

Francia, las grietas del refugio en Europa



CEA(R)

Comisión Española
de Ayuda al Refugiado

Este informe ha sido elaborado por el Área de Incidencia de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en el marco del proyecto “*Observatorio del derecho de asilo, las migraciones forzadas y las fronteras*”, financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional y Desarrollo (AEXCID).

Durante la investigación y con el objetivo de realizar un diagnóstico del funcionamiento actual del sistema de protección internacional en Francia, el equipo de CEAR ha llevado a cabo encuentros y entrevistas con ACNUR-Francia, el Ayuntamiento de Grand-Synthe, La Cimade, Médecins Sans Frontières-France, L’Auberge des Migrants, la Oficina Francesa de Inmigración e Integración (OFII), la Plateforme des Services Aux Migrants, el Servicio Jesuita a Refugiados, Utopia 56 y personas migrantes y refugiadas.

Nota sobre confidencialidad:

Debido a las posibles repercusiones para las personas afectadas, los nombres y referencias fundamentales de los testimonios incluidos en este informe han sido sustituidos por otros para impedir su identificación. Los hechos relatados corresponden a casos reales y tienen el consentimiento de las personas protagonistas para su uso.

Imagen de portada: CEAR (Grand-Synthe, 2018)

Año y lugar de edición: 2018, Madrid



La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) es una organización sin ánimo de lucro fundada en 1979, de acción voluntaria, humanitaria, independiente y plural. Nuestro objetivo es el de trabajar junto a la ciudadanía por la defensa del derecho de asilo. Nuestra misión: defender y promover los derechos humanos y el desarrollo integral de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y migrantes en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social. Nuestro enfoque de trabajo es integral: acogida temporal, atención jurídica, atención psicológica y social, formación y empleo, e incidencia y participación social.

ÍNDICE

Lista de acrónimos	4
1. Introducción	5
2. Contexto	5
3. El procedimiento de protección internacional	9
3.1 Acceso al procedimiento y solicitud de protección internacional	9
3.2. Tipos de procedimiento	11
3.2.1. Procedimiento en frontera	11
3.2.2. Procedimiento normal	12
3.2.3. Procedimiento acelerado	13
3.2.4. Procedimiento Dublín	14
3.3. Solicitudes de asilo posteriores	17
3.4. Solicitudes de asilo posteriores	17
3.4. Reubicados/as en Francia en virtud del acuerdo del Consejo Europeo	18
4. El sistema de acogida	19
4.1. Características del sistema de acogida	19
4.2. Condiciones materiales de acogida: alojamiento y ayudas	20
4.3. Los asentamientos en las calles de París, Calais y Grand-Synthe	24
5. El proceso de inclusión	30
6. Personas en situación de especial vulnerabilidad	32
6.1. Niños y niñas migrantes no acompañados/as	33
6.2. Mujeres víctimas de violencia	35
7. Retenciones y devoluciones	36
7.1. Zonas de espera	37
7.2. Centros y locales de retención administrativa	38
7.3. Arresto domiciliario	40
7.4. Retornos y devoluciones	41
7.5. Especial referencia a la situación en las fronteras franco-italiana e hispano-francesa	42
8. Conclusiones	43
Referencias	47
Lista de figuras, gráficos y tablas	54
Anexo I: Esquema del procedimiento de asilo en Francia	55
Anexo II: Contenido de la protección internacional en Francia	56

Lista de Acrónimos

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

CEAR: Comisión Española de Ayuda al Refugiado

CESEDA: Código de Entrada y Estancia de Extranjeros y del Derecho de Asilo

CNDA: Tribunal Nacional del Derecho de Asilo

CRA: Centro de Retención Administrativa

LRA: Local de Retención Administrativa

OFII: Oficina Francesa de Inmigración e Integración

OFPRA: Oficina Francesa para la Protección de Refugiados y Apátridas

OQTF: Orden de Abandono del Territorio Francés

PADA: Plataforma de Acogida de Solicitantes de Asilo

TEDH: Tribunal Europeo de los Derechos Humanos

UE: Unión Europea

1. Introducción

Francia es en la actualidad uno de los principales países receptores de personas solicitantes de protección internacional y refugiadas dentro de la Unión Europea (UE). El número de solicitudes de asilo registradas en el año 2017 es de los más altos de los Estados miembros de la UE, junto con los de Alemania e Italia¹. Sin embargo, su sistema de acogida presenta algunas deficiencias para poder atender al conjunto de personas en necesidad de protección que se encuentran en territorio francés, especialmente las más vulnerables, lo que lleva, junto al endurecimiento de las condiciones de acceso al procedimiento y al reconocimiento de la protección internacional, a situaciones de vulneración de los derechos fundamentales de estas personas.

En este contexto, en abril de 2018, en el marco de sus objetivos de defensa de los derechos humanos y del derecho de asilo, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) ha realizado una misión de investigación con el fin de analizar la situación actual de las personas solicitantes de asilo y refugiadas en Francia, poniendo un foco especial en las cuestiones relativas al acceso al procedimiento de asilo, la acogida y la inclusión. El trabajo ha sido realizado a través de la observación directa sobre el terreno y entrevistas a diversos actores clave en materia de asilo en Francia.

2. Contexto

El principal instrumento legislativo que regula los procedimientos de protección internacional en el país es el *Code de l'Entrée et du Séjour des Étrangers et du Droit d'Asile* (CESEDA)². Desde su aprobación en el año 2005, esta normativa ha sufrido constantes modificaciones en una periodicidad casi bianual; la última tuvo lugar el pasado 1 de agosto, cuando la Asamblea Nacional Francesa adoptó con 100 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones, la propuesta de ley anunciada a comienzos de 2018 y aprobada en primera lectura en abril³. Dicha propuesta, ahora parte de la normativa de inmigración y asilo francesa, ha sido motivo de calurosos debates políticos, críticas y movilizaciones de la sociedad civil⁴, por sus disposiciones más restrictivas que garantistas de los derechos de las personas migrantes y refugiadas⁵. Esta reforma de la normativa de asilo e inmigración sigue la senda marcada por la Agenda Europea de Migraciones, suponiendo un recorte de garantías y derechos desde un enfoque de refuerzo del control de migratorio y de las expulsiones y los retornos.

Esta tendencia no difiere de la de otros países de la Unión Europea, y tampoco es inédita en Francia. El proyecto de reforma, lanzado por el Gobierno tan solo dos años y medio después de la anterior modificación de la normativa de asilo, en julio de 2015, se inscribe dentro de un proceso paulatino de cierre de fronteras. Algunas fuentes sitúan el inicio de este proceso a mediados de los años 70, tras la crisis del petróleo⁶, otras lo fechan a partir de los años 90, cuando Francia pone en marcha una política clara de regulación de los flujos migratorios que hace más complejas las condiciones de acceso y estancia en territorio francés⁷. Si bien desde 1980 han sido 16 las leyes promulgadas

¹ Según la infografía del Parlamento Europeo *¿Es Europa acogedora?*, desde el año 2010 hasta el año 2016, Francia ha sido el tercer país receptor de solicitudes de asilo dentro de la Unión Europea, por detrás de Alemania e Italia, en el primer y segundo puestos, respectivamente. Los datos relativos al último trimestre de 2017 revelan que en dicho periodo Francia superó a Italia en número de registros de solicitudes de asilo, situándose en segundo puesto, el cual mantiene en la actualidad de acuerdo con los últimos datos disponibles, relativos al segundo trimestre de 2018 (EUROSTAT (2018): "Asylum quarterly report", *Statistics Explained*, 13 de julio de 2018: http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Asylum_quarterly_report#Main_destination_countries).

² En español: "Código de entrada y estancia de extranjeros y del derecho de asilo".

³ News Wires (2018): "Macron's government passes controversial asylum and immigration law", *France 24*, 1 de agosto de 2018: <http://www.france24.com/en/20180801-macrons-government-passes-controversial-asylum-immigration-law>.

⁴ Es importante señalar que el día antes de su adopción definitiva, el Senado rechazó el texto en segunda lectura. La mayoría en el Congreso del partido de Emmanuel Macron ha permitido su aprobación final.

⁵ RESCAN, M. (2018): "Loi asile-immigration: l'Assemblée nationale adopte le texte en première lecture", *Le Monde*, 22 de abril de 2018: http://www.lemonde.fr/politique/article/2018/04/22/l-assemblee-nationale-adopte-le-texte-asile-immigration-en-premiere-lecture_5289100_823448.html.

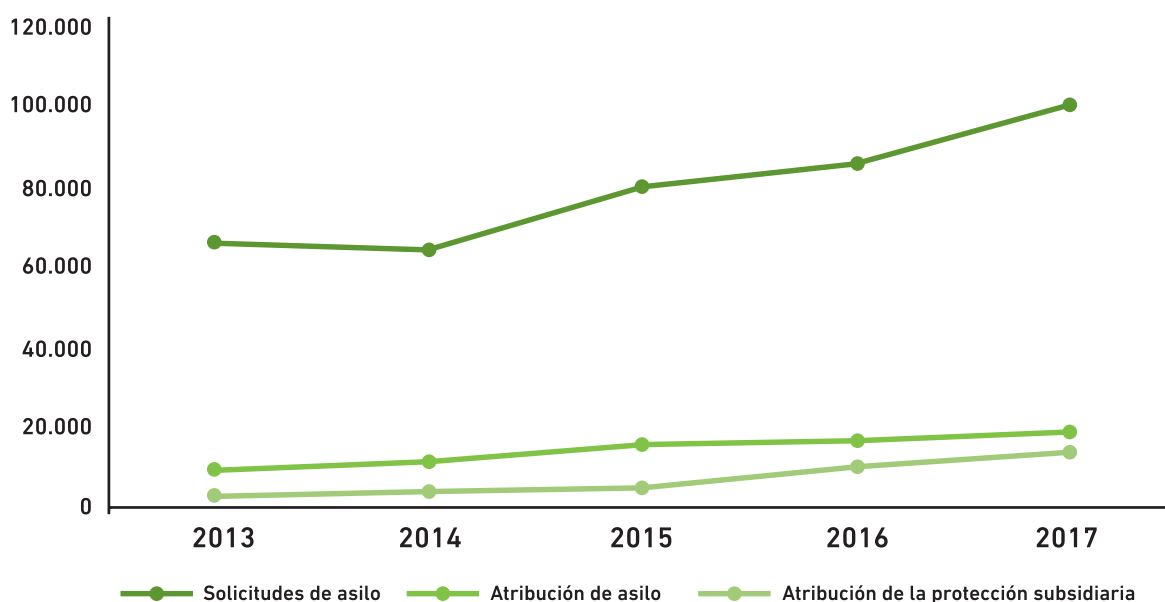
⁶ FOUTEAU, C. (2018): "Politique migratoire: le musée des horreurs français", *Mediapart*, 3 de enero de 2018: <https://www.mediapart.fr/journal/france/030118/politique-migratoire-le-musee-des-horreurs-francais?onglet=full>.

⁷ La Cimade (2018): *Centre international de La Cimade, Project d'Etablissement 2012-2017*, pág. 5.

en Francia en relación al acceso y ejercicio del derecho de asilo en el país⁸, los sucesivos gobiernos, sin importar la tendencia ideológica de los mismos, parecen haber desarrollado una política migratoria similar, caracterizada por el refuerzo del control fronterizo y de las expulsiones. En la última década, Francia ha firmado acuerdos bilaterales con casi una decena de Estados africanos, entre los que se encuentran Camerún, Senegal y Túnez, para la readmisión de las personas nacionales de estos países que se encuentran en Francia en situación administrativa irregular⁹. Durante el año 2017, ha suscrito acuerdos con Albania¹⁰ y Afganistán¹¹, los dos principales países de origen de los solicitantes de asilo en Francia.

En lo que se refiere al número de solicitudes registradas en Francia, en el año 2017 alcanzaron un total de 100.755 (incluyendo solicitudes de reexamen)¹², dato que supone un aumento del 17,5% respecto al año anterior, en el que se registraron 85.726¹³. La evolución del número de solicitudes de asilo en Francia en los últimos cinco años muestra una tendencia creciente, como refleja el gráfico 1; las regiones que más solicitudes registran son Île-de-France y Nord-Pas-de-Calais¹⁴.

Gráfico 1. Evolución de las solicitudes de protección internacional, la concesión del asilo y la protección subsidiaria en Francia de 2013 a 2017



Fuentes: Ministère de l'Intérieur (2018): "Les demandes d'asile", *L'essentiel de l'immigration n°2018-19* y OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*.

La proporción de mujeres que solicitaron protección internacional en 2017 representa algo más de un tercio del total: 34,7%¹⁵, como refleja la figura 1. La figura 2 muestra la procedencia geográfica de las mismas según continentes.

⁸ Assemblée générale (2018): *AVIS SUR UN PROJET DE LOI pour une immigration maîtrisée et un droit d'asile effectif*, Section de l'intérieur N° 394206: <http://www.conseil-etat.fr/Decisions-Avis-Publications/Avis/Selection-des-avis-faisant-l-objet-d-une-communication-particuliere/Projet-de-loi-pour-une-immigration-maitrisee-et-un-droit-d-asile-effectif>.

⁹ La Cimade (2009): Les accords relatifs à la gestion concertée des flux migratoires et au codéveloppement, pág. 2-3: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2009/05/accord_readmission_2009.pdf.

¹⁰ HULLLOT-GUIOT, K. (2017): "Migrants : de plus en plus dur", *Libération*, 17 de diciembre de 2017: http://www.liberation.fr/france/2017/12/17/migrants-de-plus-en-plus-dur_1617324.

¹¹ La Cimade (2017): "La France expulse vers l'Afghanistan malgré une situation explosive": <https://www.lacimade.org/presse/la-france-expulse-vers-lafghanistan-malgre-une-situation-explosive/>.

¹² OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 50: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>.

¹³ OFPRA (2017): *Rapport d'activité 2016*, pág. 66: <https://ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-5>.

¹⁴ La Cimade (2018): "Cartographie de la demande d'asile en 2017": <https://www.lacimade.org/cartographie-de-demande-dasile-2017/>.

¹⁵ OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 21: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>.

Figura 1. Solicitantes de asilo en Francia en 2017, según sexo (%)

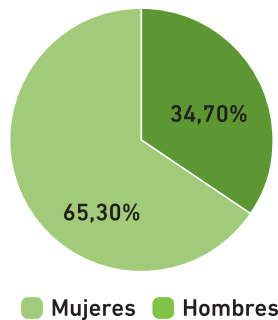
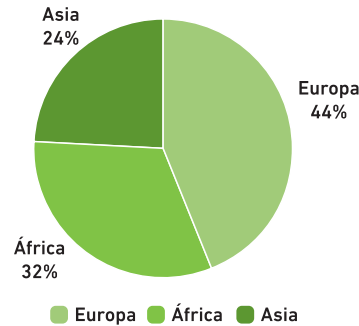


Figura 2. Proporción de mujeres solicitantes de asilo en Francia en el año 2017, según continente de procedencia (%)



Fuente: OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 21.

En lo que respecta a nacionalidades, los diez primeros países de origen de los solicitantes de asilo en primera solicitud en el año 2017, donde no se incluyen las de niños y niñas acompañados ni las solicitudes de reexamen, son los que se muestran en la tabla 1.

Tabla 1. Diez primeros países de origen de las personas solicitantes de asilo en Francia en 2017

País de origen de la persona solicitante de asilo	Total de solicitudes de asilo (n°)	Variación respecto al año anterior (%)
Albania	7.633	+ 65,8 %
Afganistán	5.989	+ 6 %
Haití	4.939	+ 0,2 %
Sudán	4.488	- 23,8 %
Guinea	3.781	+ 61,8 %
Siria	3.319	- 8,18 %
Costa de Marfil	3.246	+ 112 %
Rep. Dem. del Congo	2.942	+ 15,3 %
Argelia	2.459	+ 24,69 %
Bangladesh	2.411	+ 5,9 %

Fuente: Ministère de l'Intérieur (2018): "Les demandes d'asile", *L'essentiel de l'immigration n°2018-19*.

Como puede observarse, las solicitudes de personas de origen africano son más numerosas que las de personas de origen europeo y asiático. Estos diez primeros países de origen de solicitantes de asilo en Francia son los mismos del año precedente, a excepción de Costa de Marfil, que sustituye a China, con 1.855 de solicitudes de asilo en 2016. El orden de los mismos, en cambio, ha variado, según el número de solicitantes de protección internacional. Sudán, en el cuarto puesto, se encontraba a la cabeza de la lista en 2016, en el lugar de Albania, que en 2017 ocupaba el primer lugar con una elevada cifra de solicitantes de asilo. Sin embargo, la tasa de concesión de protección a los/as solicitantes albaneses/as es de tan solo un 6,5%, al ser considerado Albania un país seguro por parte de la Oficina Francesa de Refugiados y Apátridas (OFPRA)¹⁶. En el caso de las personas de origen afgano, entre las que se ha contemplado un aumento de las trasladadas desde Alemania a través del reglamento Dublín, la tasa de concesión de protección es del 83,1%. Más elevada aún es la de los/as solicitantes de asilo sirios/as, con un 95,2% de concesión de protección; aunque es importante destacar que las llegadas de personas sirias disminuyeron un 10% respecto al año anterior¹⁷.

En 2017 se concedió protección internacional a 32.011 personas, mientras que en 2016 se resolvieron positivamente 26.499 solicitudes. El número de estatutos de refugiado reconocidos fue de 31.964. Excluyendo los casos de apátri-

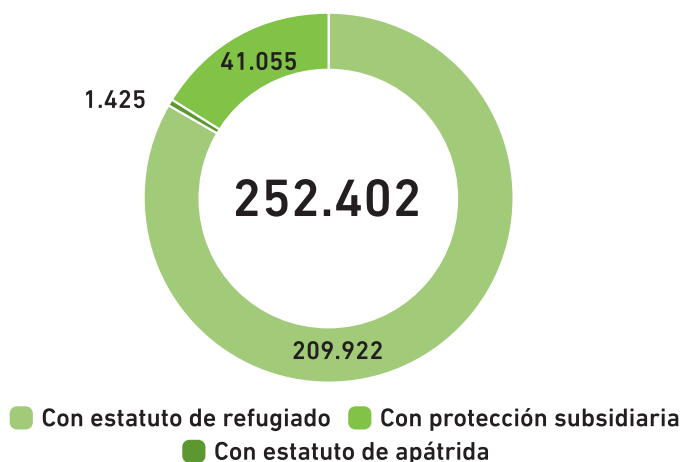
¹⁶ Consultar el apartado 3.2.3. de este informe: *Procedimiento acelerado, para la noción de "país seguro"*.

¹⁷ OFPRA (2018): "Les données de l'asile 2017 à la OFPRA": <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/les-donnees-de-l-asile-2017-a-l>.

das, las principales nacionalidades según la tasa de concesión de protección internacional fueron la afgana (23,7% del total de solicitudes), la sudanesa (15,4%) y la siria (14,6%)¹⁸. El porcentaje de mujeres a las que se les concedió algún tipo de protección internacional en 2017 es del 32,4%; entre las mismas, las tasas de protección más altas se dieron en las mujeres de nacionalidad siria, iraquí y afgana¹⁹.

Por otro lado, es importante destacar que, según los datos de la OFPRA, a finales de 2017 más de 252.000 personas eran beneficiarias de protección internacional en el país. De las mismas, 209.922 tenían estatuto de refugiadas, 41.055 protección subsidiaria y 1.425 eran apátridas²⁰; del total, el porcentaje de mujeres era del 40,5%²¹.

Figura 3. N° de personas con protección internacional en Francia a 31 de diciembre de 2017



Fuente: OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 57.

Sin embargo, los recursos destinados a la acogida e inclusión de estas personas no son suficientes para cubrir todas sus necesidades, especialmente las de las más vulnerables. Como consecuencia del incremento de llegadas a Francia en los últimos tres años, el número de plazas de acogida se ha ampliado *ad hoc*, dando lugar a un engranaje complejo de dispositivos, que se ha revelado insuficiente para hacer frente a las necesidades de acogida²². Todo ello, unido a la complejidad del procedimiento de asilo, ha dado lugar al despliegue de asentamientos callejeros en grandes ciudades como París, donde se agrupan personas migrantes y refugiadas en diferente situación administrativa, y al surgimiento de otros asentamientos en ciertos puntos de la región Nord-Pas-de-Calais, próximos al canal de La Mancha y la frontera con Reino Unido. Es importante destacar que, en ambas localizaciones, el número de menores no acompañados/as ha eclosionado, sobre todo en París, donde más de 200 duermen a diario en las calles²³, lo que constituye en la actualidad un motivo de preocupación para las autoridades y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que trabajan en la defensa de los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, y en el ámbito de la infancia. La precaria situación en la que muchas de estas personas se encuentran, contrasta con los valores franceses de libertad, igualdad y fraternidad, al mismo tiempo que ejemplifica el endurecimiento de la política migratoria del país y las condiciones de acogida en el mismo²⁴.

¹⁸ OFPRA (2018): "Les données de l'asile 2017 à la OFPRA": <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/les-donnees-de-l-asile-2017-a-l>.

¹⁹ OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 57: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>.

²⁰ OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 57: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>.

²¹ Ídem

²² Forum Réfugiés-Cosi (2017): *L'asile en France et en Europe, état des lieux 2017*, pág. 156: <http://www.forumrefugies.org/s-informer/publications-et-outils-de-sensibilisation/le-rapport-annuel-sur-l-asile-en-france-et-en-europe>.

²³ Human Rights Watch (2018): "« C'est la loterie » Traitement arbitraire des enfants migrants non accompagnés à Paris », 4 de julio de 2018: <https://www.hrw.org/fr/report/2018/07/04/cest-la-loterie/traitement-arbitraire-des-enfants-migrants-non-accompagnes-paris>.

²⁴ En estos asentamientos también se encuentran personas a las que se les aplica el procedimiento Dublín de acuerdo con el reglamento Dublín, adoptado en 2013 en el seno de la UE: Unión Europea. Reglamento (UE) 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Texto refundido). Diario Oficial de la Unión Europea L 180, 29 de junio de 2013, págs. 31-59: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2013:180:FULL&from=ES>.

3. El procedimiento de protección internacional

Las personas solicitantes de protección internacional en Francia pueden recibir, en caso de que su solicitud sea resuelta positivamente, dos tipos de protección: el estatuto de refugiado o la protección subsidiaria.

“[...]la cualidad de refugiada es reconocida a toda persona perseguida en razón de su acción a favor de la libertad, así como a cualquier persona sobre la cual el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ejercita su mandato (...) o que responda a las definiciones del artículo primero de la Convención de Ginebra del 28 de julio de 1951²⁵[...]”²⁶

Por otro lado, a la protección subsidiaria tiene acceso toda persona que no reuniendo los requisitos necesarios para el reconocimiento del estatuto de refugiado:

“[...]demuestre tener motivos fundados para creer que está expuesta en su país a una de las siguientes amenazas graves: la condena a la pena de muerte o su ejecución; la tortura, las penas o tratos inhumanos degradantes; las amenazas graves individuales contra la vida o la integridad física por violencia indiscriminada y como resultado de un conflicto armado interno o internacional[...]²⁷”

Además, aquella persona “que responda a la definición del artículo primero de la Convención de Nueva York, del 28 de septiembre de 1954²⁸, relativa al estatuto de apátridas²⁹, podrá ser considerada apátrida.

3.1. Acceso al procedimiento y solicitud de protección internacional

Para que se inicie el procedimiento de protección internacional, la persona ha de manifestar el deseo de acogerse a la misma, bien en la frontera de entrada al territorio francés, bien dentro del mismo si la persona ya se encuentra en el país. Si la persona expresa su deseo de solicitar asilo en la frontera francesa sin pasaporte válido para la entrada, se le aplica un procedimiento en frontera, en el que participa la Oficina Francesa de Refugiados y Apátridas (OFPRA), para determinar su entrada al territorio. En caso de ser autorizada, ha de proceder al registro formal de su solicitud dentro del territorio en un plazo de ocho días.

Si la persona se encuentra dentro de Francia, ha de dirigirse a una Plataforma de Acogida de Solicitantes de Asilo (PADA) en un plazo máximo de 90 días desde su entrada en el país³⁰. Las PADA son gestionadas, generalmente, por organizaciones y asociaciones locales que se encargan de la orientación y derivación a los servicios responsables de registrar la solicitud de asilo. Desde estas plataformas se facilita una cita en la ventanilla única, desde 2015 la vía única para poder realizar una solicitud de asilo en Francia³¹. En la práctica, la centralización del inicio del procedimiento de asilo en las ventanillas únicas, que tenía por objeto evitar los retrasos que producían las largas colas ante las prefecturas, ha conducido a una mayor complejidad en el procedimiento, al introducir un paso más en el mismo, y no ha reducido los retrasos en su inicio, puesto que en algunas partes de Francia conseguir una cita para que te reciban en las PADA puede

²⁵ Ratificada por Francia el 23 de junio de 1954 (UNHCR (2015): *States parties to the 1951 Convention relating to the Status of Refugee and the 1967 Protocol*: <http://www.unhcr.org/protection/basic/3b73b0d63/states-parties-1951-convention-its-1967-protocol.html>).

²⁶ CESEDA: Artículo L.711-1: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158> (traducción propia).

²⁷ Ministère de l'Intérieur (2015): *Guía del solicitante de asilo en Francia*, pág. 4: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Asile/Guide-du-demandeur-d-asile-en-France>. Dicha protección se encuentra recogida en el artículo L712-1 del CESEDA.

²⁸ Ratificada por Francia el 8 de marzo de 1960 (UN Treaty Collection: https://treaties.un.org/pages/ViewDetailsII.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=V-3&chapter=5&Temp=mtdsg2&clang=_en).

²⁹ CESEDA: Artículo L.812-1: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158> (traducción propia).

³⁰ Antes de la última reforma de la normativa de inmigración y asilo, dicho plazo era de 120 días.

³¹ Hay 34 ventanillas únicas a lo largo de todo el territorio francés. Pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/arrete/2015/10/20/INTV1523803A/jo/texte>

demorarse varios meses³². Para paliar esta situación, en la región de Île-de-France, donde muchas personas dormían en la calle en espera de ser atendidos en las PADA³³, desde mayo de 2018 el acceso directo a las mismas ha sido sustituido por un servicio telefónico de cita previa gestionado por la Oficina Francesa de Inmigración e Integración (OFII) y disponible en 12 idiomas, de lunes a viernes³⁴. El impacto que esta medida pueda estar teniendo en la reducción de la demora del inicio del procedimiento no ha sido medido aún, aunque algunas organizaciones de la sociedad civil se muestran escépticas y apuntan que esta solución servirá para invisibilizar las colas sin resolver nada más.

La ventanilla única está gestionada por la prefectura³⁵ y la OFII, entidad responsable de la administración del dispositivo nacional de acogida. El personal de la prefectura examina, en primer lugar, si Francia es el país responsable de estudiar la solicitud de asilo o le corresponde a otro país, de acuerdo con el reglamento Dublín; y, en el caso de corresponderle a Francia, si tramita la solicitud por procedimiento normal o acelerado³⁶.

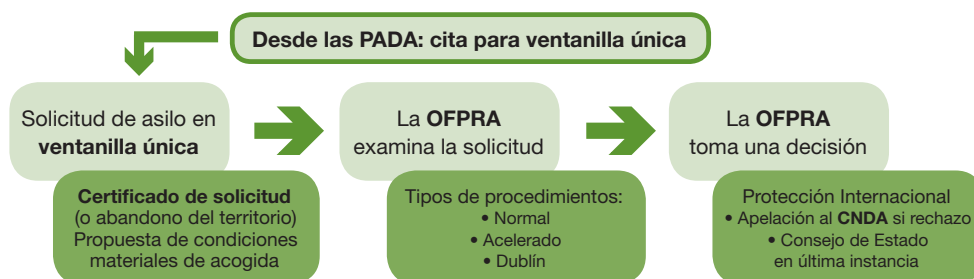
Tabla 2. Solicitudes de asilo procesadas en Francia por tipo de procedimiento en el año 2017*

Procedimiento normal	52.970
Procedimiento acelerado	37.950
Procedimiento Dublín	29.240

Fuente: Ministère de l'Intérieur (2018): "Les demandes d'asile", *L'essentiel de l'immigration n°2018-19*. * Incluye solicitudes de reexamen

A continuación, el personal de la OFII entrevista a la persona solicitante de protección internacional para evaluar sus necesidades especiales y proponerle ayudas acordes a las mismas. Si la persona cumple con los requisitos para solicitar asilo, en ese mismo momento, junto al formulario de solicitud de protección internacional y la información sobre los derechos y el procedimiento aplicado, se le entrega un "certificado de solicitud" que prueba su entrada en el proceso de asilo y le permite la residencia temporal en el país, durante un mes. Sin este certificado, la persona pierde el derecho a permanecer en territorio francés, así como a presentar una solicitud de asilo, motivo por el cual puede ser sometida a detención administrativa para su devolución. A partir de entonces, la persona cuenta con 21 días para enviar el formulario de solicitud de protección internacional a la OFPRA, que, nada más recibirlo, le envía un "certificado de solicitud" que renueva al anterior por un periodo de nueve meses, renovable cada seis en caso de que se tramite por procedimiento normal, o por un periodo de nueve meses, renovable cada tres en caso de que se tramite por procedimiento acelerado. La OFPRA es la autoridad administrativa responsable de examinar la solicitud de protección internacional y de tomar una decisión sobre la misma. Dicha decisión puede ser apelada ante el Tribunal Nacional del Derecho de Asilo (CNDA), cuyo pronunciamiento puede ser recurrido, en última instancia, en el Consejo de Estado³⁷.

Figura 4. Pasos clave del proceso de asilo en Francia



Fuente: elaboración propia.

³² ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 24: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

³³ AFP (2018): "Paris : vers la fin des files d'attente en plein rue pour la demande d'asile ?", *Le point*, 28 de abril de 2018: https://www.lepoint.fr/societe/paris-vers-la-fin-des-files-d-attente-en-pleine-rue-pour-la-demande-d-asile-28-04-2018-2214283_23.php.

³⁴ CARRETERO, L. (2018): "Asylum seekers in Paris must now book first appointment through a call center", *InfoMigrants*, 8 de mayo de 2018: <http://www.infomigrants.net/en/post/8991/asylum-seekers-in-paris-must-now-book-first-appointment-through-a-call-center>.

³⁵ Las prefecturas son los gobiernos de los departamentos administrativos que conforman el país, equivalentes a los gobiernos provinciales en España. En consecuencia, los prefectos son los "presidentes" de las prefecturas.

³⁶ Consultar los apartados 3.2.2 y 3.2.3 de este informe: *Procedimiento normal y Procedimiento acelerado*.

³⁷ Consultar el anexo I: *Esquema del procedimiento de asilo en Francia*.

3.2. Tipos de procedimiento

3.2.1. Procedimiento en frontera

Este procedimiento específico es contemplado por la legislación francesa para personas que llegan al territorio francés a través de puertos, aeropuertos y estaciones de tren internacionales sin documentación de viaje válida que permita el acceso al país. Estas personas normalmente son emplazadas a su llegada en las zonas de espera por decisión policial escrita mientras se examina su admisibilidad, durante un periodo mínimo de cuatro días y máximo de 20³⁸. Este tipo de detención es, desde hace décadas, “una parte integral y controvertida del sistema de asilo de Francia”³⁹, pues supone la privación de libertad de personas en busca de protección internacional. No existe un periodo de tiempo delimitado para solicitar asilo cuando las personas esperan a su admisión en la frontera, y organizaciones como Forum Réfugiés⁴⁰ ponen de manifiesto la notable falta de información provista en las zonas de espera sobre la posibilidad de solicitar la admisión en territorio francés por la vía del asilo y, cuando esta es facilitada, la dificultad para saber si la persona en cuestión la ha comprendido correctamente⁴¹.

Si la persona declara su voluntad de solicitar protección internacional, las autoridades fronterizas comprueban si Francia es el Estado responsable de examinar la solicitud de asilo, si esta es manifiestamente infundada⁴² y si no es inadmisibile⁴³. En un plazo de dos días desde que la persona expresa verbalmente dicha voluntad de solicitar protección, la División de Frontera de la OFPRA debe realizar una entrevista al/la solicitante de asilo y pronunciarse sobre la admisión de la persona al territorio francés por dicha vía⁴⁴. Esta entrevista, realizada personalmente en la zona de espera próxima al aeropuerto Roissy Charles de Gaulle y por videoconferencia o por teléfono en el resto de zonas de espera⁴⁵, ha de contar con las mismas garantías que las estipuladas para los/as solicitantes de asilo en procedimiento normal, como la de contar con interpretación gratuita o con la presencia de una tercera persona, aunque no suele darse. En cualquier caso, es relevante señalar que la organización Anafé⁴⁶ ha reportado casos de falta de neutralidad y objetividad, y especiales dificultades a la hora de realizar entrevistas y visibilizar la situación en casos relativos a personas LGTB⁴⁷. Es también relevante destacar que la asistencia legal no es preceptiva ni gratuita y que no hay presencia permanente de abogados/as y ONG en las zonas de espera. Solamente la organización Anafé está presente de forma ocasional en el aeropuerto de Roissy Charles de Gaulle. Esta situación obliga a las personas en búsqueda de protección internacional a intentar contactar con posibles abogados/as por teléfono (han sido reportadas dificultades en el acceso efectivo)⁴⁸ y a costearse los servicios (salvo en el caso de que sean atendidas por ONG).

El pronunciamiento de la OFPRA sobre la relevancia de los hechos⁴⁹ es tan solo una opinión, pero será una opinión vinculante para el Ministro del Interior si la OFPRA estima que se trata de un caso susceptible de recibir protección in-

³⁸ Consultar el punto 7.1. de este informe: *Zonas de espera*. En las zonas de espera de Roissy y Marsella, la media de estancia es de entre cinco y seis días (ECRE (2018): *Access to asylum and detention at France's border*, pág. 8: <http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/franceborders.pdf>).

³⁹ ECRE (2018): *Access to asylum and detention at France's border*, pág. 6: <http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/franceborders.pdf> (traducción propia).

⁴⁰ Forum Réfugiés-Cosi: <http://www.forumrefugies.org/>.

⁴¹ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 73: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

⁴² La ley de asilo francesa recoge que una solicitud de asilo es manifiestamente infundada cuando las declaraciones y la documentación del solicitante son claramente irrelevantes desde el punto de vista del asilo o hay falta de credibilidad respecto al riesgo de persecución o violaciones severas (CESEDA: Artículo L.213-8-1: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>).

⁴³ La ley otorga a la OFPRA la posibilidad de pronunciarse sobre la admisibilidad de las solicitudes que registra, considerando que son inadmisibles cuando: el solicitante de asilo ya es beneficiario de protección internacional en otro Estado miembro de la UE o en un tercer Estado en el que puede ser readmitido, o se presentan nuevos datos para una solicitud posterior que la OFPRA considera inadecuados (CESEDA: Artículo L.723-11: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>).

⁴⁴ CESEDA: Artículo R.213-5: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

⁴⁵ Consultar el apartado 7.3. de este informe: *Zonas de espera*.

⁴⁶ Anafé (*Association Nationale d'Assistance aux Frontières pour les Étrangers*): <http://www.anafe.org/>.

⁴⁷ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 51: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>. En adelante LGTB entendido como lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales y otras formas de diversidad sexual y afectiva.

⁴⁸ *Ibidem*, pág. 53.

⁴⁹ Es importante señalar la detección de que, en la práctica, en algunos casos no se valora únicamente la relevancia de los hechos sino cuestiones de fondo. Esto resulta problemático teniendo en cuenta la falta de asistencia legal en la mayoría de ellos.

ternacional. Además, si la OFPRA considera que se trata de personas en situación de vulnerabilidad, como menores, víctimas de tortura o de abusos sexuales, violencia física o psicológica, que requieren de un tratamiento especial, se decreta el fin de la estancia en la zona de espera para estas personas, y se les permite el acceso al territorio, aunque la tramitación de su entrada aún estuviera en proceso.

El Ministro del Interior es quien ha de autorizar la entrada al territorio de la persona en cuestión para que pueda iniciar formalmente el procedimiento de asilo⁵⁰. La ley no establece plazo determinado para la decisión del Ministro⁵¹. Si este aprueba la entrada al territorio francés, se concede un visado temporal de ocho días, tiempo en el que la persona ha de dirigirse a la prefectura competente para iniciar el procedimiento de protección internacional en ventanilla única. Una vez realizada formalmente la solicitud, la OFPRA la examina como cualquier otra iniciada desde el territorio⁵².

Si la solicitud es considerada manifiestamente infundada o inadmisibles en la frontera, el Ministro del Interior rechaza la entrada al territorio de la persona, que puede interponer un recurso ante un tribunal administrativo en un periodo de 48 horas, con efecto suspensivo. Si este es rechazado, la persona puede ser expulsada a su país de origen. No obstante, resulta muy complejo interponer un recurso en tan corto periodo de tiempo, más teniendo en cuenta que el recurso ha de ser realizado en francés y estar justificado legalmente para su consideración. En las zonas de espera no hay un servicio de interpretación gratuito siempre disponible, así como tampoco un sistema de abogados/as en servicio; algunas ONG, como Anafé, a menudo prestan asesoramiento legal por teléfono o en persona algunos días de la semana⁵³. Además, muchas notificaciones de decisión negativa llegan de madrugada, lo que dificulta al/la solicitante de asilo ponerse en contacto con un/a abogado/a o con alguna ONG.

En el año 2017, el número de solicitudes de asilo en frontera fue de 1.270, lo que supone un aumento del 33% con respecto al año anterior⁵⁴; de estas, 39 fueron de menores no acompañados/as⁵⁵, una más que en el año anterior⁵⁶. Los principales países de origen de las personas solicitantes de asilo en frontera en dicho año fueron Sri Lanka, Argelia, Turquía, República Democrática del Congo y Albania⁵⁷. De acuerdo con los datos facilitados por la OFPRA, la gran mayoría de solicitudes que pasan por este procedimiento específico tiene lugar en la zona de espera próxima al aeropuerto Roissy Charles de Gaulle. El porcentaje total de admisión de entrada al territorio francés en todas las fronteras es del 26,6%⁵⁸.

3.2.2. Procedimiento normal

Este procedimiento se inicia tras el registro de la solicitud de protección internacional en ventanilla única. Una vez que la OFPRA recibe el formulario de solicitud de asilo junto con la documentación pertinente, se pone en contacto con el/la solicitante vía correo postal para convocarle a una entrevista personal. Es importante destacar la necesidad de contar con una dirección de correo postal para las comunicaciones con esta institución, pues la imposibilidad de ponerse en contacto con el/la solicitante puede llevar al cierre del procedimiento. La reciente reforma de la normativa de asilo pretende promover la digitalización del proceso a través de notificaciones vía SMS. Esta medida puede ser muy útil en la agilización del proceso, pero también puede ser un obstáculo para aquellos/as solicitantes de asilo que no cuenten con dispositivos móviles o no sepan utilizar bien los mismos, así como para quienes no saben leer ni escribir. Las notificaciones de la OFPRA son realizadas en francés, lo que complica aún más el procedimiento a las

⁵⁰ CESEDA: Artículo L.213-8-1: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

⁵¹ Según los últimos datos disponibles, la media en el año 2016 fue de 96 horas (2,43 días), lo que supuso un aumento con respecto a 2015 (1,58 días) (ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 50: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>).

⁵² ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 49: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

⁵³ *Ibidem*, pág. 52. Para interponer un recurso, la persona ha de contactar con un abogado privado, normalmente con la ayuda de alguna ONG; en esta fase del procedimiento, sus servicios son subvencionados por el Estado ipso jure siempre que el recurso de apelación no sea considerado manifiestamente infundado.

⁵⁴ OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 25: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/1-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>.

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ OFPRA (2017): *Rapport d'activité 2016*, pág. 41: <https://ofpra.gouv.fr/fr/1-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-5>.

⁵⁷ ECRE (2018): *Access to asylum and detention at France's border*, pág. 16: <http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/franceborders.pdf>.

⁵⁸ OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 25-6: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/1-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>.

personas que no comprenden esta lengua⁵⁹.

La entrevista, grabada en su totalidad, rara vez es omitida (solo cuando la documentación a disposición de la OFPRA permite de manera clara e indiscutible una resolución positiva de la solicitud de protección internacional). Las entrevistas son realizadas por oficiales de la OFPRA de manera individualizada. Hasta la reciente reforma de la ley, solo se utilizaba el sistema de videoconferencia por razones familiares o médicas, o por encontrarse la persona solicitante en un Centro de Retención Administrativa (CRA) o en ultramar. La reforma de la ley de asilo prevé su utilización también ante los tribunales administrativos, en caso de recurso ante el CNDA, ante el juez de libertades y detención y cuando se está emplazado/a en zonas de espera o detención, sin necesidad de requerir el consentimiento de las personas. Para algunas organizaciones, como La Cimade⁶⁰, ello supone la creación de una justicia de excepción, en la que las personas extranjeras son tratadas como “justiciables de segunda”⁶¹.

La persona solicitante de asilo puede ir acompañada, ya sea de un/a abogado/a (no es preceptivo por ley) o de un/a representante de alguna asociación u ONG autorizada⁶², y tiene derecho a contar con un/a intérprete de manera gratuita siempre que lo haya pedido en la solicitud de protección internacional. El sexo del/la intérprete, así como el de los/as oficiales, también puede ser elegido por la persona solicitante de asilo, especialmente si ha sufrido violencia sexual⁶³.

Es importante señalar que el hecho de que la asistencia jurídica no sea preceptiva y gratuita (financiada públicamente) en esta fase del procedimiento, hace que el acceso efectivo a apoyo legal en este procedimiento y el resto de procedimientos sea desigual, pues varía en función de la información a la que las personas tengan acceso, su capacidad económica y la disponibilidad de recursos de las ONG que prestan asistencia jurídica de manera gratuita. Si la persona se encuentra alojada en algunos de los dispositivos del sistema de acogida⁶⁴, puede tener acceso a mayor información y contar con la ayuda de los/as trabajadores/as sociales para la preparación de la entrevista, aunque se trata de un apoyo más administrativo que legal. En caso de que el/la solicitante se encuentre fuera de los dispositivos de acogida, debe acudir a las PADA, donde puede obtener información y orientación básicas sobre el procedimiento⁶⁵.

El tiempo establecido en la legislación francesa para que la OFPRA tome una decisión con respecto a la solicitud de asilo es de seis meses. Según las estadísticas de 2017, el plazo de toma de decisión se encuentra en 114 días (3,8 meses), frente a los 159,5 días (5,3 meses) de 2016⁶⁶. El número de solicitudes de asilo tramitadas por procedimiento normal en 2017 fue 52.970 (44% del total), de las cuales 8.160 corresponden a menores⁶⁷.

Ante una decisión negativa de la OFPRA, el/la solicitante de asilo puede interponer un recurso de apelación ante el CNDA, que tiene efecto suspensivo⁶⁸. En este caso, la persona en cuestión tiene derecho a un/a abogado/a y puede solicitar una subvención, garantizada por ley *ipso jure*, para pagar sus costas. Esta subvención es automáticamente concedida por el Estado francés siempre que el recurso no sea manifiestamente inadmisibile y la solicitud de asistencia jurídica gratuita se realice dentro de los 15 primeros días tras la notificación de la decisión negativa de la OFPRA, o

⁵⁹ En el momento de realización de este informe, no había información disponible sobre si el francés sería el único idioma, o habría otros idiomas posibles, para las notificaciones digitales.

⁶⁰ La Cimade: <https://www.lacimade.org/>.

⁶¹ La Cimade (2018): “Décryptage du projet de loi asile et immigration”: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/04/PJL_Asile_Immigration_Cimade_12042018.pdf.

⁶² Actualmente hay 25 organizaciones autorizadas para ello. Puede consultarse la lista de las mismas a través del siguiente enlace: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/textes-documents/liste-des-associations-habilitees>.

⁶³ CESEDA: Artículo L.723-6: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

⁶⁴ Consultar el punto 4.2. de este informe: *Condiciones materiales de acogida: alojamiento y ayudas*.

⁶⁵ Los servicios de asistencia están financiados por la OFII, el Ministerio del Interior y/o financiación de la UE a través del Fondo de Asilo, Migración e Integración; si bien a veces también contribuyen a la misma las autoridades locales.

⁶⁶ OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 54: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/1-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>.

⁶⁷ Ministère de l'Intérieur (2018): “Les demandes d'asile”, *L'essentiel de l'immigration n°2018-19*: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Info-ressources/Etudes-et-statistiques/Statistiques/Essentiel-de-l-immigration/Chiffres-cles>.

⁶⁸ CESEDA: Artículo L.731-3: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

en un mes si la solicitud está incluida dentro del recurso a la misma⁶⁹. El plazo para interponer el recurso es de un mes, tras el cual el/la solicitante perdería el derecho a permanecer en el territorio francés. Como principal obstáculo, hay que mencionar que los documentos y pruebas entregados han de estar traducidos al francés para su consideración, especialmente los documentos de identidad, judiciales y policiales, que requieren de la traducción de un/a intérprete jurado. El Sindicato de Abogados de Francia, entre otros actores, pone de manifiesto la práctica imposibilidad de llevar a cabo tal trámite en tan corto periodo de tiempo, especialmente en el caso de los/as solicitantes de asilo no francoparlantes⁷⁰. Sin embargo, también en este caso, como ocurre ante la OFPRA, los/as solicitantes de asilo son escuchados/as en la lengua en la que hayan pedido el/la intérprete, siendo pospuesta la audiencia si esto no fuese posible. Es de destacar, asimismo, que en el CNDA existe un juez elegido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), una figura que solamente existe en el sistema de asilo francés⁷¹.

Por último, hay que señalar que si una persona recibe protección subsidiaria de la OFPRA y no está de acuerdo con la misma por considerar que merece estatuto de refugiada, ante un recurso de apelación: “si el CNDA no le concede la condición de refugiado, no puede volver a la protección subsidiaria obtenida ante la OFPRA”⁷².

3.2.3. Procedimiento acelerado

El procedimiento acelerado, antes de 2015 denominado procedimiento prioritario, se aplica en casos específicos (la tabla 3 recoge los casos en los que la solicitud de asilo es canalizada por este procedimiento). Tanto la OFPRA como la prefectura pueden conducir las solicitudes de asilo por este procedimiento,

Tabla 3. Circunstancias que conducen a la aplicación del procedimiento acelerado en el sistema de asilo francés

La prefectura denota que...
La persona solicitante de asilo se niega a que le tomen las huellas dactilares.
La solicitud no ha sido registrada en los 90 primeros días desde la entrada en el país ⁷³ .
La solicitud es realizada para evitar una orden o notificación de devolución.
Se presentan documentos de identidad o de viaje falsos o información errónea sobre la nacionalidad o las condiciones de entrada a Francia.
Se realizan varias solicitudes de asilo con identidades diferentes.
La presencia de la persona supone una amenaza seria para el orden público o la seguridad nacional.
La OFPRA considera que...
La solicitud es apoyada por cuestiones irrelevantes para el asilo.
La persona solicitante de asilo ha dado información manifiestamente errónea, equivocada o incoherente, o declaraciones poco probables que son contradictorias con la información del país de origen.

Fuente: ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, págs. 54-55 y CESEDA: Artículo L723-2.

Además, el procedimiento acelerado se aplica de manera automática cuando se trata de una solicitud inadmisibles o posterior, y cuando el país de origen del/la solicitante de asilo es considerado país seguro⁷⁴. La noción de país de origen seguro pasó a formar parte de la legislación francesa en diciembre de 2003, aunque no fue hasta junio de 2005 cuando la OFPRA estableció la primera lista de países de origen seguros⁷⁵. Esta lista es examinada regularmente y cada vez que un país se elimina o se añade a la misma las deliberaciones de la OFPRA se publican en el Diario Oficial, aunque no las fuentes para fundamentar la decisión. Actualmente, la lista incluye 16 países: Albania, Armenia,

⁶⁹ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 36: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>. Según el último informe de actividad del CNDA, el 96,6% de las solicitudes de ayuda legal que se realizaron en 2017 para interponer recursos de apelación fueron aceptadas (CNDA (2018): Rapport d’activité 2017, pág. 13: <http://www.cnda.fr/rapport-annuel-2017/index.html>).

⁷⁰ SAF (2018): “Asile : en arriere, toute”: <http://lesaf.org/asile-en-arriere-toute/>.

⁷¹ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 32: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

⁷² Ministère de l’Intérieur (2015): *Guía del solicitante de asilo en France*, pág. 12: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Asile/Guide-du-demandeur-d-asile-en-France>.

⁷³ Este plazo se ha reducido a raíz de la última reforma normativa pasando de 120 días a 90 días. La nueva disposición entra en vigor el 1 de enero de 2019.

⁷⁴ CESEDA: Artículo L.723-2: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

⁷⁵ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 68: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

Benín, Bosnia-Herzegovina, Cabo Verde, Georgia, Ghana, la India, Kosovo, Macedonia, Mauricio, Moldavia, Mongolia, Montenegro, Senegal y Serbia⁷⁶. Si bien el 95,5% de las solicitudes de asilo realizadas por nacionales de estos países son tramitadas por procedimiento acelerado⁷⁷, la OFPRA puede decidir no tramitarlas por este procedimiento y hacerlo por procedimiento normal cuando la persona solicitante fundamenta de manera adecuada que dicho país no es seguro para su situación particular o se le considera un caso vulnerable por sus condiciones personales⁷⁸. A ello hay que añadir que la última reforma de la normativa de asilo establece que en la lista de países seguros no pueden encontrarse países que penalicen a las personas por su orientación sexual⁷⁹. En ese marco, habría que excluir de la lista a Ghana, India y Senegal, pero a fecha de publicación de este informe aún no ha sido actualizada.

En el año 2017, el número de solicitudes de asilo canalizadas por este procedimiento, incluyendo las solicitudes de reexamen, fue 81.185, lo que representa un 38,9% del total de solicitudes de asilo, el mismo porcentaje que en 2016, pero 10,5 puntos porcentuales por encima del de 2015⁸⁰. Las diferencias con el procedimiento normal estriban en los tiempos de examen de la solicitud, pues la OFPRA cuenta con 15 días para tomar una decisión o 96 horas en caso de que el/la solicitante se encuentre en una zona de espera o en retención administrativa⁸¹. En el año 2016, sin embargo, el tiempo medio para el examen de la solicitud de asilo mediante este procedimiento fue de 98 días⁸²; no hay datos con respecto a 2017.

En este procedimiento, al igual que en el procedimiento normal, el recurso de apelación en el CNDA también debe hacerse dentro del plazo de un mes desde que se notifica la resolución negativa de la OFPRA, y tiene efecto suspensivo. La diferencia se encuentra en que, en este procedimiento, la decisión ha de ser tomada por un único magistrado dentro de un periodo de cinco semanas⁸³. Existe la posibilidad, no obstante, de que tras el recurso en el CNDA, este organismo decida reexaminar la solicitud de asilo por procedimiento normal, lo que hace que la solicitud se envíe de nuevo a la OFPRA para repetir el proceso⁸⁴. Las condiciones de acceso a la asistencia jurídica son las mismas que en el procedimiento normal, aunque el plazo limitado de tiempo en el que el CNDA debe tomar una decisión, puede repercutir en el trabajo del/la abogado/a, en caso de que el/la solicitante cuente con uno/a.

Los países de origen de las personas solicitantes de asilo a las que más se aplicó el procedimiento acelerado en 2017 fueron Albania (37%), Kosovo (8%), Armenia (7%) y Haití (7%)⁸⁵.

3.2.4. Procedimiento Dublín

El Ministerio de Interior francés exige a las prefecturas la aplicación de las disposiciones del reglamento de Dublín a todas las personas solicitantes de asilo⁸⁶. Para ello, la toma de huella dactilares para su introducción en la base de datos EURODAC sigue siendo decisiva en la determinación del Estado responsable del estudio de la solicitud de protección internacional. En 2017, 29.240 solicitudes de asilo fueron canalizadas por este procedimiento, aproxima-

⁷⁶ OFPRA (2015): *Liste des pays d'origine sûrs*, 9 de octubre de 2015: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/textes-documents/liste-des-pays-d-origine-surs>.

⁷⁷ La Cimade (2018): "Cartographie de la demande d'asile en 2017": <https://www.lacimade.org/cartographie-de-demande-dasile-2017/>.

⁷⁸ CESEDA: Artículo L.723-2 V: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>. En 2017, 67 solicitudes de asilo por procedimiento acelerado fueron redirigidas al procedimiento normal por iniciativa de la OFPRA (OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 22: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>).

⁷⁹ CESEDA: Artículo L.722-1: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>. La Cimade considera que, aunque positiva, esta enmienda es insuficiente en la protección de los derechos de este colectivo al tomar como referencia la legislación al respecto en los países de origen, puesto que la ausencia de la misma en otros no es sinónimo de respeto e inexistencia de homofobia y persecución a estas personas (BARDOU, F. (2018): "«Pays d'origine sûrs»: un amendement pour exclure les Etats homophobes", *Libération*, 6 de abril de 2018: https://www.liberation.fr/france/2018/04/06/pays-d-origine-surs-un-amendement-pour-exclure-les-etats-homophobes_1641282).

⁸⁰ OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 22: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>.

⁸¹ CESEDA: Artículos L.723-3, L.723-4: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

⁸² OFPRA (2017): *Rapport d'activité 2016*, pág. 39: <https://ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-5>.

⁸³ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 56: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

⁸⁴ CESEDA: Artículo L.731-2: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

⁸⁵ OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 22: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>.

⁸⁶ Ministère de l'Intérieur (2016): NOR: INTV1618837: Instruction du 29 juillet 2016 relative à l'application du règlement (UE) no. 604/2013 dit Dublin III – Recours à l'assignation à résidence et à la rétention administrative dans le cadre de l'exécution des décisions de transfert: <https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2017/01/instruction-Dublín-19-juillet-2016.pdf>. A finales de 2017, el Ministerio del Interior pidió a las prefecturas una aplicación sistemática del reglamento Dublín, un incremento de los arrestos domiciliarios y una implementación más efectiva de los traslados.

damente un cuarto del total⁸⁷. Sin embargo, el número de traslados efectivos al Estado determinado responsable de la solicitud es muy bajo: en 2017 alcanzó los 2.633, un porcentaje similar al del año anterior, siendo los principales países de destino Italia, Alemania y España⁸⁸. La expiración del plazo de traslado es la principal causa que lleva a Francia a asumir la responsabilidad de la solicitud⁸⁹; en consecuencia, en 2017 casi 20.000 solicitudes de asilo tramitadas por procedimiento Dublín fueron redirigidas al procedimiento normal⁹⁰.

Los/as solicitantes de protección internacional que son reconducidos/as por este procedimiento no son llamados/as a entrevista por la OFPRA, ya que su solicitud no llega a ser examinada por la misma. Las autoridades responsables de solicitar el traslado al Estado miembro responsable de la solicitud son las prefecturas, cuyo funcionamiento varía mucho a lo largo del país⁹¹. Estas deben facilitar a la persona solicitante de asilo un documento de aviso (*convocation Dublin*) cuando es este el procedimiento aplicado, así como toda la información relativa al mismo. Sin embargo, en la práctica no suele darse información acerca de la fecha en la que se ha contactado con el país responsable de su solicitud ni de aquella en la que este responde⁹².

Además, la normativa francesa permite a las prefecturas emitir órdenes de arresto domiciliario por un periodo de seis meses si consideran que hay riesgo de fuga, renovable una vez por el mismo periodo, además de retirar el pasaporte o los documentos de identidad⁹³. Esto es lo común para la mayoría de los/as solicitantes de asilo que se encuentran bajo este procedimiento en París y sus alrededores⁹⁴. En el caso de que la persona no obedezca dicha orden de arresto, puede ser llevada a un Centro de Retención Administrativa (CRA)⁹⁵. Por este motivo, muchos solicitantes de asilo a los que se aplica el procedimiento Dublín que no quieren regresar al Estado responsable del examen de su solicitud, se agrupan de forma clandestina en la región norte de Francia, próximos a la frontera con Reino Unido, con objeto de marcharse del país hacia este último.

Las órdenes de traslado son notificadas por escrito, especificando los tiempos de recurso y explicando el procedimiento. Tras serle comunicada la aplicación de este procedimiento, o la notificación del traslado, la persona solicitante de asilo puede interponer un recurso en el CNDA en un plazo de 15 días, también con efecto suspensivo. Este periodo es más corto en caso de encontrarse bajo arresto domiciliario o en retención administrativa, en el que se cuenta con 48 horas desde la notificación del traslado. En este procedimiento, los/as solicitantes pueden tener acceso a asistencia jurídica en los mismos términos que en el normal. En cualquier caso, en la práctica, depende de su alojamiento dentro de los dispositivos de emergencia del sistema nacional de acogida. Cuando no tienen acceso a estos, los/as solicitantes pueden buscar orientación en las PADA, la cual será más o menos flexible dependiendo del organismo que las gestione. Es importante señalar la tendencia de varias prefecturas en las regiones de Île-de-France y Rhône a realizar las notificaciones con una medida de arresto domiciliario en viernes, a veces durante la noche, de manera que la persona solicitante de asilo no tiene tiempo para encontrar asistencia jurídica durante el fin de semana y es transferida 48 horas

⁸⁷ Ministère de l'Intérieur (2018): "Les demandes d'asile", *L'essentiel de l'immigration* N°2018-19, junio de 2018: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Inforessources/Etudes-et-statistiques/Statistiques/Essentiel-de-l-immigration/Chiffres-cles>.

⁸⁸ La Cimade (2018): "Application du règlement Dublin en France en 2017": <https://www.lacimade.org/applicaction-du-reglement-dublin-en-france-en-2017/>.

⁸⁹ El reglamento Dublín recoge en su artículo 29 que el plazo para efectuar el traslado es de seis meses, a partir de la aceptación de la petición de traslado por parte del Estado considerado responsable. Si este plazo es rebasado, la responsabilidad de la solicitud debe ser asumida por el Estado en el que se encuentra la persona.

⁹⁰ La Cimade (2018): "Application du règlement Dublin en France en 2017": <https://www.lacimade.org/applicaction-du-reglement-dublin-en-france-en-2017/>.

⁹¹ Cuentan con un plazo de tres meses para solicitar formalmente al país correspondiente el traslado del/la solicitante de protección internacional, a contar desde que este/a pide la cita en la PADA para iniciar el procedimiento. El Estado responsable tiene entre 15 días y dos meses para responder a la petición de traslado, que puede tardar en efectuarse hasta 11 meses, en casos normales.

⁹² ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 40: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

⁹³ La disposición que lo permite estuvo suspendida entre septiembre de 2017 y febrero de 2018 dado que el Tribunal de Casación consideraba que la retención no podía ser aplicable sin una definición legal del riesgo de fuga. Tras la concreción de 12 de supuestos de riesgo de fuga, el 15 de febrero de 2018 fue finalmente adoptada por la Asamblea Nacional Francesa y publicada en el Diario Oficial, tras una decisión de conformidad del Consejo Constitucional. Es importante subrayar que esta disposición ha sido presentada como consecuencia de una laguna jurídica, pero, en la práctica, según señalan algunas organizaciones, ya eran llevadas a cabo este tipo de retenciones por parte de las prefecturas. (La Cimade (2018): "Rétention des personnes dublinés : publication de la loi permettant sa généralisation": <https://www.lacimade.org/retention-personnes-dublinees-publication-de-loi-permettant-generalisation/>).

⁹⁴ También se da en otras grandes ciudades del país como Marsella o Lion.

⁹⁵ Consultar el punto 7.2. de este informe: *Centros y Locales de Retención Administrativa*.

después⁹⁶. Esta actuación frecuente, que despoja en la práctica a estas personas de la posibilidad de recurso efectivo, ha sido declarada contraria a la Constitución por el Consejo Constitucional el 1 de junio de 2018⁹⁷.

Cabe destacar, asimismo, que en algunas ocasiones tribunales administrativos franceses han suspendido traslados previstos a otros Estados miembros de la UE bajo este procedimiento. Esto ha ocurrido en 2016 y 2017 con Hungría, Italia y Bulgaria, al haber considerado los tribunales que no existían las condiciones adecuadas en dichos países para garantizar un tratamiento digno de la persona y su solicitud de protección⁹⁸. También se han dado casos en los que los tribunales franceses, en apelación, han decidido paralizar el traslado por el riesgo al que podían enfrentarse las personas solicitantes de asilo a ser devueltas a su país de origen desde el Estado responsable según el reglamento Dublín⁹⁹. Estos casos se han dado con nacionales de Afganistán e Iraq, hacia los países nórdicos: Noruega, Suecia y Finlandia¹⁰⁰.

En lo que se refiere a los/as solicitantes de asilo enviados/as a Francia en aplicación del reglamento Dublín, hay que indicar que estos/as se encuentran con situaciones realmente complicadas. Tras la llegada al aeropuerto, la policía de frontera establece un salvoconducto con la prefectura en la que la persona en cuestión ha de realizar su solicitud de asilo. La prefectura designada, no obstante, puede encontrarse lejos del aeropuerto en el que la persona ha aterrizado y no existen servicios oficiales ni organizaciones que ayuden al desplazamiento, que el/la solicitante ha de cubrir con sus propios medios. En París, la policía remite a los/as retornados/as al centro de acogida de emergencia humanitaria gestionado por Cruz Roja cerca del aeropuerto Roissy Charles de Gaulle, pero este, sin financiación desde hace años, enfrenta dificultades para recibir a estas personas y tampoco puede hacerse cargo de los costes de desplazamiento hasta las prefecturas¹⁰¹. Además, en las prefecturas de los alrededores de París a veces se niegan a registrar a los/as solicitantes retornados/as y les indican que han de dirigirse a una PADA para recomenzar el procedimiento. De entrada, estos son los únicos organismos que les prestan algún apoyo para encontrar alojamiento. En otras grandes ciudades de Francia, como Lyon, la situación es similar. Este contexto es poco alentador ante la eclosión de las derivaciones a Francia durante el año 2017, que alcanzaron las 41.420, frente a las casi 26.000 de 2016 y las 11.657 de 2015¹⁰². Sin embargo, de dichas derivaciones, sobre papel, tan solo fueron efectuados en la práctica 1.636 traslados, principalmente desde Alemania, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Suiza, Austria y Suecia¹⁰³.

3.3. Solicitudes de asilo posteriores

La legislación francesa no establece límites al número de solicitudes de asilo posteriores que una persona puede realizar, consideradas, en su procesamiento por la OFPRA, solicitudes de reexamen. Una solicitud de asilo posterior o solicitud de reexamen es aquella que se realiza tras las siguientes circunstancias: el rechazo por la OFPRA o el CNDA de una solicitud previa, sin que el/la solicitante haya recurrido dicha decisión; el abandono del proceso de asilo por parte de la persona solicitante; el cierre del caso por la OFPRA¹⁰⁴; o la marcha

⁹⁶ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 44: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

⁹⁷ ECRE (2018): "France: Constitutional Council rules that short timeframe to challenge expulsion while detained violates right to an effective remedy", *ELENA Weekly Legal Update*, 15 de junio de 2018: <https://mailchi.mp/ecre/elena-weekly-legal-update-15-june-2018#10>.

⁹⁸ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 44-5: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

⁹⁹ ECRE (2018): "France: Administrative Court of Appeal of Lyon upholds decision against transfer of Afghan nationals to Finland where their asylum application was rejected and a return order was issued", *ELENA Weekly Legal Update*, 13 de abril de 2018: <https://mailchi.mp/ecre/elena-weekly-legal-update-13-april-2018#12>.

¹⁰⁰ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 45: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

¹⁰¹ *Ibidem*, pág. 45.

¹⁰² La Cimade (2018): "Application du règlement Dublin en France en 2017": <https://www.lacimade.org/application-du-reglement-dublin-en-france-en-2017/>.

¹⁰³ *Ídem*.

¹⁰⁴ Según el artículo L.723-13 del CESEDA, la OFPRA puede decidir cerrar el caso de un/a solicitante de asilo si este/a no presenta a tiempo su solicitud o no se presenta a la entrevista, sin motivo legítimo; si se niega a aportar información esencial para su caso de manera deliberada; o si no informa de su dirección o lugar de residencia a la OFPRA en un periodo de tiempo razonable, pues no puede ser contactado/a en relación a su solicitud de asilo.

de Francia por el/la solicitante, incluyendo el regreso a su país de origen¹⁰⁵. En 2017, un 7,5% de las solicitudes de asilo registradas por la OFPRA fue de este tipo¹⁰⁶.

La nueva solicitud de asilo se realiza de la misma forma que la primera, comenzando por la PADA, aunque el plazo aplicado es más corto: el/la solicitante cuenta con 8 días para remitir la solicitud junto con el resto de documentación a la OFPRA, en lugar de los 21 de la primera vez; y, en caso de tener que aportar información porque la solicitud de asilo esté incompleta, tiene 4 días, en lugar de 8, para enviarla¹⁰⁷. Hay que señalar, no obstante, que a partir de la segunda solicitud de asilo posterior, especialmente si la primera ha obtenido una respuesta negativa de la OFPRA, la prefectura puede rechazar la entrega o renovación del certificado de solicitud de asilo, incluso puede emitir una Orden de Abandono del Territorio (OQTF)¹⁰⁸.

Tras el registro de la nueva solicitud, la OFPRA realiza en primer lugar un examen preliminar en un periodo de 8 días, para determinar su admisibilidad. Durante el mismo, tiene en cuenta nuevas pruebas aportadas, pero no está obligada a entrevistar al/la solicitante de asilo. Si la solicitud de reexamen es admitida, es tramitada por procedimiento acelerado y la OFPRA ha de convocar a la persona a entrevista. Cabe destacar que, en la práctica, a menudo las entrevistas no son realizadas¹⁰⁹. El único acompañamiento jurídico gratuito al que tienen acceso las personas que realizan solicitudes posteriores es el ofrecido por las PADA, ya que estas solicitantes no tienen acceso al dispositivo nacional de acogida. Es importante destacar que este acompañamiento, en la mayoría de los casos, es prestado por trabajadores/as sociales (no por abogados/as) y que no cubre la fase de apelación. La interposición de un recurso ante el CNDA tras una respuesta negativa de la OFPRA a una solicitud de asilo posterior debe realizarse en el plazo de un mes; también tiene efecto suspensivo.

3.4. Reubicados/as en Francia en virtud del acuerdo del Consejo Europeo

En septiembre de 2015, frente al desbordante número de llegadas a las costas griegas e italianas de personas en necesidad de protección, el Consejo Europeo adoptó una medida provisional con el objetivo de apoyar a Grecia e Italia en materia de protección internacional¹¹⁰. La Decisión adoptada pretendía compartir la responsabilidad sobre estas personas reubicando a un porcentaje de las mismas en los distintos Estados miembros de la UE y los asociados, durante un periodo de dos años¹¹¹. A Francia le fueron asignadas un total de 12.962 reubicaciones: 3.064 desde Italia y 9.898 desde Grecia¹¹². Sin embargo, el número de personas en necesidad de protección reubicadas en Francia más de dos años después no alcanza un tercio del número asignado. Entre septiembre de 2015 y enero de 2018, las personas solicitantes de asilo reubicadas en Francia en virtud de la Decisión del Consejo apenas han superado las 4.850¹¹³.

¹⁰⁵ CESEDA: Artículo L.723-15: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

¹⁰⁶ Ministère de l'Intérieur (2018): "Les demandes d'asile", *L'essentiel de l'immigration n°2018-19*, junio de 2018: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Info-ressources/Etudes-et-statistiques/Statistiques/Essentiel-de-l-immigration/Chiffres-clefs>.

¹⁰⁷ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 67: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

¹⁰⁸ *Obligation de Quitter la France*. La OQTF es expedida por el prefecto o gobernador/a del departamento francés en que se encuentre la persona (el prefecto de la policía si se trata de París) y obliga a esta a abandonar el territorio en un plazo de 30 días; si se incumple dicho plazo, el prefecto puede ordenar la retención en un CRA y notificar la prohibición de regresar a territorio francés. La OQTF admite recurso de apelación ante los tribunales administrativos, con carácter suspensivo, para el que puede contarse con asistencia jurídica gratuita.

¹⁰⁹ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 66: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

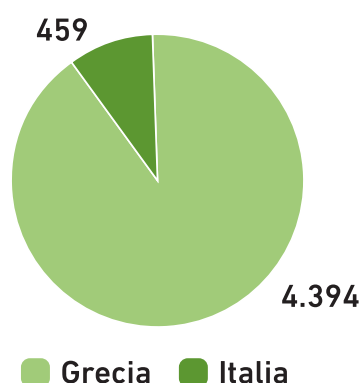
¹¹⁰ Consejo de la Unión Europea (2015): "El Consejo acuerdo la reubicación de 40.000 refugiados desde Grecia e Italia": <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/09/14/jha-relocation-refugees/>.

¹¹¹ Unión Europea. Decisión (UE) 2015/1601 del Consejo, de 22 de septiembre de 2015, por la que se establecen medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Italia y Grecia, Diario Oficial de la Unión Europea L 240/80, 24 de septiembre de 2015: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32015D1601&from=ES>.

¹¹² Ídem.

¹¹³ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 70: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

Figura 5. N° de personas reubicadas en Francia entre 2015 y 2018, según el país de procedencia, de acuerdo con los acuerdos de reubicación de 2015



Fuente: Hellenic Republic Asylum Service (2018), *Asylum Service Statistical Data - Relocation Procedures* y ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 70.

A pesar del elevado número de reubicaciones realizadas desde Grecia en comparación con las llevadas a cabo desde Italia, destaca la cantidad de solicitudes de reubicación rechazadas por Francia desde Grecia. Según el Servicio de Asilo Griego, a 30 de marzo del año 2018, Francia había rechazado 510 solicitudes de reubicación desde Grecia, más que cualquier otro Estado miembro de la UE¹¹⁴.

Una vez en Francia, estas personas han sido dirigidas a las prefecturas que habían creado ventanillas únicas específicas para los/as solicitantes de asilo reubicados/as: Besançon, Nantes, Burdeos, Lion, Metz e Île-de-France, donde han sido registradas directamente sin necesidad de pasar por la fase previa de las PADA¹¹⁵. Los/as solicitantes de asilo reubicados/as tienen acceso a las condiciones materiales de acogida como cualquier solicitante, a través de las cuales han podido ser alojados en Centros de Acogida para Solicitantes de Asilo (CADA), con plazas especiales para personas reubicadas, o alojamientos de emergencia¹¹⁶.

4. El sistema de acogida

4.1. Características del sistema de acogida

La normativa de inmigración y asilo de Francia establece un dispositivo nacional de acogida centralizado, gestionado por la OFII. De acuerdo con dicha normativa, a cualquier solicitante de asilo en Francia ha de ofrecérsele un paquete de condiciones materiales de acogida que incluyen alojamiento y ayudas¹¹⁷. Es importante recordar que el acceso o no a las condiciones de acogida, que deben ser puestas a disposición del/la solicitante tras el registro formal de su solicitud y la expedición del certificado de solicitante, marca la diferencia en cuanto a la asistencia legal gratuita a la que tienen acceso los/as solicitantes de asilo durante todo el proceso de examen. Aquellos/as que pueden beneficiarse de la estancia en un centro de acogida, también lo hacen del apoyo legal y administrativo de los/as trabajadores/as sociales y abogados/as que trabajan en el centro, mientras que los/as solicitantes de asilo que no se alojan dentro del sistema de acogida previsto, no suelen contar con ningún tipo de apoyo profesional, aunque sus necesidades básicas son cubiertas a través de prestaciones económicas. No obstante, es importante destacar que el apoyo jurídico que los/as solicitantes reciben en los centros es de carácter orientativo y no siempre prestado por abogados/as. La posibilidad de contar con representación legal gratuita durante las distintas fases del procedimiento, incluyendo la apelación en los tribunales, depende de la organización que gestione el centro y de los equipos de trabajo que ésta conforme, lo que supone una atención desigual en los distintos centros de Francia.

¹¹⁴ Hellenic Republic Asylum Service (2018): *Asylum Service Statistical Data - Relocation Procedures*, 30 de marzo de 2018: http://asylo.gov.gr/en/?page_id=110.

¹¹⁵ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 71: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

¹¹⁶ Consultar el punto 4.2. de este informe: *Condiciones materiales de acogida: alojamiento y ayudas*.

¹¹⁷ CESEDA: Artículo L.744-1: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

Por otra parte, hay que poner de manifiesto que las personas solicitantes de asilo en Francia no pueden acceder al mercado de trabajo durante el proceso de examen, a menos que hayan pasado seis meses desde el momento en que completaron la solicitud de asilo en el país¹¹⁸. Pasado este tiempo, si su solicitud aún está siendo estudiada por la OFPRA, la persona puede pedir un permiso de trabajo temporal siempre y cuando cuente con una oferta de trabajo o un contrato; su petición es entonces examinada en las mismas condiciones que las del conjunto de trabajadores extranjeros¹¹⁹. Según apuntan algunas organizaciones de la sociedad civil, como La Cimade, este permiso, con validez de seis meses, renovables, en la práctica se otorga de manera casi excepcional, lo que no facilita el proceso de inclusión de las personas que solicitan protección internacional en Francia¹²⁰.

4.2. Condiciones materiales de acogida: alojamiento y ayudas

A las condiciones materiales de acogida, que comprenden alojamiento y ayudas, solamente se tiene acceso si se acepta el acompañamiento propuesto por los/as agentes de la OFII en la ventanilla única en el momento de realizar la solicitud de asilo; en el caso de que la persona lo rechace o no acepte las facilidades propuestas, perderá el derecho a recibir las condiciones materiales de acogida en su totalidad¹²¹. El acompañamiento, a su vez, está relacionado con la condición de solicitante de asilo, por lo que no es extensible a partir del momento en que se adopta una decisión con respecto a la solicitud. En el caso de los/as solicitantes a los/as que se les aplica el procedimiento Dublín, estos/as tienen derecho a las ayudas hasta ser transferidos/as, en las mismas condiciones que el resto de solicitantes de protección internacional, si bien quedan excluidos/as de alojamientos dispuestos para los/as solicitantes en procedimiento normal, únicamente pueden tener acceso a alojamientos de emergencia. Asimismo, a aquellas personas que solicitan protección internacional cuando han pasado 90 días desde su entrada en Francia o presentan solicitudes de asilo posteriores, no se les ofrecen las condiciones materiales de acogida¹²².

Hace apenas tres años, la infraestructura de alojamiento para solicitantes de asilo en Francia estaba dividida en dos grandes grupos: los Centros de Acogida para Solicitantes de Asilo (CADA), que comprenden tanto centros colectivos como apartamentos privados, y la estructura de alojamientos de emergencia, que incluye desde centros colectivos hasta habitaciones de hotel. A partir del año 2015 han ido sumándose otros centros creados *ad hoc* para tratar de responder a las necesidades de acogida que han surgido en los últimos tres años, lo que ha dado lugar a un complejo sistema de centros transitorios de diferente nomenclatura para albergar a distintos perfiles. Según algunas organizaciones que se dedican a la protección de los derechos de las personas migrantes, estos centros no siempre cumplen con los estándares mínimos necesarios para la acogida y su finalidad está puesta en cuestión. La complejidad de este nuevo sistema y la diferente naturaleza de la multiplicidad de centros hace que algunos actores de la sociedad civil francesa implicados en la gestión de los mismos lleguen a cuestionarse si son “de acogida, acompañamiento social y jurídico, selección, control o expulsión”¹²³, habida cuenta de la distinta finalidad que parece entrañar cada uno de los tipos de centro. En la figura 4 se puede observar un esquema resumido de los principales tipos de dispositivos que conforman el sistema nacional de acogida¹²⁴.

A finales de 2017, la capacidad de acogida en Francia en el conjunto de los centros del dispositivo para tal finalidad

¹¹⁸ CESEDA: Artículo L744-11: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>. Con la última reforma normativa, el plazo de nueve meses pasará a seis a partir del 1 de marzo de 2019.

¹¹⁹ Préfet du Tarn (2018): “Accès au travail du demandeur d’asile”: <http://www.tarn.gouv.fr/acces-au-travail-du-demandeur-d-asile-a2756.html#F2741>.

¹²⁰ Visita al Centro Internacional de La Cimade Massy (París): 17 de abril de 2018; MALIGORNE, C. (2018): “Les candidats à l’asile peuvent-ils facilement accéder au marché du travail?”, *Le Figaro*, 21 de febrero de 2018: <http://www.lefigaro.fr/social/2018/02/19/20011-20180219ARTFIG00131-les-candidats-a-l-asile-peuvent-ils-facilement-acceder-au-marche-du-travail.php>.

¹²¹ Ministère de l’Intérieur (2015): *Guía del solicitante de asilo en France*, pág. 9: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Asile/Guide-du-demandeur-d-asile-en-France>.

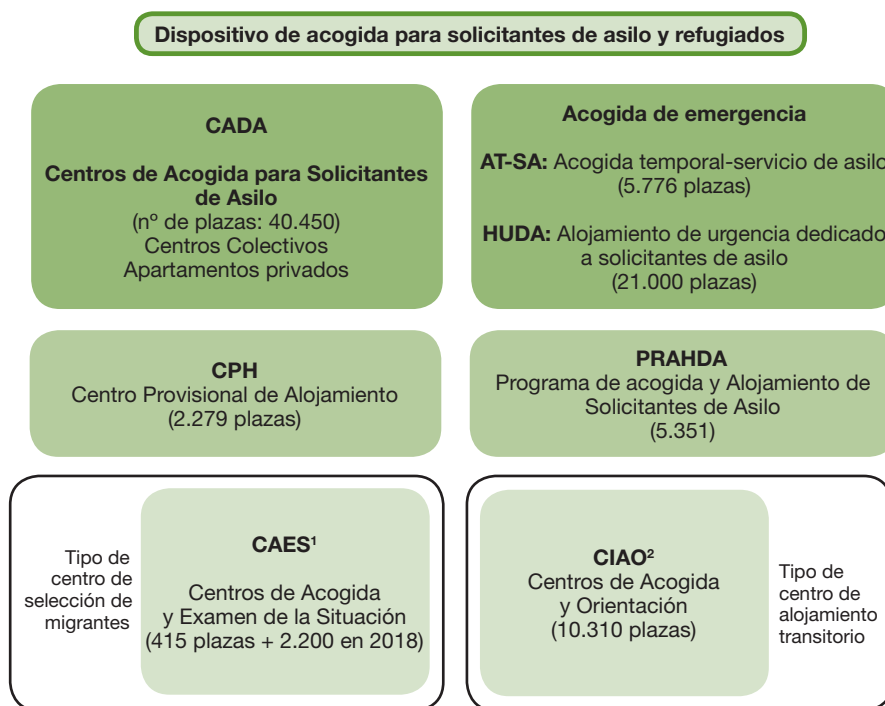
¹²² CESEDA: Artículo L.744-8: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

¹²³ La Cimade (2018): “Fiche typologique des différents lieux d’hébergement et de leurs fonctions”, 13 de febrero de 2018: <https://www.laCimade.org/publication/fiche-typologique-differents-lieux-dhebergement-de-leurs-fonctions/> (traducción propia).

¹²⁴ Para un conocimiento detallado de la totalidad de los centros existentes en Francia, se puede consultar la ficha elaborada por La Cimade en febrero de 2018, disponible en el siguiente enlace: https://www.laCimade.org/wp-content/uploads/2018/02/Typologie_des_dispositifs_d_hebergements_controls.pdf.

superaba las 80.000 plazas¹²⁵. En 2018 se prevé alcanzar las 87.500 plazas, de las cuales casi la mitad se pretende que sean en CADA¹²⁶. Con la reforma de la normativa de asilo, a su vez, se ha planteado la delimitación del número de personas acogidas en cada región, así como la repartición de los centros de alojamiento por regiones, según la capacidad de las mismas¹²⁷. Este reparto aún está por desarrollar.

Figura 6. Vista-resumen del dispositivo nacional de acogida en Francia



¹ Debido a las dificultades de acogida en París, en octubre de 2017 se abrió en Cergy este tipo de centro, que provee alojamiento a las personas cuya situación administrativa está siendo examinada, hasta ser redirigidas a otro tipo de alojamiento, dependiendo de si estas pueden acceder a un procedimiento de asilo normal, se les aplica el procedimiento de asilo normal, o se considera su devolución. El gobierno francés prevé la creación de CAES de 200 plazas en cada región de Francia.

² Estos centros, dispersos por toda Francia, se crearon para el alojamiento de las personas migrantes evacuadas de Calais. Si bien el estatus legal con el que comenzaron a operar no era del todo claro, finalmente han sido incorporados al sistema nacional de acogida. La finalidad de los mismos es albergar a estas personas y ayudarlas en la formulación de la solicitud de asilo con apoyo administrativo y social, aunque no legal. Una vez estas personas declaran su voluntad de solicitar protección internacional, son redirigidas al procedimiento normal y a los centros de alojamiento pertinentes.

Fuente: Elaboración propia a partir de ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, págs. 80-84 y La Cimade (2018): "Typologie des dispositifs d'hébergements' des personnes migrantes – accueil/transit/contrôle/expulsion : comment s'y retrouver ?".

Los CADA, considerados el tipo de alojamiento por excelencia para solicitantes de asilo, engloban a centros colectivos y viviendas privadas, dentro de un mismo edificio o dispersas en distintos lugares. Cuando no hay plaza en los mismos, la persona solicitante de asilo queda en lista de espera; mientras tanto, es dirigida a un alojamiento provisional en caso de que haya disponibilidad.

Hay que señalar que la mayoría de los CADA están organizados para recibir a familias o parejas, lo que entraña algunas dificultades para acomodar en los mismos a los hombres y mujeres que llegan solos/as a Francia. Igualmente,

¹²⁵ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 81: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

¹²⁶ Gouvernement de France (2017): Budget Général 2018: Immigration, Asile et Intégration, pág. 42: https://www.performance-publique.budget.gouv.fr/sites/performance_publique/files/farandole/ressources/2018/pap/pdf/PAP2018_BG_Immigration_asile_integracion.pdf.

¹²⁷ La Cimade (2018): "Dispositif d'accueil des demandeurs d'asile : l'heure du cantonnement", 18 de abril de 2018: <https://www.laCimade.org/schemas-regionaux-daccueil-des-demandeurs-dasile-quel-etat-des-lieux/>.

cabe destacar que una Circular de diciembre de 2017, del Ministro de Interior, establece que la asignación de plazas disponibles queda reservada a las personas cuya solicitud de asilo esté siendo examinada por procedimiento normal o por procedimiento acelerado, siempre y cuando estas últimas tengan condición de vulnerabilidad. Para los/as solicitantes de asilo a los/as que se les aplica el procedimiento Dublín se han venido utilizando los PRAHDA, si bien no era esta su finalidad inicial; y, recientemente, se ha creado en Île-de-France un dispositivo específico con plazas de alojamiento para solicitantes de asilo en procedimiento Dublín, denominado CARA, que pretende replicarse en todas las regiones¹²⁸.

El alojamiento de las personas ya beneficiarias de protección internacional, por su parte, se ha realizado tradicionalmente a través de los CPH, con un número limitado de plazas que, actualmente, supera tímidamente las 2.000. Se prevé la creación de 3.000 plazas más a lo largo de 2018¹²⁹.

El conjunto de la infraestructura de alojamiento es coordinado y financiado por el Estado francés¹³⁰. La gestión es subcontratada a la empresa semipública Adoma¹³¹ o a ONG seleccionadas por licitación pública, como Coallia¹³², Forum Réfugiés-Cosi, France Terre d'Asile¹³³, l'Ordre de Malte¹³⁴ o Cruz Roja Francesa¹³⁵, entre otras¹³⁶. En el segundo caso, la atención de los/as usuarios/as queda en manos de las iniciativas de acción social francesas, si bien la gestión económica es realizada por la prefectura del departamento en que se encuentran.

La asignación de las plazas de alojamiento la realiza la OFII tras consultar la disponibilidad con el director o directora del centro, al igual que la decisión de salida o cambio de residencia. Puede ocurrir que la plaza de alojamiento propuesta se encuentre en otro departamento distinto de aquel en el que se ha registrado la solicitud de asilo, pero, al tratarse de una decisión informal, no permite recurso. El/la solicitante tiene un plazo de cinco días para presentarse en el alojamiento propuesto, si no lo hace, la propuesta se considera rechazada y este/a pierde el derecho a recibir las condiciones materiales de acogida. Con la nueva distribución de los centros introducida por la reforma de la normativa de asilo, las personas acogidas podrán ser trasladadas a otra región si aquella en la que se encuentran ha superado el número de plazas de acogida que tiene asignadas¹³⁷. Deberán permanecer en la región asignada durante todo el procedimiento, pues, de lo contrario, perderán el derecho a las condiciones materiales de acogida.

En todos los CADA y algunos de los alojamientos de emergencia, los/as trabajadores/as sociales llevan a cabo un acompañamiento administrativo de los trámites del procedimiento de asilo, además de un seguimiento social mediante el cual se da acceso a asistencia sanitaria básica y escolarización de los/as menores. Asimismo, la asignación de la plaza de alojamiento va acompañada de un certificado de empadronamiento de un año, renovable.

Las personas solicitantes de asilo admitidas en uno de los alojamientos de esta estructura pueden permanecer en los mismos durante el tiempo que tarde en resolverse su solicitud, incluyendo el periodo de recurso en el CNDA, en caso de haberlo. Tras una decisión definitiva de la OFPRA o el CNDA en la que se conceda el estatuto de refugiado o la protección subsidiaria, la persona alojada en un CADA tiene un plazo de tres meses para abandonarlo, reno-

¹²⁸ La Cimade (2018): "Dispositif d'accueil des demandeurs d'asile : l'heure du cantonnement", 18 de abril de 2018: <https://www.laCimade.org/schemas-regionaux-daccueil-des-demandeurs-dasile-quel-etat-des-lieux/>.

¹²⁹ Ídem.

¹³⁰ En el caso de que los recursos mensuales de la persona solicitante de asilo sean superiores a 535,17€ (el salario mínimo estipulado para un adulto en el *Revenu de Solidarité Active*), la persona ha de contribuir con sus recursos al pago del alojamiento. La gestión de la aportación del/la solicitante es realizada por la prefectura y no por las organizaciones que administran los dispositivos de acogida; estas, en algunos casos, pueden exigir también un depósito reembolsable, parcial o totalmente, a las personas alojadas.

¹³¹ Página oficial: <https://www.adoma.cdc-habitat.fr/adoma/Accueil/p-704-Accueil.htm>.

¹³² Coallia: <http://www.coallia.org/>.

¹³³ France Terre d'Asile: <http://www.france-terre-asile.org/>.

¹³⁴ Ordre de Malte France: <https://www.ordredemaltefrance.org/>.

¹³⁵ Croix-Rouge française: <https://www.croix-rouge.fr/>.

¹³⁶ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 80: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

¹³⁷ La Cimade (2018): "Dispositif d'accueil des demandeurs d'asile : l'heure du cantonnement", 18 de abril de 2018: <https://www.laCimade.org/schemas-regionaux-daccueil-des-demandeurs-dasile-quel-etat-des-lieux/>.

vable una vez; si la decisión es negativa, cuenta con un mes¹³⁸. En la práctica, no obstante, según señala la OFII, ocurre que muchas personas refugiadas, una vez reconocido el estatuto, prorrogan su estadia en los centros por falta de recursos suficientes para costearse otro tipo de alojamiento; ello ha llevado a una saturación de muchos centros, en los que hay más entrada de solicitantes de asilo que salida de personas con protección internacional concedida¹³⁹. Además, dado que una parte de las plazas existentes no son ocupadas por solicitantes de asilo sino por personas migrantes cuya situación administrativa en Francia aún está siendo examinada, la diferencia entre el número de solicitantes de protección internacional y las plazas de acogida disponibles, ya de por sí menor, se acentúa, pudiendo alojar el sistema a entre el 50 y el 60% del total de solicitantes¹⁴⁰.

Según algunas organizaciones de la sociedad civil, el crecimiento exponencial de los centros responde a una política de control y selección: los centros transitorios constituirían una solución parcial para evitar los asentamientos y controlar a las personas que se encuentran en los mismos (principalmente en París, Calais y la frontera franco-italiana) y servirían para, según su perfil, “seleccionarles” y redirigirles al alojamiento correspondiente y, en su caso, acelerar su proceso de devolución. La promoción de estos centros es una decisión política del gobierno central que, en muchas ocasiones, ha desembocado en tensiones con los ayuntamientos en la medida en que estos han de limitarse a aceptar la decisión de habilitar determinados edificios de la localidad o el municipio para ser destinados a la acogida, sin capacidad de influencia en la decisión¹⁴¹. Sin embargo, son los municipios los que han de facilitar el acceso a prestaciones básicas como la educación y la sanidad. Los ayuntamientos que han puesto en marcha proyectos de acogida financiados con fondos propios, como los de Grand-Synthe o París, son muy pocos.

El segundo elemento que compone las condiciones materiales de acogida es la Ayuda para Solicitantes de Asilo (ADA). Esta fue introducida en la reforma de 2015 de la normativa de asilo, sustituyendo a la ayuda temporal de espera y la ayuda mensual de subsistencia¹⁴². Esta ayuda comienza a recibirse tras haber completado la solicitud de asilo ante la OFPRA, y que esta la haya admitido a trámite, y está garantizada hasta la finalización del mes siguiente al de notificación de una decisión final sobre la solicitud, o hasta que se hace efectivo el traslado al Estado miembro responsable de la misma en el caso de los/as solicitantes que estén bajo el procedimiento Dublín¹⁴³. Solo se concede una ADA por hogar y a mayores de edad; en caso de familias, proporcional al número de miembros, pero también en relación a la edad, los recursos y el tipo de alojamiento provisto, y se reevalúa anualmente en función de la tasa de inflación. También es concedida a las personas beneficiarias de protección subsidiaria. Al finalizar el año 2017, la ADA individual era de 204€ mensuales¹⁴⁴.

Esta ayuda la paga la OFII directamente a través de una tarjeta, similar a una tarjeta bancaria, que puede ser utilizada por los/as solicitantes de asilo sin necesidad de tener que abrir una cuenta en el banco. En la práctica, se dan retrasos en los pagos de la ADA, incluso la cantidad de la misma varía de unos/as solicitantes a otros/as, con condiciones similares dentro de un mismo centro de acogida, y resulta muy complicado interactuar con la OFII para resolver estos problemas¹⁴⁵.



¹³⁸ Ministère de l'Intérieur (2015): *Guía del solicitante de asilo en France*, pág. 20: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Asile/Guide-du-demandeur-d-asile-en-France>.

¹³⁹ Entrevista personal a la Oficina Francesa de Inmigración e Integración, París: 20 de abril de 2018.

¹⁴⁰ La Cimade (2018): “Dispositif d'accueil des demandeurs d'asile : l'heure du cantonnement”, 18 de abril de 2018: <https://www.lacimade.org/schemas-regionaux-daccueil-des-demandeurs-dasile-quel-etat-des-lieux/>.

¹⁴¹ Entrevista personal a Centro Internacional de La Cimade Massy (París): 17 de abril de 2018.

¹⁴² Ministère de l'Intérieur (2015): *Guía del solicitante de asilo en France*, pág. 22: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Asile/Guide-du-demandeur-d-asile-en-France>.

¹⁴³ En el caso de personas víctimas de trata o proxenetismo, la ADA es recibida durante 12 meses, renovables mientras el permiso de residencia sea válido (Ministère de l'Intérieur (2015): *Guía del solicitante de asilo en France*, pág. 23: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Asile/Guide-du-demandeur-d-asile-en-France>).

¹⁴⁴ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 76: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

¹⁴⁵ *Ibidem*, pág. 77.

4.3. Los asentamientos en las calles de París, Calais y Grand-Synthe

A pesar de la multiplicidad de dispositivos, el número total de plazas de acogida en Francia resulta insuficiente, especialmente en grandes urbes como París o regiones de paso como Calais. Ello ha dado lugar a que, en la capital, por ejemplo, se hayan registrado casos de solicitantes de asilo a los/as que se les ha concedido protección internacional sin haber tenido la posibilidad de acceder a ningún centro, hotel o apartamento, debido a la falta de plazas¹⁴⁶.

4.3.1. Asentamientos callejeros en París

A finales de 2017, Médicos Sin Fronteras advertía de que alrededor de 1.000 personas refugiadas y migrantes dormían en las calles de París en busca de refugio¹⁴⁷. Desde 2016 pueden verse en París numerosos asentamientos informales de personas migrantes, principalmente en el noroeste de la capital: cerca de las estaciones de metro de Jaurès, Stalingrand y Porte de la Chapelle, así como en el municipio de Seine-Saint-Denis, donde antes del inicio del verano de 2018 pernoctaban alrededor de 2.700 personas¹⁴⁸. En ellos se mezclan personas migrantes en situación irregular con refugiadas y solicitantes de asilo, muchas precedentes de Calais, tras el desmantelamiento del campamento coloquialmente conocido como la “jungla”.

En el barrio de la Chapelle, en noviembre de 2016 se abrió un centro de acogida con capacidad de 400 plazas para hombres solos solicitantes de asilo, gestionado por Emmaüs¹⁴⁹, con objeto de evitar la creación de grandes asentamientos callejeros, los cuales, a pesar de las múltiples evacuaciones, volvían a reconstituirse. En poco más de un año, el centro recibió a más de 20.000 personas¹⁵⁰, pero los asentamientos de los alrededores no dejaron de crecer. Ello llevó a varias organizaciones a desplazar dispositivos y equipos de voluntarios/as para asistir a las personas allí asentadas. Estas organizaciones han denunciado casos de violencia policial y utilización de gases lacrimógenos para intentar disolver los asentamientos¹⁵¹. En julio de 2017, la policía comenzó a desmantelar estos asentamientos junto al centro de Porte de la Chapelle, de los que fueron evacuadas miles de personas; y, en los últimos meses, el Ministerio de Interior ha impulsado también la puesta en marcha de campañas de desmantelamiento de los campamentos de los alrededores, con las que se ha evacuado a más de 3.800 personas, que han sido alojadas en albergues temporales. Finalmente, el centro de la Chapelle, que había nacido con vocación efímera, fue cerrado el 31 de marzo de 2018, para ser sustituido por cinco CAES repartidos por Île-de-France¹⁵².

Algunos responsables políticos de la ciudad, incluyendo la alcaldesa de París, denuncian la situación “inhumana” en la que se encuentran las personas que acampan en las calles de la capital, las cuales, según apuntan los/as trabajadores/as humanitarios/as, se están viendo enfrentadas a “condiciones sanitarias catastróficas”; e instan al Gobierno central a que aumente la capacidad de acogida en París, habilitando nuevas plazas en los dispositivos de acogida¹⁵³. En este contexto, la prefectura del área de París anunció a principios de mayo de 2018 nuevas evacuaciones para albergar a dichas personas en alojamientos temporales, las cuales se reanudaron a final del mismo

¹⁴⁶ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 82: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

¹⁴⁷ Médicos Sin Fronteras (2017): “Cerca de 1.000 refugiados y migrantes malviven en las calles de París sin refugio ni protección frente al invierno”, 20 de noviembre de 2017: <https://www.msf.es/actualidad/francia/cerca-1000-refugiados-y-migrantes-malviven-las-calles-paris-refugio-ni-proteccion>.

¹⁴⁸ MEBROUKINE, C. (2018): “French police clear out Paris migrants camp”, Reuters, 30 de mayo de 2018: <https://www.reuters.com/article/us-europe-migrants-paris-evacuation/french-police-clear-out-paris-migrants-camp-idUSKCN1IV0FE>.

¹⁴⁹ Emmaüs France: <http://emmaus-france.org/>.

¹⁵⁰ BIRCHEM, N. (2018): “Sans le centre pour migrants de La Chapelle, 20 000 personnes de plus auraient été dans la rue”, *La Croix*: <https://www.la-croix.com/France/Immigration/Sans-centre-migrants-Chapelle-20-000-personnes-auraient-ete-rue-2017-11-10-1200890929>.

¹⁵¹ Médecins Sans Frontières (2017): “Migrants dans la rue à Paris : le harcèlement et les violences policières doivent cesser”, 7 de enero de 2017: <https://www.msf.fr/communiqués-presse/migrants-dans-la-rue-a-paris-le-harcèlement-et-les-violences-policières-doivent-cesser>.

¹⁵² BEAULIEU, C. (2018): “Paris : vers un nouveau dispositif d'accueil pour les migrants”, *Le Parisien*: <http://www.leparisien.fr/paris-75/paris-vers-un-nouveau-dispositif-d-accueil-pour-les-migrants-14-03-2018-7608471.php>; CARRETERO, L. (2018): “France : que va-t-il se passer après la fermeture du centre humanitaire La Chapelle ?”, *InfoMigrants*: <http://www.infomigrants.net/fr/post/8133/france-que-va-t-il-se-passer-apres-la-fermeture-du-centre-humanitaire-la-chapelle>.

¹⁵³ CHRISAFIS, A. (2018): “Paris call on Macron to act over squalid migrants camps”, *The Guardian*, 9 de mayo de 2018: <https://www.theguardian.com/world/2018/may/09/refugees-in-paris-face-catastrophic-sanitary-conditions>.

mes, elevando a 35 el número de evacuaciones llevadas a cabo desde mediados de 2015¹⁵⁴. En esta ocasión, la previsión de evacuados fue de entre 300 y 400 personas de Porte de la Chapelle, 800 del canal Saint-Martin y 1.700 del canal Saint-Denis¹⁵⁵. La operación en este último emplazamiento elevó a 28.000 el número de personas migrantes evacuadas de las calles de París en los últimos tres años¹⁵⁶. Muchas de las personas migrantes asentadas en estas zonas no son elegibles para el proceso de asilo, por lo que, con mucha frecuencia, son redirigidas a CRA en espera de la ejecución de una orden de repatriación. Estas situaciones se repiten de manera constante en otras partes del país¹⁵⁷.

Por otra parte, cabe recordar que las personas solicitantes de asilo bajo procedimiento Dublín solo pueden optar a alojamientos de emergencia (los cuales suelen estar por encima de sus capacidades) hasta ser transferidas. Así, pues, muchas de estas se encuentran viviendo en las calles aun teniendo derecho a las condiciones de acogida ofrecidas a todos/as los/as solicitantes de asilo¹⁵⁸. Los/as trabajadores/as humanitarios que frecuentan los asentamientos, donde las personas acampan por centenares, alertan de la presencia de redes de tráfico y de la constatación de que algunos de estos asentamientos se están convirtiendo en puntos de tránsito para las mismas¹⁵⁹. Igualmente preocupante resulta el trato que reciben las personas migrantes en situación de calle: muchas manifiestan sentirse inseguras y haber experimentado violencia física y abusos verbales o sexuales por parte de los/as propios/as ciudadanos/as de París, lo que ha llevado a algunas al suicidio¹⁶⁰.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, cabe destacar que, si bien el número de menores no acompañados/as que llegan a Francia se ha convertido en un problema a abordar de manera prioritaria, esta realidad es especialmente preocupante en París, en cuyas calles se agrupan multitud de menores de origen subsahariano que son tratados/as como mayores de edad y, dada la saturación del sistema de acogida, quedan en situación de calle. El centro de acogida para menores no acompañados/as de Médicos sin Fronteras, en Pantin, al que el equipo de CEAR visitó durante la misión en París, trata de paliar la situación en la que se encuentran los/as mismos/as proporcionando seguimiento médico, psicológico, acompañamiento jurídico y actividades sociales. Próximo a las zonas donde se concentran los mayores asentamientos, este centro de día recibe diariamente a 50 menores cuya minoría de edad ha sido rechazada por las instituciones.

4.3.2. Asentamientos en los alrededores de Calais y Grand-Synthe

Los municipios de Calais y Grand-Synthe, en el extremo norte de Francia, se caracterizan por el gran número de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas (la mayoría hombres, niños y, en menor medida, familias) que acampan en los mismos con el objetivo, la mayoría de ellas, de cruzar la frontera para llegar al Reino Unido. Sin embargo, estos municipios contrastan entre sí por el diferente tratamiento y acogida que dan a dichas personas.

El tránsito constante de personas migrantes en la zona se produce desde hace décadas, si bien se ha visto acentuado a partir de 2015¹⁶¹. En abril de dicho año, tras presiones de organizaciones de la sociedad civil ante las condiciones de vida en las que se encontraban las personas de la zona, las autoridades inauguraron en Calais el

¹⁵⁴ ECRE (2018): "France: Government continues to clear migrants camps in Paris", ECRE Weekly Bulletin, 8 de junio de 2018: <https://mailchi.mp/ecre/ecre-weekly-bulletin-08062018?e=ef0fadcd71#paris>.

¹⁵⁵ France 24 (2018): "Police evacuate 'Millénaire' migrant camp in Paris", *France 24*, 30 de mayo de 2018: <http://www.france24.com/en/20180530-france-migrants-paris-police-evacuate-camp>.

¹⁵⁶ Ídem.

¹⁵⁷ A finales del mes de julio de 2018, por ejemplo, se produjo el desmantelamiento de un asentamiento en Nantes en el que había más de 280 tiendas de menores no acompañados, mujeres solas con bebés y una familia, donde fueron evacuadas 450 personas (Libération y AFP (2018): "Evacuation d'un campement de 450 migrants au coeur de Nantes", *Libération*, 23 de julio de 2018: http://www.liberation.fr/france/2018/07/23/evacuation-d-un-campement-de-450-migrants-au-coeur-de-nantes_1668301).

¹⁵⁸ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 83: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

¹⁵⁹ CHRISAFIS, A. (2018): "Paris call on Macron to act over squalid migrants camps", *The Guardian*, 9 de mayo de 2018: <https://www.theguardian.com/world/2018/may/09/refugees-in-paris-face-catastrophic-sanitary-conditions>.

¹⁶⁰ TOWNSEND, M. (2018): "Migrants tell abuse and violence on the streets of Paris", *The Guardian*, 17 de marzo de 2018: <https://www.theguardian.com/world/2018/mar/17/paris-uk-migrants-attacks-abuse-study>.

¹⁶¹ Entrevista personal a *Utopia 56*, Calais: 19 de abril de 2018.

Centro Jules Ferry. Se trataba de un centro de acogida con 1.500 plazas, 400 para mujeres y menores, duchas y distribución de alimentos. De esta manera, las personas asentadas en los bosques próximos a la carretera, desde donde tratan de subirse a los camiones de mercancías que cruzan la frontera, fueron redirigidas al Centro, cuyos alrededores comenzaron a poblarse hasta constituir la famosa “jungla”, en la que llegaron a asentarse hasta 10.000 personas¹⁶². A finales de 2015, el gobierno ordenó poner fin a dichos campamentos, que se desmantelaron por fases para poder redirigir a las personas allí asentadas a los Centros de Acogida y Orientación (CAO), creados por toda Francia para albergar a las personas evacuadas de la zona. La primera fase tuvo lugar en octubre de 2015, en la que se movilizó a 700 personas; la destrucción de la parte sur se produjo entre fuertes tensiones a comienzos de 2016, cuando se redirigió a 5.243 personas a 197 CAO¹⁶³. En marzo de dicho año, el dispositivo policial puesto en marcha para la reubicación de las personas que se encontraban en la región fue extendido a los campamentos de París¹⁶⁴. En el mes de noviembre, el Centro Jules Ferry fue también desmantelado y 1.693 menores migrantes no acompañados/as, en su gran mayoría niños, procedentes principalmente de Afganistán, Sudán y Eritrea, fueron reubicados en Centros de Acogida y Orientación para Menores no Acompañados (CAOMI) desde Calais, Grand-Synthe y París, con la finalidad de ser transferidos, muchos de ellos, al Reino Unido, en virtud de una disposición legal británica aprobada en 2016 con motivo de la llamada crisis migratoria¹⁶⁵. Los CAOMI, creados de manera acelerada para la ocasión, se encontraban dispersos por 53 departamentos en 11 regiones del país¹⁶⁶. Muchos/as de estos/as menores, transferidos/as sin apenas información de la situación, las posibilidades al respecto y su porvenir, huyeron de estos centros días después y los traslados al Reino Unido acabaron por ser suspendidos debido a la opacidad existente en los criterios de selección y el procedimiento, y el aumento del flujo de menores hacia Calais¹⁶⁷.

En total, el número de personas reubicadas en CAO, repartidos por todo el territorio nacional, entre el otoño de 2015 y enero de 2017 ascendió a 17.000¹⁶⁸. Antes del verano de 2018 aún permanecían asentadas en la zona unas 900 personas, con serias dificultades para el acceso a agua, comida y saneamiento¹⁶⁹. Según algunas organizaciones de la sociedad civil con las que el equipo de CEAR se reunió en la zona, como la *Plateforme de Services aux Migrants*¹⁷⁰, *Utopia 56*¹⁷¹ o la organización de base voluntaria *L'Auberge des Migrants*¹⁷², las condiciones en las que se encuentran las personas que se encuentran en estos asentamientos actualmente son cada vez más precarias. Estas son a menudo solicitantes de asilo a las que se les ha aplicado el procedimiento Dublín, bien en Francia o previamente en otro país, solicitantes de asilo cuya solicitud ha sido denegada y cuentan con una orden de expulsión, personas migrantes evacuadas de la “jungla” que han regresado desde París, o personas en situación irregular que buscan, en su mayoría, llegar al Reino Unido. Entre ellas se encuentran muchos menores de edad, especialmente entre grupos de nacionalidades como la eritrea, como pudo comprobar el equipo de CEAR en su visita a un asentamiento de medio centenar de nacionales de este país. La mayoría de las personas que se encuentran en Calais son originarias de Afganistán, Eritrea, Sudán, Etiopía, Nigeria y Costa de Marfil¹⁷³.

¹⁶² Franceinfo (2016): “Calais : 10 000 migrants dans la jungle”, 29 de Agosto de 2016: https://www.francetvinfo.fr/france/hauts-de-france/migrants-a-calais/calais-10-000-migrants-dans-la-jungle_1800557.html.

¹⁶³ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 85: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

¹⁶⁴ UNHCR (2017): *L'expérience des centres d'accueil en France*, pág. 11: <http://www.unhcr.org/fr-fr/about-us/background/59e9c70b4/lexperience-des-centres-daccueil-en-france.html>.

¹⁶⁵ BBC (2017): “What is the Dubs Amendment?”, *Newsround*, 15 de febrero de 2017: <http://www.bbc.co.uk/newsround/38932500>. Se trataba de la *Dubs Amendment*, que establece el perfil de menores elegibles para ser transferidos al país vecino, si bien su esquema de funcionamiento dejó de ser utilizado a comienzos de 2017. La ONG *Help Refugees* y algunos/as activistas vienen haciendo incidencia política desde entonces para que el Gobierno explique su falta de cumplimiento con la misma y para evitar que caiga en desuso, aunque no se ha conseguido su reactivación. UNHCR (2017): *L'expérience des centres d'accueil en France*, pág. 12: <http://www.unhcr.org/fr-fr/about-us/background/59e9c70b4/lexperience-des-centres-daccueil-en-france.html>.

¹⁶⁶ UNHCR (2017): *L'expérience des centres d'accueil en France*, pág. 12: <http://www.unhcr.org/fr-fr/about-us/background/59e9c70b4/lexperience-des-centres-daccueil-en-france.html>.

¹⁶⁷ *Ibidem*, págs. 30-31.

¹⁶⁸ *Ibidem*, pág. 11.

¹⁶⁹ FRA (2018): “Periodic data collection on the migration situation in the UE”, mayo de 2018, pág. 8: <http://fra.europa.eu/en/publication/2018/migration-overviews-may-2018>.

¹⁷⁰ Plateforme de Service aux Migrants: <http://www.psmigrants.org/site/>.

¹⁷¹ Utopia 56: <http://www.utopia56.com/fr>.

¹⁷² L'Auberge des Migrants: <http://www.laubergedesmigrants.fr/fr/accueil/>.

¹⁷³ Entrevista personal a *Utopia 56*, Calais: 19 de abril de 2018.

Isaias, de 24 años, salió de Eritrea cuando aún era un niño: cruzó Sudán y Libia para llegar a Italia, país por el que pasó a Suiza, donde solicitó asilo y le fue denegado dos años más tarde. Desde Suiza decidió ir a Calais para intentar cruzar al Reino Unido, donde vive su tío. Tras un par de intentos fallidos, se marchó a Alemania, donde trató de solicitar asilo de nuevo y no le admitieron por estar sujeto al reglamento Dublín, motivo por el cual decidió regresar a Calais. Sabe que, como muchos de sus compatriotas, no puede solicitar asilo en Francia; son los famosos “dublinés”, quienes, bloqueados en Calais, consideran que no tienen más opción que intentar llegar al país vecino, donde la mayoría dice tener algún familiar. Isaias reconoce que lo que ha vivido durante el transcurso migratorio dista mucho de lo que esperaba encontrar al dejar su país, así como lo que vive en Francia, concretamente en Calais, donde afirma que “si eres un inmigrante sin recursos, te tratan peor que a los animales”.

Hussein, afgano de 28 años que se encuentra junto con una veintena de nacionales de su mismo país en el entorno cercano a un cruce de carreteras, cuenta un relato similar. Mientras tres de sus compañeros intentan adosarse a un camión de mercancías que pasa por la carretera colindante, cuenta que lleva seis meses en Calais y ha intentado cruzar la frontera sin éxito hasta en nueve ocasiones. Cuando se le pregunta por qué huye hacia Reino Unido, responde con contundencia: “para salvar mi vida”.

A la precariedad, se suman los episodios de violencia policial a la que aluden estas personas y que han sido denunciados por organizaciones como *Human Rights Watch*¹⁷⁴. Las personas que allí se encuentran relatan que se realizan redadas rutinarias, se arrasa con los pequeños asentamientos, sustrayendo las tiendas de campaña y las mantas, utilizando en algunos casos gases lacrimógenos y golpeando a las personas que allí se encuentran. En el marco de estas redadas, se detiene a grupos de personas para ingresarlas en CRA y proceder a su devolución. Las expulsiones de los asentamientos, en ocasiones, se producen de manera ilegal, sin tener en cuenta la tregua invernal: periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 30 de marzo durante el cual la legislación francesa prohíbe la expulsión del lugar en el que se habita¹⁷⁵. Desde octubre de 2017 hasta marzo de 2018, las asociaciones que trabajan en la zona de Calais registraron 106 expulsiones, prácticamente una cada dos días, aunque creían que podía haber habido más, de las que no tuvieron constancia¹⁷⁶. Las personas procedentes de Eritrea y Afganistán decían haber apreciado un aumento de los arrestos por parte de la policía desde el inicio del mes de abril; ante esta situación, algunos deciden marcharse.

El hostigamiento constante por parte de los agentes de la policía también se produce hacia las personas voluntarias de las asociaciones¹⁷⁷. Estas acumulan denuncias de difamación que, en ocasiones, han llegado a los tribunales, multas de estacionamiento, registros de vehículos y cacheos, mientras ven a menudo entorpecida la labor de distribución de alimentos y materiales que realizan para complementar las dos distribuciones de alimentos diarias que, de lunes a viernes, llevan a cabo las autoridades locales desde finales de 2017¹⁷⁸.

¹⁷⁴ Human Rights Watch (2017): *Like Living in Hell*: <https://www.hrw.org/report/2017/07/26/living-hell/police-abuses-against-child-and-adult-migrants-calais#page>.

¹⁷⁵ Actualmente recogido en los artículos L613-3 del *Code de la construction et de l'habitation* y 412-6 del *Code des procédures civiles d'exécution*. Este principio, convertido en ley en 1956 y modificado en reiteradas ocasiones, hacía referencia a las personas que habitan en casas, locales y squats, pero fue extendido en 2017 a asentamientos en tiendas de campaña y similares.

¹⁷⁶ Entrevista personal a la *Plateforme de Services Aux Migrants*, Calais: 19 de abril de 2018.

¹⁷⁷ GRIFFITHS, H. (2017): “Aid workers under pressure in Calais”, *Inter Press Service*, 30 de noviembre de 2017: <http://www.ipsnews.net/2017/11/aid-workers-pressure-calais/>.

¹⁷⁸ Entrevista personal *Utopia 56*, Calais: 19 de abril de 2018.



Pizarra en la entrada del almacén logístico de distintas asociaciones de voluntarios de Calais (CEAR, 2018)

Las asociaciones denuncian que no existen dispositivos de acogida en la zona más que los que ponen en marcha las personas voluntarias para la acogida privada en familias, y, si bien la atención y apoyo públicos han sido fluctuantes con el paso del tiempo, independientemente de los cambios de gobierno, hay una clara voluntad política de no favorecer el asilo y la acogida de migrantes en la zona. Es de destacar que la ventanilla única más próxima para solicitar asilo se encuentra en Lille, a 100 kilómetros de Calais, y que no existen centros de acogida próximos salvo uno para menores no acompañados/as, cuyas plazas siempre están ocupadas, aunque sí hay un CRA en la zona, en Coquelles. Por el CRA de Coquelles, de 79 plazas, pasaron un total de 3.786 personas en el año 2017, un 26% más que en 2016, todos hombres, de los cuales 322 se declaraban menores (33 en 2016), a pesar de que las autoridades les habían considerado mayores de edad¹⁷⁹. En este CRA es donde más internamientos se han llevado a cabo a lo largo de 2017 (tras la isla de Mayotte)¹⁸⁰.

En este contexto, algunas de las asociaciones que trabajan en la zona se coordinaron en 2017 para denunciar ante los tribunales administrativos de Lille la desatención de las autoridades, denunciada también por *Human Right Watch* en un estudio en el que se pone de manifiesto la precariedad y el hostigamiento constante en el que viven las personas asentadas en esta región de Francia¹⁸¹. La sentencia, a favor de las asociaciones, fue recurrida por el ayuntamiento de Calais y el Ministro de Interior en el Consejo de Estado, que volvió a fallar a favor de las asociaciones a finales del mes de julio, considerando que el trato a las personas migrantes era inhumano¹⁸². Ello obligó al Gobierno a reaccionar y, poco después, se establecieron duchas, váteres y fuentes de agua potable en los alrededores de Calais. Dichas instalaciones, no obstante, han resultado insuficientes e inadecuadas: algunas duchas están tan alejadas que es necesario tomar un autobús para llegar a las mismas y los pozos no proveen agua durante la noche¹⁸³. Las constantes quejas por parte de las organizaciones durante el verano de 2018 han dado lugar a que, un año después de la sentencia, se facilite, por fin, agua potable, si bien limitada, a las personas que acampan en Calais¹⁸⁴.

¹⁷⁹ Assfam et al. (2018): *Centres et Locaux de Retention Administrative*, págs. 31-32: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/07/La_Cimade_Rapport_Retention_2017.pdf; Assfam et al. (2017): *Centres et Locaux de Retention Administrative*, pág. 37: <https://www.lacimade.org/publication/rapport-2016-sur-les-centres-et-locaux-de-retention-administrative/>.

¹⁸⁰ Assfam et al. (2018): *Centres et Locaux de Retention Administrative*, pág. 4: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/07/La_Cimade_Rapport_Retention_2017.pdf.

¹⁸¹ Human Rights Watch (2017): *Like Living in Hell*: <https://www.hrw.org/report/2017/07/26/living-hell/police-abuses-against-child-and-adult-migrants-calais#page>.

¹⁸² O'CARROL, L. y agencias (2017): "France to provide water and open centres for refugees near Calais", *The Guardian*, 31 de julio de 2017: <https://www.theguardian.com/world/2017/jul/31/france-to-provide-water-and-open-centres-for-refugees-near-calais>. La decisión del Consejo de Estado, de 31 de julio de 2017, puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.conseil-etat.fr/Decisions-Avis-Publications/Decisions/Selection-des-decisions-faisant-l-objet-d-une-communication-particuliere/Conseil-d-Etat-31-juillet-2017-Commune-de-Calais-Ministre-d-Etat-ministre-de-l-Interieur>.

¹⁸³ Entrevista personal a la *Plateforme de Services Aux Migrants*, Calais: 19 de abril de 2018.

¹⁸⁴ MAURICE, S. (2018): "Calais : les migrants retrouvent l'eau potable", *Libération*, 24 de julio de 2018: http://www.liberation.fr/france/2018/07/24/calais-les-migrants-retrouvent-l-eau-potable_1668626.



Almacén logístico de distintas asociaciones de voluntarios/as de Calais (CEAR, 2018)

La situación es bien distinta en Grand-Synthe, pequeño municipio vecino donde el ayuntamiento ha brindado su apoyo a las familias asentadas en la zona. El campamento denominado *La Linère* fue instalado en la localidad en marzo de 2016 por Médicos Sin Fronteras, asumiendo esta organización un 84% de la financiación. La asociación de voluntarios/as *Utopia 56* apoyó la coordinación de las actividades asociativas. Un año después, la alcaldía de Grand-Synthe asumió la totalidad de la financiación del campamento, designando a la asociación AFEJI¹⁸⁵ para la gestión del mismo, aunque Médicos Sin Fronteras y *Utopia 56* continuaron realizando su trabajo de asistencia. La llegada de personas migrantes y solicitantes de protección internacional no dejó de incrementarse, la provisión de servicios básicos comenzó a ser insuficiente y la precarización de las condiciones de vida cada vez más evidentes, lo que llevó a Médicos Sin Fronteras y a *Utopia 56* a retirarse del mismo¹⁸⁶. En abril de 2017, una pelea entre kurdos y afganos recién llegados al campamento desencadenó un incendio que lo destruyó por completo, dejando totalmente desprotegidas a las 1.500 personas que entonces albergaba¹⁸⁷.



Restos actuales del campo de La Linère, en Grand-Synthe (CEAR, 2018)

Actualmente, la localidad de Grand-Synthe acoge a familias y hombres solos en un pabellón habilitado para ello, en el que les brinda atención y servicios básicos. Asociaciones de la zona trabajan con las personas allí alojadas, entre ellas el *Refugee Women's Center*¹⁸⁸, que se dedica al apoyo y acompañamiento social de mujeres y familias de perso-

¹⁸⁵ AFEJI: <http://www.afeji.org/>.

¹⁸⁶ Entrevista personal a *Utopia 56*, Calais: 19 de abril de 2018.

¹⁸⁷ JACQUARD, N. (2018): "Incendie à Grand-Synthe : un camp détruit, des migrants démunis", *Le Parisien*, 12 de abril de 2017: <http://www.leparisien.fr/faits-divers/incendie-a-grande-synthe-un-camp-detruit-des-migrants-demunis-12-04-2017-6847020.php>.

¹⁸⁸ Refugee Womens Center: <https://www.dunkirkrefugeewomenscentre.com/>.

nas solicitantes de asilo y refugiadas. Aun así, los asentamientos en las afueras del municipio no han desaparecido; de hecho, en el verano de 2018 la afluencia de migrantes en la zona volvió a crecer. En el mes de septiembre la policía llevó a cabo dos evacuaciones de alrededor de medio millar de persona cada una y, a finales de octubre, otras 1.800 personas más fueron desalojadas de los alrededores para ser emplazadas en albergues y refugios¹⁸⁹.

Por último, hay que señalar que tanto las personas migrantes como las asociaciones que trabajan en el área de Dunquerque denuncian la existencia de mafias para el cruce de la frontera con el Reino Unido. Según algunos testimonios, estas suelen encontrarse en Grand-Synthe, donde, a diferencia de Calais, se concentran las familias, con quienes más negocio encuentran. Estas mafias, dedicadas al tráfico de personas, se extienden por los asentamientos improvisados en los alrededores del municipio.

5. El proceso de inclusión

Las medidas y actividades destinadas a favorecer el proceso de inclusión en Francia solamente se contemplan para las personas a las que se les ha concedido el estatuto de refugiada o la protección subsidiaria; las personas solicitantes de asilo no tienen acceso a las mismas. La implementación de las políticas y programas de inclusión para las beneficiarias de protección internacional recae en manos de las prefecturas y de las autoridades locales. Normalmente, estas se apoyan en organizaciones y asociaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de estas personas. Algunas de ellas, como La Cimade, *France Terre d'Asile* o *Forum Réfugiés-Cosi*, gestionan centros de acogida con plazas específicas para personas beneficiarias de protección internacional y sus familias, donde tienen lugar una atención y acompañamiento personalizados destinados a favorecer el proceso de inclusión, a través de cursos de francés, financiados por el Estado, actividades sociales, y orientación para el acceso al mercado laboral y a formación vocacional. La persona beneficiaria, por su parte, tras la concesión de la protección ha de firmar un “Contrato de acogida e integración” con el Estado, representado por el prefecto del departamento, en el que se compromete a respetar los valores fundamentales de Francia y las obligaciones legales por las que se rigen los ciudadanos del país, mientras que el Estado asegura unas prestaciones determinadas para el proceso de integración, principalmente de formación, como son los cursos de lengua francesa¹⁹⁰.

Uno de los principales problemas que se encuentran en Francia para que las políticas de inclusión sean eficaces es la larga duración de los procesos de reunificación familiar, que se encuentra entre los dos y los tres años¹⁹¹. La separación de los familiares y la preocupación por la seguridad de los mismos, impiden que la persona pueda focalizar sus esfuerzos en comenzar una vida nueva en Francia¹⁹². Pasado el periodo de incertidumbre, una vez que los familiares vuelven a estar juntos, cabe destacar mejoras en ciertos procesos administrativos, como puede ser la expedición de certificados de estado civil, necesarios para solicitar algunas prestaciones sociales. En el año 2017, el plazo medio para la expedición de estos certificados para las personas con protección internacional fue de 3,8 meses¹⁹³; tiempo que procura reducirse en los casos de aquellas personas consideradas prioritarias, bien por su relación con Francia o su situación de vulnerabilidad o precariedad.

Sin embargo, siguen existiendo retos muy importantes que dificultan la inclusión de las personas refugiadas o beneficiarias de protección internacional. El principal es la lengua, más teniendo en cuenta que, hasta hace poco, estas personas solamente tenían acceso a los cursos de francés subvencionados por el Gobierno una vez que les era concedida la protección; actualmente, los/as solicitantes de asilo tienen acceso a estas clases sin tener que esperar a

¹⁸⁹ HUGUEN, P. y AFP (2018): “Police clear 1800 migrants from camp in north of France”, RFI, 23 de octubre de 2018: <http://en.rfi.fr/france/20181023-police-clear-1800-migrants-camp-north-france>.

¹⁹⁰ Contrat d'Accueil et d'Intégration. Fue establecido por la OFII, encargada de la regularización del proceso administrativo, en 2007. Tiene una duración de un año y puede ser renovado bajo determinadas circunstancias.

¹⁹¹ Entrevista personal al Centro Internacional de La Cimade, Massy (París): 17 de abril de 2018.

¹⁹² La Cimade (2018): *Centre international de La Cimade, Project d'Établissement 2012-2017*, pág. 24-5.

¹⁹³ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 56: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

que se haya tomado una decisión positiva sobre su solicitud¹⁹⁴. Una vez son beneficiarias de algún tipo de protección internacional, las personas tienen derecho a acceder a diversos servicios y prestaciones sociales¹⁹⁵, al mismo tiempo que se ven enfrentadas a la necesidad de funcionar de manera independiente y autónoma en la sociedad de forma casi repentina. Como hemos visto, a partir de los seis meses de estancia en Francia tras el registro de la solicitud de asilo por la OFPRA, el/la solicitante puede tener acceso al empleo a través de un permiso temporal de trabajo. Sin embargo, al margen de las dificultades idiomáticas, estos permisos raramente son concedidos en la práctica, por lo que la persona con protección reconocida normalmente habrá de enfrentarse al mercado laboral por primera vez. El dominio de la lengua es el principal obstáculo para la búsqueda de empleo y el acceso a empleos medianamente bien remunerados, al que se añade la dificultad que entraña la falta de reconocimiento de títulos y diplomas profesionales, que da lugar a que personas altamente cualificadas no puedan integrarse adecuadamente ni con facilidad en el mercado de trabajo¹⁹⁶.

En cualquier otro aspecto de la vida civil, las personas que cuentan con protección internacional en Francia tienen los mismos derechos socioeconómicos que las nacionales, rigiéndose por las mismas leyes. Sin embargo, en la práctica encuentran obstáculos en el proceso de inclusión. Uno de ellos es la discriminación que sufren en el acceso a estos derechos; esta discriminación es alimentada por el creciente racismo y xenofobia hacia la población migrante y refugiada en Francia, que hace que estas personas encuentren cada vez más dificultades en otros ámbitos como el alquiler de viviendas. Resulta especialmente preocupante la situación que enfrentan las personas refugiadas que, tras haber agotado los periodos de estancia en los dispositivos de acogida, por insuficiencia de recursos se ven abocadas a vivir en situación de calle, donde, en ocasiones, han de hacer frente a situaciones de violencia por parte de ciudadanos/as franceses. En París, concretamente, se han registrado casos de suicidio de personas refugiadas¹⁹⁷.

En lo que se refiere al acceso a la salud, cabe destacar que las personas solicitantes de asilo en Francia tienen acceso gratuito a los servicios de salud de atención primaria y especializada a través de la cobertura de salud universal, siempre que sus ingresos se encuentren por debajo de los 725€ al mes¹⁹⁸. Para beneficiarse de la misma, han de solicitarla en los servicios de la seguridad social del lugar en el que estén empadronadas con su certificado de solicitantes de asilo¹⁹⁹. La duración de este acceso está ligada, en la teoría, al periodo de validez del certificado, aunque, en la práctica, suele limitarse a un año, suspendiéndose al finalizar el mismo aunque la solicitud de asilo no haya sido resuelta²⁰⁰. A la espera para la asignación del acceso al sistema público de salud, proceso que suele tardar un mes, los/as solicitantes de asilo tienen derecho a asistencia sanitaria de urgencia. Esta puede ser ofrecida tanto en algunos hospitales públicos, como por parte de algunas asociaciones que ofrecen de manera permanente atención dental, oftalmológica o psicológica, sin exigir seguro social, o por las unidades de salud materno-infantil en el caso de hijos/as a cargo menores de seis años²⁰¹.

Hay que destacar, por otra parte, que la legislación nacional no garantiza ningún acceso especial a las consultas y tratamientos relacionados con la salud mental para personas solicitantes de protección internacional. Estas pueden consultar a psiquiatras y psicólogos/as a través de la cobertura de salud universal, pero estos/as profesionales a menudo rehúsan atender a personas no francoparlantes por las dificultades de comunicación²⁰², además de conformar

¹⁹⁴ MOHDIN, A. (2018): "France doubles the number of French lessons it offers to migrants", *Quartz*, 7 de junio de 2018: <https://qz.com/1298499/immigration-france-doubles-the-number-of-french-lessons-it-offers-to-migrants/>.

¹⁹⁵ Consultar el anexo II: *Contenido de la protección internacional en Francia*.

¹⁹⁶ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 127: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

¹⁹⁷ TOWNSEND, M. (2018): "Migrants tell abuse and violence on the streets of Paris", *The Guardian*, 17 de marzo de 2018: <https://www.theguardian.com/world/2018/mar/17/paris-uk-migrants-attacks-abuse-study>.

¹⁹⁸ GISTI (2018): "6. La santé": <https://www.gisti.org/spip.php?article5156>.

¹⁹⁹ Ministère de l'Intérieur (2015): "Les droits des demandeurs d'asile : L'accès aux soins", *Immigration, asile, accueil et accompagnement des étrangers en France*: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Asile/Les-droits-des-demandeurs-d-asile/L-access-aux-soins>.

²⁰⁰ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 91: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²⁰¹ Service-Public (2017): "Droits du demandeur d'asile: soins, logement, aide financière...": <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F32454>.

²⁰² ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 91: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

una especialidad médica a la que el acceso general es deficiente en Francia²⁰³. Algunas ONG, como Comede²⁰⁴, *Parcours d'Asile*²⁰⁵, Primo Levi²⁰⁶ o ACAT²⁰⁷, ayudan a paliar esta situación al dedicarse a la atención de las necesidades de las personas solicitantes de asilo en este ámbito, aunque su presencia y servicios no están muy extendidos por el territorio francés.

En definitiva, cabe señalar que Francia enfrenta diversos retos en materia de inclusión de las personas en necesidad de protección. Uno de los principales, habida cuenta de la longitud del procedimiento de asilo, es la aplicación de los itinerarios de inclusión exclusivamente a las personas con protección concedida. La no extensión de los mismos a personas solicitantes de asilo hace prácticamente imposible para las mismas el acceso al empleo, al tiempo que prolonga el proceso de inclusión de aquellas con protección concedida, que se ven obligados a iniciar su proceso de inclusión de manera abrupta tras haber desperdiciado largos periodos a la espera de la resolución de su solicitud.

6. Personas en situación de especial vulnerabilidad

La noción de vulnerabilidad fue introducida en el derecho francés con la reforma de 2015 de la normativa de asilo²⁰⁸. La valoración de la situación de vulnerabilidad de una persona puede hacer que su solicitud de asilo sea canalizada por un procedimiento u otro y que las condiciones de acogida ofrecidas por la OFII se ajusten lo más posible a sus necesidades concretas. Los problemas físicos de salud suelen ser los más tenidos en cuenta, al ser normalmente visibles, así como la circunstancia de ser menor de edad, que conlleva unas condiciones de acogida y protección determinadas, aunque en la práctica existen muchos problemas administrativos para que sea efectiva. Otras situaciones de vulnerabilidad relacionadas con las experiencias vividas, como tortura, violencia sexual o problemas psicológicos, son más difícilmente detectables y, por ende, menos tenidas en cuenta.

La entidad responsable de la determinación de la vulnerabilidad es la OFII, que la valora a través de una entrevista basada en un cuestionario en el momento de realizar la solicitud de asilo en la ventanilla única. No obstante, cualquier necesidad especial identificada o puesta de manifiesto posteriormente por otros actores durante el proceso de protección internacional, como trabajadores/as sociales, abogados/as, psicólogos/as, etc., ha de ser igualmente tenida en cuenta y reportada a la OFII.

Los/as oficiales de la OFII encargados/as de ello cuentan con formación al respecto para poder identificar las necesidades especiales. Aun así, esta primera evaluación es limitada pues tal y como se desprende del cuestionario que se utiliza, se basa más en lo físico y objetivo que en lo psicológico y subjetivo, de manera que las víctimas de tortura, violencia sexual, física o psicológica, así como las víctimas de trata, no suelen ser identificadas de manera temprana²⁰⁹. La corta duración de las entrevistas (en muchos casos no más de 10-15 minutos), así como el enfoque poco apropiado de las mismas, en las que a veces no existe intérprete, dificulta también la identificación de necesidades especiales²¹⁰. Esto puede tener graves consecuencias, como la asignación de alojamiento a mujeres solicitantes de asilo que son posibles víctimas de violencia sexual o trata en centros ocupados principalmente por hombres. De hecho, suele ser en los centros de acogida donde los/as trabajadores/as sociales detectan este tipo de problemas

²⁰³ Entrevista personal al Centro Internacional de La Cimade, Massy (París): 17 de abril de 2018.

²⁰⁴ Comede (Comité pour la Santé des Exilés): <http://www.comede.org/>.

²⁰⁵ Association Parcours d'Asile: <http://www.parcours-exil.org/>.

²⁰⁶ Centre Primo Levi: <https://www.primolevi.org/>.

²⁰⁷ ACAT: <http://www.acatfrance.fr/>.

²⁰⁸ Forum Réfugiés-Cosi (2017): *Le droit d'asile en France métropolitaine*, pág. 16: <http://www.forumrefugies.org/s-informer/procedure-de-demande-d-asile-en-france>.

²⁰⁹ En Francia, la mayoría de las solicitudes de asilo relativas a la trata de seres humanos son realizadas por mujeres y chicas jóvenes, procedentes mayoritariamente de Nigeria y, en menor medida, de Camerún, que son tratadas con fines de explotación sexual (OFPPA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 44: <https://www.ofppa.gouv.fr/fr/l-ofppa/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>).

²¹⁰ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 58: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

con mayor regularidad, así como también donde, una vez finalizado el transcurso migratorio, más se manifiestan y afloran los traumas sufridos²¹¹.

Es importante señalar que, desde 2013, la OFPRA ha reforzado la formación de su personal en ámbitos como el relato de testimonios y el tratamiento de situaciones personales dolorosas durante las entrevistas, así como en el desarrollo de equipos de instructores/as especializados/as en cinco temáticas relacionadas con perfiles de vulnerabilidad: identidad de género y orientación sexual, menores no acompañados/as, tortura, trata de personas y violencia de género²¹², dentro de la División de Asuntos Jurídicos, Europeos e Internacionales. En 2016 creó un puesto encargado de “Vulnerabilidades”, que desde entonces coordina el trabajo de los cinco grupos. Todo ello con el fin de procurar una mejora en la evaluación de las solicitudes de asilo y en la elaboración de información y estadísticas según los grupos de vulnerabilidad tratados.

Por otro lado, cabe señalar que en 2013 el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos (TEDH) condenó la no consideración por parte del CNDA de un informe médico en un caso concreto en el que servía de claro fundamento a los temores de persecución; posteriormente, en 2015, el Consejo de Estado anuló otra decisión del CNDA con base en lo establecido por el TEDH en 2013. Desde entonces, el CNDA se ha visto obligado a considerar los documentos e informes médicos que estén relacionados con los riesgos y temores del/la solicitante de asilo o justificar la no consideración de los mismos²¹³. Actualmente, a los problemas no solo físicos sino también psicológicos que puedan ser documentados, trata de otorgárseles una mayor atención durante todo el procedimiento de protección internacional, por la influencia que estos pudieran tener en la resolución del caso.

Los/as menores, las personas enfermas y las víctimas de violencia o de trata son quienes más necesidades de protección tienen; sin embargo, a las dificultades que existen para identificar y acreditar su situación de vulnerabilidad²¹⁴, se une la insuficiencia de dispositivos específicos para la acogida de las mismas²¹⁵. Estos centros específicos son gestionados de forma privada por organizaciones o asociaciones, y financiados con fondos privados y algunas ayudas públicas. Existen también alojamientos de emergencia como parte integrante del sistema nacional de acogida, gestionados a nivel municipal por organizaciones como el Samu social de París²¹⁶ o la Cruz Roja francesa. Estos alojamientos, no obstante, están abiertos a todas las personas en situación de vulnerabilidad en Francia, no son exclusivos para solicitantes de asilo. El servicio público del Samu social se extiende también a la búsqueda de soluciones de alojamiento a largo plazo en apartamentos o viviendas privadas adaptadas a las necesidades especiales de las personas.

6.1. Niños y niñas migrantes no acompañados/as

Las autoridades departamentales son las encargadas de la protección de los niños y niñas no acompañados/as dentro de cada región de Francia, independientemente de su nacionalidad y situación administrativa²¹⁷. El número de solicitudes de asilo de estos/as menores se ha incrementado notablemente en los últimos tres años²¹⁸; sin embargo, la proporción de menores solicitantes de asilo en el conjunto total de menores no acompañados/as que se encuentran en el país es baja. En 2017, 591 menores solicitaron asilo, lo que supone un aumento de un 24,7% respecto al año anterior (474 solicitudes) y de un 61% si lo comparamos con 2013 (367 solicitudes)²¹⁹. Este aumento es consecuen-

²¹¹ Entrevista personal al Centro Internacional de La Cimade Massy, Massy (París): 17 de abril de 2018.

²¹² OFPRA (2017): *Rapport d'activité 2016*, pág. 28: <https://ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-5>.

²¹³ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 63: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²¹⁴ Forum Réfugiés-Cosi (2017): *L'asile en France et en Europe, état des lieux 2017*, pág. 158: <http://www.forumrefugies.org/s-informer/publications-et-outils-de-sensibilisation/le-rapport-annuel-sur-l-asile-en-france-et-en-europe>.

²¹⁵ La Cimade (2017): *Migrations. État des Lieux*, pág. 15: <https://www.lacimade.org/publication/migrations-etat-des-lieux-2017/>.

²¹⁶ Samu social de Paris: <https://www.samusocial.paris/>.

²¹⁷ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 92: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²¹⁸ *Ibidem* pág. 64.

²¹⁹ OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 44: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>.

cia, en gran parte, del alza de las solicitudes de asilo de menores no acompañados afganos y, en menor medida, sudaneses.

La tasa de concesión de protección por la OFPRA a menores no acompañados/as fue del 67,4% en 2017, porcentaje que se eleva al 73,8% si tenemos en cuenta los casos en los que la protección fue concedida por el CNDA tras un recurso de apelación. Del total de solicitudes realizadas por menores no acompañados/as, tres cuartas partes fueron hechas por chicos (76,1%), la gran mayoría adolescentes de entre 16 y 17 años²²⁰. La determinación de la edad es fundamental en la medida en que la condición o no de menor determina sus derechos y las condiciones de acogida. La prueba que más se utiliza para la determinación de la edad, incluso en menores con documentación, es el examen óseo. Ello, a pesar de que el Defensor del Pueblo recomienda que cuando el/la menor en cuestión presente documentos de identidad y no pueda probarse la falta de autenticidad de los mismos, prevalezca la evaluación social frente al examen óseo²²¹. Esta práctica también ha sido considerada ilegal por el Tribunal de Apelación de Lion en 2017²²². En caso de que no pueda determinarse la edad exacta tras una evaluación, la normativa europea establece que debería concederse el beneficio de la duda²²³, algo, sin embargo, poco frecuente en la práctica²²⁴. A la espera de una evaluación, que puede demorarse días o incluso semanas, muchos/as jóvenes se quedan en las calles sin alojamiento, pues no cuentan con el certificado de solicitud de asilo que permite acceder al dispositivo nacional de acogida, ya que este es otorgado una vez es tramitada la solicitud en la ventanilla única, y no puede iniciarse un procedimiento sin una edad concreta. A ello hay que añadir que el proceso de determinación de la edad no siempre conlleva la expedición de algún documento que la especifique, de manera que, los/as jóvenes en una franja dudosa que han sido considerados/as mayores de edad, pueden encontrarse con que otra institución no les reconozca esa mayoría, ya que no pueden probarla ni con documentos reales de identidad ni con ningún otro documento, lo que dificulta enormemente su proceso de acogida y asilo²²⁵.

Los niños y niñas no acompañados/as, reconocidos/as como tales, requieren de un/a tutor/a legal para iniciar el procedimiento de asilo y ser representados/as en el mismo. Hay dos tipos de tutores/as: el/la tutor/a, establecido por un/a juez/a; y el/la representante legal, elegido/a *ad hoc* por un/a fiscal cuando no ha sido asignado/a un/a tutor/a. A diferencia del/la tutor/a, que ha de ocuparse del bienestar del/la menor, el/la representante legal solamente se encarga de la representación en los procesos legales y judiciales relacionados con la solicitud de asilo²²⁶. En 2017, la asignación de un/a representante *ad hoc* tomaba entre uno y tres meses, habiendo jurisdicciones en las que ni siquiera podía asignarse uno/a por falta de representantes²²⁷. Así, muchos/as adolescentes se ven forzados/as a esperar a cumplir la mayoría de edad para poder solicitar protección internacional, pues para la OFPRA la única persona autorizada para firmar la solicitud de un/a menor es el/la tutor/a legal o el/la representante *ad hoc*.

En el caso de que el/la menor se encuentre retenido/a en una zona de espera²²⁸, el/la fiscal ha de designar inmediatamente un/a representante *ad hoc*, aunque, en la práctica, la disponibilidad de los/as mismos/as difiere mucho de unas zonas de espera a otras. En la zona de espera de Roissy, suelen ser facilitados/as en el plazo de unas pocas horas por la Cruz Roja; en otras, en cambio, no suele haber representantes disponibles²²⁹. Cuando el/la joven, retenido/a en una zona de espera, se encuentra en una franja de edad dudosa y no tiene documentación o las autoridades con-

²²⁰ OFPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*, pág. 44: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>.

²²¹ Défenseur des Droits (2016): "Decision du Défenseur des Droits MDE-2016-052": https://juridique.defenseurdesdroits.fr/doc_num.php?explnum_id=14399.

²²² ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 59: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²²³ Unión Europea. Directiva (UE) 2013/32 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (refundición). Diario Oficial de la Unión Europea L 180/60, 29 de junio de 2013, págs. 62-89, Artículo 25(5): <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2013:180:FULL&from=ES>.

²²⁴ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 59: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²²⁵ Entrevista personal a *Médecins Sans Frontières-France*, París: 18 de abril de 2018; Human Rights Watch (2018): "« C'est la loterie » Traitement arbitraire des enfants migrants non accompagnés à Paris », 4 de julio de 2018: <https://www.hrw.org/fr/report/2018/07/04/cest-la-loterie/traitement-arbitraire-des-enfants-migrants-non-accompagnes-paris>.

²²⁶ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 64: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²²⁷ *Ibidem*, pág. 65.

²²⁸ Consultar el apartado 7.1. de este informe: *Zonas de espera*.

²²⁹ ECRE (2018): *Access to asylum and detention at France's border*, pág. 24: <http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/franceborders.pdf>

sideran que la que porta es falsa, le remiten a la autoridad competente para la determinación de la edad en la zona, para que lleve a cabo una evaluación; pueden sacarle de la zona de espera si es necesario.

Cada vez con mayor frecuencia, especialmente en París, se están dando casos de rechazo de la minoría de edad de jóvenes solos/as que se declaran como tales. Estos/as no pueden, por tanto, ser acogidos/as por la Ayuda Social a la Infancia del departamento en el que se encuentran; tampoco solicitar asilo, por no poder contar, en consecuencia, con la asignación de un/a tutor/a legal. Tampoco podrían solicitar asilo como mayores porque el documento de rechazo de la minoría de edad, si lo obtienen, no es válido como documentación identificativa. Este vacío legal tiene unas consecuencias muy graves para los/as menores, al colocarles en una posición de desprotección absoluta. Motivada por esta realidad, la sección francesa de Médicos Sin Fronteras abrió en noviembre de 2017 un Centro de Menores para la acogida y acompañamiento diurno de los niños y niñas cuya minoría de edad ha sido rechazada. El impacto psicológico que esta situación tiene en los/as mismos/as, sumado a lo vivido durante el transcurso migratorio, es enorme, haciendo necesaria la orientación y el apoyo legal y administrativo. El centro provee, además, de seguimiento médico y apoyo psicológico y social.

La condición de menor de edad conlleva la exención de que la solicitud de asilo sea procesada en procedimiento acelerado en algunos de los casos que, de forma general, desembocan en este procedimiento: el uso de información o documentos de identidad o viaje falsos, razones no relacionadas con la protección internacional, e incoherencias manifiestas de información o declaraciones claramente contradictorias con la información del país de origen²³⁰. Sin embargo, los/as menores están sujetos/as al procedimiento en frontera, en caso de manifestar su deseo de solicitar protección en alguna de ellas, de la misma manera que las personas adultas, aunque solo pueden ser retenidos/as en una zona de espera en casos específicos, durante el menor tiempo posible²³¹. Asimismo, una vez dentro de Francia no pueden ser expulsados/as del país debido a su condición de menor. Sin embargo, recientemente, asociaciones italianas que trabajan en la frontera con Francia, concretamente en Ventimiglia, han denunciado la falsificación de datos de menores no acompañados/as por parte de la policía francesa en los documentos de registro y rechazo de entrada, para hacerles pasar por mayores de edad y poder proceder así a la devolución de los/as mismos/as²³². A ello se suman acusaciones muy graves como la retención de niños de 12 años en celdas sin comida ni agua, y “cortarles la suela de los zapatos para que no intentaran retomar el viaje”²³³. En esta misma frontera, Save the Children-Italia ha denunciado prácticas de explotación sexual de menores, la mayoría subsaharianos, como forma de pago para cruzar la frontera en coche o a cambio de comida y cobijo²³⁴.

6.2. Mujeres víctimas de violencia

Desde la reforma de 2015, el CESEDA recoge las cuestiones ligadas al género como uno de los motivos para la concesión de protección internacional²³⁵. Dentro de la OFPRA, uno de los grupos de instructores/as especializados/as, el de trata de personas, se ocupa principalmente de los casos de mujeres jóvenes que han sido, o continúan siendo, víctimas de trata con fines de explotación sexual. Estas mujeres, obligadas a ejercer la prostitución, a menudo dentro de organizaciones criminales, proceden, en su mayoría, de África occidental y central, particularmente de Nigeria y, en menor medida, de Camerún, pero también de Guinea, Costa de Marfil o República Democrática del Congo, así como de otros países de Europa y Asia: Albania, Kosovo, Moldavia, Rusia, Bangladesh o China, entre otros²³⁶.

²³⁰ CESEDA: Artículo L.723-2 IV: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

²³¹ Dichos casos son: que procedan de un país de origen seguro, que realicen una solicitud posterior considerada inadmisibile, que acompañen la solicitud de asilo con documentos de identidad o de viaje falsos; o que su presencia en Francia constituya una seria amenaza al orden público o la seguridad pública (CESEDA: Artículo L.221-2: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>).

²³² STORNI, J. (2018): “Migranti, polizia francese accusata di falsificare i dati dei minori stranieri”, en *Corriere della Sera*, 10 de abril de 2018: https://www.corriere.it/cronache/18_aprile_10/migranti-polizia-francese-accusata-falsificare-dati-minori-stranieri-71f601a4-3c9e-11e8-87b2-a646d975b0f5.shtml.

²³³ GIUFFRIDA, A. (2018): “Migrant children sexually exploited to ‘pay’ for Italy-France crossing, says charity”, *The Guardian*, 29 de julio de 2018: <https://www.theguardian.com/world/2018/jul/29/migrant-children-sexually-exploited-in-italy-france-crossing>.

²³⁴ Ídem.

²³⁵ CESEDA: Artículo L711-2: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

²³⁶ OFPRA (2017): *Rapport d'activité 2016*, pág. 44: <https://ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-5>.

De especial relevancia son las redes de proxenetismo de las que son víctimas las mujeres nigerianas, desde las cuales se intenta instrumentalizar el procedimiento de asilo francés. Mediante un control ejercido a través de violencia física o psicológica, los proxenetas fuerzan a estas mujeres a solicitar protección internacional en Francia, para poder obtener así un permiso de estancia en el país. Los casos se caracterizan por la poca colaboración de las mujeres en las entrevistas de asilo y la presentación de relatos poco fundamentados, en los que no incluyen sus vivencias reales durante el trayecto migratorio. A partir de 2015, la OFPRA ha detectado la tendencia creciente de jóvenes nigerianas menores obligadas por sus proxenetas a solicitar asilo como mayores de edad, fenómeno que ha seguido desarrollándose en 2017. Los casos de trata con fines de explotación laboral, en cambio, son marginales, si bien la OFPRA destaca algunos casos de mujeres jóvenes originarias de países del Cuerno de África y de Bangladesh²³⁷.

Otras formas de violencia y motivos de persecución y huida incluyen la mutilación genital femenina y los matrimonios forzados. Las niñas y mujeres que buscan protección internacional en Francia sobre dichas bases también provienen de África occidental, principalmente de Mali, Guinea, Costa de Marfil, Senegal y Nigeria, y de Afganistán, en los casos de matrimonios forzados y violencia intrafamiliar²³⁸. Cabe destacar la particularidad que se da cuando una joven solicita protección internacional por temor a ser mutilada genitalmente en su país de origen; en estos casos, le es exigido un certificado médico que confirme la ausencia de mutilación genital²³⁹, que ha de ser renovado anualmente, con el coste psicológico que ello conlleva, para que sea renovada la protección y, por ende, el derecho a permanecer en Francia²⁴⁰. Durante el año 2017 se concedió protección internacional a más de 6.000 jóvenes en riesgo de sufrir mutilación genital femenina, un 14% más respecto al año 2016²⁴¹.

Los principales retos en este ámbito se encuentran en la identificación temprana y protección de aquellas mujeres solicitantes de protección internacional que han sido, o continúan siendo, víctimas de violencia sexual y de trata. Solo una detección temprana permite que puedan ser atendidas de forma adecuada, que se les pueda ubicar en plazas especiales dentro de los CADA, reservadas a personas en situación de vulnerabilidad, donde no tengan que encontrarse con sus agresores, si están en el país, y que sus necesidades especiales puedan ser cubiertas.

7. Retenciones y devoluciones

La legislación francesa no permite la detención o retención administrativa de personas solicitantes de asilo por el mero hecho de esta condición, debe estar sujeta a fundamentos²⁴². Sin embargo, el CESEDA comprende un complejo marco legal que permite la detención temporal de personas migrantes, incluyendo solicitantes de asilo, para evitar su entrada al territorio o privarles de libertad. La competencia de ordenar la detención de personas extranjeras se encuentra en las autoridades administrativas departamentales (las prefecturas) siendo el/la juez/a de libertades y detención el/la responsable de prolongar o poner fin a la misma. Durante el año 2017, la detención de estas personas se ha incrementado notablemente, hecho que diversas voces relacionan con el objetivo político de vincular las medidas anti-terroristas con el control migratorio²⁴³. El inicio del procedimiento de asilo por parte de personas que se encuentran en retención administrativa no solo condiciona el tipo de procedimiento aplicado, sino que no garantiza la puesta en libertad durante el mismo²⁴⁴.

²³⁷ OFPRA (2017): *Rapport d'activité 2016*, pág. 44: <https://ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-5>.

²³⁸ *Ibidem*, pág. 46.

²³⁹ CESEDA: Artículos L723-5 y L752-3: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

²⁴⁰ En un decreto de agosto de 2017 se establece listado de doctores autorizados para ello, así como los términos de la obligación: <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/arrete/2017/8/23/INTV1721843A/jo/texte>.

²⁴¹ OFPRA (2018): "Les données d'asile 2017 à l'OFPRA": <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/les-donnees-de-l-asile-2017-a-l>.

²⁴² La puesta en retención administrativa, definida ampliamente por el CESEDA, está reservada a los/as nacionales extranjeros/as no comunitarios/as cuando cuentan con una Orden de Abandono del Territorio (OQTF) o entran al mismo de manera irregular. Se trata de un procedimiento administrativo, que no judicial, que conlleva, no obstante, la privación de libertad. Si bien es similar a la detención administrativa en Centros de Internamiento de Extranjeros, en el caso de España, la denominación utilizada en Francia por casi todos los actores, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, es la de "retención", para hacer hincapié en la diferencia con la detención judicial en centros penitenciarios por la comisión de delitos. En este informe utilizamos los términos detención y retención indistintamente.

²⁴³ ECRE (2018): *Access to asylum and detention at France's border*, pág. 9: <http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/franceborders.pdf>.

²⁴⁴ CESEDA: Artículo L.556-1: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

7.1. Zonas de espera

Las zonas de espera son lugares delimitados que se encuentran entre un punto de entrada ferroviario, marítimo o aéreo al territorio francés y el control de pasaportes, en los que se retiene a las personas que intentan acceder al país y no cuentan con la documentación regular para hacerlo, muchas de ellas necesitadas de protección internacional²⁴⁵. La extensión máxima de las zonas puede ser de 10 kilómetros desde un punto de entrada, fijado por el jefe de policía, en el caso de París, y los prefectos de cada departamento, en el resto de regiones de Francia. Pueden incluir, dentro de las mismas o en los alrededores, lugares de alojamiento para las personas allí retenidas y espacios para que estas puedan entrevistarse de manera confidencial con abogados/as.

En estas zonas de espera son retenidas muchas personas en necesidad de protección internacional, durante el procedimiento en frontera, mientras aguardan una decisión sobre su caso que les permita entrar en Francia para solicitar formalmente dicha protección. La decisión de traslado a una zona de espera es tomada por el jefe del servicio de la policía nacional, la policía de fronteras y aduanas, o un/a funcionario/a designado/a por ellos²⁴⁶. La duración inicial de la estancia es de cuatro días, aunque puede ser extendida por el/la juez/a de libertades y detención a un máximo de 20, o de 26 en casos excepcionales²⁴⁷, y, a menos que sea para el regreso a su país, las personas retenidas en estas zonas no pueden marcharse de las mismas. También en este caso, el Ministerio de Interior ha establecido una lista de ONG acreditadas para enviar representantes de estas organizaciones a dichas zonas; actualmente son 14²⁴⁸.

Hay que señalar que en algunas zonas fronterizas, como el área de los Alpes-Maritimes, la policía francesa ha detenido durante 2017 a personas migrantes llegadas por la frontera franco-italiana en lo que han venido a denominar zonas de retención provisional (*zones de rétention provisoire*, en francés) sin ninguna orden formal, obteniendo posteriormente una decisión también informal de la prefectura²⁴⁹. El Tribunal Administrativo de Niza, sin embargo, ha considerado legal esta forma de detención siempre que no se exceda de cuatro horas, tras las cuales estas personas habrían de ser dirigidas a una zona de espera formal. También el Consejo de Estado la ha considerado legal, sujeta a control judicial, durante el tiempo necesario para el examen de la situación de dichas personas que cruzan la frontera²⁵⁰. Sin embargo, en la práctica, la retención temporal en zonas provisionales, no delimitadas formalmente, se realiza de manera arbitraria, sobrepasando por mucho el máximo de cuatro horas señaladas por el Tribunal de Niza²⁵¹. En este paso fronterizo, como en otros, especialmente de la frontera con Italia, las denuncias de personas migrantes y ONG por abusos policiales, detenciones ilegales, expulsiones de menores y violación sistemática del derecho de asilo, son numerosos; de hecho, la frontera franco-italiana, cerrada desde 2015 tras declarar Francia el estado de emergencia, es conocida entre los migrantes que vienen de la zona de Ventimiglia como el “paso de la muerte”²⁵². Recientemente, parece haberse instalado una práctica de discriminación racial por parte de la policía, por la que ejerce un mayor control a todos/as los/as pasajeros/as de los trenes que van desde Ventimiglia a Menton que aparentemente son de origen africano, frente a otros/as migrantes, como los/as albaneses/as, que suelen pasar sin problemas²⁵³.

²⁴⁵ CESEDA: Artículo L.221-2: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

²⁴⁶ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 48: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²⁴⁷ Cuando se trata de un grupo de al menos 10 personas que han intentado cruzar la frontera de manera ilegal, la ley permite la delimitación temporal de una zona de espera en una extensión máxima de 10 kilómetros durante un máximo de tiempo de 26 días.

²⁴⁸ Entre ellas: Amnistía Internacional-Francia, La Cimade, Cruz Roja Francesa, *France Terre d'asile*, *Forum Réfugiés-Cosi* y *Human Rights Watch* (Ministère de l'Intérieur (2015) : NOR: INTV1511516A: Arrêté du 3 juin 2015 fixant la liste des associations humanitaires habilitées à proposer des représentants en vue d'accéder en zone d'attente: <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/arrete/2015/6/3/INTV1511516A/JO/texte>; Ministère de l'Intérieur (2016): NOR: INTV1621861A: Arrêté du 29 juillet 2016 portant habilitation d'une association à proposer des représentants en vue d'accéder en zone d'attente: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Info-ressources/Documentation/Textes-officiels/Les-textes-portant-sur-l-immigration-a-l-asile-a-l-accueil-et-a-l-accompagnement-des-etrangers-Annee-2016/Jullet-2016/Arrete-du-29-juliet-2016-portant-habilitation-d-une-association-a-proposer-des-representants-en-vue-d-acceder-en-zone-d-attente>).

²⁴⁹ Anafe et al. (2017): “Menton : des personnes exilées détenues en toute illégalité à la frontière”: <http://Anafe.org/spip.php?article414>.

²⁵⁰ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 96: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²⁵¹ ECRE (2018): *Access to asylum and detention at France's border*, pág. 8: <http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/franceborders.pdf>.

²⁵² BULMAN, M. (2017): “‘Worse than the Jungle’: Refugees face ‘acute’ lack of sanitation and ‘alarming’ police brutality on Italian border”, *Independent*, 1 de octubre de 2017: <https://www.independent.co.uk/news/world/europe/hundreds-refugees-italian-french-ventimiglia-worse-than-jungle-acute-sanitation-police-brutality-a7975871.html>.

²⁵³ ECRE (2018): *Access to asylum and detention at France's border*, pág. 18: <http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/franceborders.pdf>.

7.2. Centros y locales de retención administrativa

Los Centros de Retención Administrativa (CRA) son establecimientos controlados y gestionados por la policía de frontera en los que muchos/as solicitantes de asilo y otras personas migrantes son retenidas temporalmente. No forman parte de la red regular de prisiones pues se trata de una detención administrativa, resultante de una decisión no judicial. Aun así, las personas aquí retenidas se encuentran en privación de libertad, sin posibilidad de abandonar el lugar. Los Locales de Retención Administrativa (LRA) son lugares similares a los CRA aunque no estables ni permanentes, en la medida en que pueden ser creados por decisión de las prefecturas²⁵⁴.

Hay 27 CRA a lo largo de todo el país, incluyendo los departamentos de ultramar, y aproximadamente el mismo número de LRA²⁵⁵. El total de plazas en ambos supera las 2.000²⁵⁶. Las plazas no suelen estar ocupadas en su totalidad, pero la rotación en estos centros suele ser muy alta: en 2017, el total de personas retenidas en CRA y LRA ascendió a 46.800²⁵⁷ frente a unas 45.900 en 2016²⁵⁸. Existen CRA específicos para mujeres, como el de París-Palais de Justice, o con plazas específicas para mujeres y familias, como los de Hendaya, Mesnil-Amelot, Rennes, Rouen-Ouissel y Guyana; otros son solo para hombres, como el de Burdeos²⁵⁹. Según diversas ONG que han monitorizado la detención en estos centros, se ha generalizado el uso abusivo de los mismos por parte de algunas prefecturas para evitar los asentamientos clandestinos de migrantes²⁶⁰. Sin embargo, retener no es sinónimo de devolver, pues el 60% de las personas retenidas acaban por ser puestas en libertad al no poder, en la mayoría de los casos, reunirse la documentación necesaria para su devolución, lo que prueba la ineficacia de la medida a este respecto. La única función que pudiera guardar es la de la disuasión, con un alto coste psicológico para las personas retenidas. Las prefecturas de Pas-de-Calais, del Norte y de París detuvieron en 2017 a más de 3.000 personas en necesidad de protección internacional, para su expulsión a Afganistán, Eritrea, Irán, Sudán y Siria; pero la mayoría fueron liberadas²⁶¹. Además, el porcentaje de solicitantes de asilo dublinés retenidos en estos centros a la espera de ser transferidos a otro Estado miembro de la UE ha aumentado de manera notable en los últimos tres años, pasando de un 5% en 2015, a un 10% en 2016 y un 14% en 2017²⁶².

El período máximo de detención ha pasado de 45 a 60 días con la reforma de la normativa de inmigración y asilo, contando además con la posibilidad de ser extendido hasta los 90 días²⁶³. Esta medida ha sido muy criticada por organizaciones y defensores/as de los derechos de las personas migrantes, por suponer una prolongación del sufrimiento y ser una medida desproporcionada e ineficaz²⁶⁴. De hecho, el 80% de las personas migrantes retenidas en CRA con una OQTF suele ser devuelto en los 25 primeros días de retención²⁶⁵; si este número de días es sobrepasado, hay muchas probabilidades de que ya no se lleve a cabo la devolución y de que posteriormente sean liberadas, por lo que la detención no habría tenido más finalidad que la privación inútil de la libertad. La media de estancia en CRA en el año 2017 fue de 12,8 días²⁶⁶.

²⁵⁴ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 96: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²⁵⁵ *Ibidem*, pág. 97.

²⁵⁶ Assfam et al. (2018): *Centres et Locaux de Rétenion Administrative*, pág. 13: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/07/La_Cimade_Rapport_Retention_2017.pdf.

²⁵⁷ *Ídem*.

²⁵⁸ Assfam et al. (2017): *Centres et Locaux de Rétenion Administrative*, pág. 8: <https://www.lacimade.org/publication/rapport-2016-sur-les-centres-et-locaux-de-retention-administrative/>.

²⁵⁹ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 104: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²⁶⁰ Assfam et al. (2017): *Centres et Locaux de Rétenion Administrative*, pág. 24: <https://www.lacimade.org/publication/rapport-2016-sur-les-centres-et-locaux-de-retention-administrative/>.

²⁶¹ La Cimade (2018): "Rétenion des étrangers : de multiples atteintes aux droits pour une efficacité limitée", 3 de julio de 2018: <https://www.lacimade.org/presse/retention-des-etrangers-de-multiples-atteintes-aux-droits-pour-une-efficacite-limitee/>.

²⁶² Assfam et al. (2018): *Centres et Locaux de Rétenion Administrative*, pág. 14: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/07/La_Cimade_Rapport_Retention_2017.pdf.

²⁶³ Este plazo ha ido aumentando a lo largo del tiempo: inicialmente fue establecido en 7 días, posteriormente extendido a 32 en el año 2003 y a 45 en el 2011 (Assfam et al. (2017): *Centres et Locaux de Rétenion Administrative*, pág. 17: <https://www.lacimade.org/publication/rapport-2016-sur-les-centres-et-locaux-de-retention-administrative/>).

²⁶⁴ La Cimade (2018): "Décryptage du projet de loi asile et immigration": https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/04/PJL_Asile_Immigration_Cimade_12042018.pdf.

²⁶⁵ Assfam et al. (2018): *Centres et Locaux de Rétenion Administrative*, pág. 15: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/07/La_Cimade_Rapport_Retention_2017.pdf.

²⁶⁶ *Ídem*.

A las personas emplazadas en CRA debe notificárseles a su llegada la posibilidad de ejercer el derecho de asilo, para la cual pueden beneficiarse de asistencia jurídica y lingüística²⁶⁷. Además, para compensar la falta de preparación y formación específica en cuestiones de inmigración y asilo de los/as oficiales de policía que gestionan estos centros, el Ministerio de Interior ha acreditado a un grupo de ONG para que trabajen en los mismos ofreciendo apoyo legal y administrativo a las personas que se encuentran retenidas²⁶⁸. Actualmente son seis las ONG que están presentes de manera casi permanente en estos centros: La Cimade, l'Ordre de Malte, Forum Réfugiés-Cosi, France Terre d'Asile, Assfam y Solidarité Mayotte²⁶⁹. Estas organizaciones informan a las personas retenidas del procedimiento de asilo en Francia y llevan a cabo una labor de acompañamiento jurídico²⁷⁰. Algunas de estas organizaciones destinan fondos para contratar a intérpretes con los/as que poder asistir a las personas que no hablan francés o inglés. Además, su presencia ha ayudado a arrojar luz sobre muchas de las deficiencias que existen en estos centros; por ejemplo: no hay mecanismos específicos para identificar a personas en situación de vulnerabilidad, por lo que no se identifica y protege adecuadamente a las mismas. La disponibilidad de la asistencia socio-sanitaria, por su parte, es variable, pues el personal médico y de enfermería que atiende en estos centros es externo; además, se presta escasa atención a los problemas psicológicos y psiquiátricos de las personas detenidas²⁷¹.

Las personas que inician el procedimiento de protección internacional en los CRA pueden ser puestas en libertad por decisión de la prefectura, aunque si esta considera que la solicitud ha sido realizada para evitar una orden de expulsión, puede decidir mantener al/la solicitante de asilo en retención, decisión que puede ser recurrida ante los tribunales administrativos en un plazo de 48 horas, al igual que la primera puesta en retención²⁷². Si la persona en cuestión es puesta en libertad, la solicitud se procesa por procedimiento normal; en el caso de que sea mantenida en retención, la solicitud pasa a ser tramitada por procedimiento acelerado. La principal complicación para los/as solicitantes que permanecen en CRA se encuentra en los plazos: por una parte, la solicitud ha de ser realizada en los cinco primeros días desde la notificación de sus derechos para que sea considerada admisible²⁷³; por otra parte, al encontrarse en retención, el periodo de consideración de su solicitud por parte de la OFPRA es de tan solo 96 horas²⁷⁴. Si tras este breve periodo de tiempo la OFPRA rechaza la petición o la considera inadmisibile, el tribunal administrativo puede confirmar la retención hasta que se produzca la devolución. En ese caso, el/la solicitante de asilo puede pedir la anulación de la medida de permanencia en retención al/la presidente/a del tribunal, en un plazo de 48 horas, o presentar un recurso de apelación ante el CNDA por el rechazo de la protección por parte de la OFPRA. Sin embargo, en el segundo de los casos, el/la solicitante no puede beneficiarse del efecto suspensivo del recurso puesto que, según el artículo L741-1 del CESEDA, el certificado de solicitante de asilo, cuya posesión impide la devolución hasta que el procedimiento no haya sido completamente resuelto, incluyendo la fase de apelación, no es expedido a las personas que solicitan protección internacional estando en retención²⁷⁵.

Por otra parte, la retención de menores es un asunto polémico. Las ONG que trabajan en los CRA señalan haberse entrevistado en estos centros con personas que decían ser menores de edad²⁷⁶. La prohibición de la detención de menores solo es aplicable cuando se trata de menores no acompañados/as, no aplica a aquellos/a que están con sus familias²⁷⁷. Aunque la retención de familias con hijos/as menores de edad debiera ser excepcional, su aplicación reite-

²⁶⁷ CESEDA: Artículo L.551-3 <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

²⁶⁸ El último decreto del Ministro de Interior que regula el acceso de las ONG a los CRA fue adoptado en 2014 y tiene una validez de cinco años.

²⁶⁹ También tienen acceso otras personas con cargos determinados, como fiscales, prefectos, parlamentarios franceses y miembros del Parlamento Europeo, miembros del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, el controlador general de los lugares de privación de libertad, representantes del ACNUR y periodistas, estos últimos con autorización previa del prefecto.

²⁷⁰ Las personas que se encuentran retenidas en LRA, en cambio, no tienen acceso a ningún tipo de ayuda jurídica (Assfam et al. (2017): *Centres et Locaux de Retention Administrative*, pág. 104: <https://www.lacimade.org/publication/rapport-2016-sur-les-centres-et-locaux-de-retention-administrative/>).

²⁷¹ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 112: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²⁷² CESEDA: Artículo L.556-1: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

²⁷³ *Ibidem*, Artículo L.551-3.

²⁷⁴ *Ibidem*, Artículo L.556-1.

²⁷⁵ Para más información, consultar el informe *Le droit d'asile en rétention. L'analyse d'une chimère* publicado en junio de 2018 por La Cimade y SciencePo, disponible en: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/06/SciencesPo_Cimade_Asile_Retention_2018.pdf.

²⁷⁶ ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, pág. 101: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²⁷⁷ CESEDA: Artículo L.551-1: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>.

rada en Francia ha sido condenada por el TEDH hasta en cinco ocasiones²⁷⁸. En el año 2017, la retención de menores en Francia alcanzó una cifra récord, convirtiéndose en el país de la UE que más aplica esta medida, con 304 menores de 147 familias retenidos/as en la zona metropolitana²⁷⁹. Lejos de desaparecer, la detención de familias con hijos/as menores es llevada a la práctica por un número cada vez mayor de prefecturas, aunque se concentra, principalmente, en los CRA de Mesnil-Amelot, Metz y Rennes²⁸⁰.

Otro grupo en situación de vulnerabilidad lo constituyen los/as solicitantes de asilo en procedimiento Dublín. Según el reglamento Dublín III, a estos/as solicitantes de asilo puede aplicárseles también la retención administrativa o internamiento cuando se considera que hay riesgo considerable de fuga y siempre que “el internamiento sea proporcionado y no puedan aplicarse efectivamente otras medidas menos coercitivas”²⁸¹. Si bien en la práctica se recurre cada vez menos a ello y más frecuentemente al arresto domiciliario, más de 2.200 solicitantes de asilo fueron detenidos/as en CRA en 2016 a la espera de ser transferidos/as a otro Estado miembro de la Unión Europea bajo el procedimiento Dublín²⁸².

Por último, cabe señalar que, en ocasiones, en dichos centros tienen lugar intentos de fuga e importantes altercados, como los incendios provocados durante un motín en el de París-Vincennes en diciembre de 2017, que arrasaron una de las unidades del centro²⁸³.

7.3. Arresto domiciliario

La alternativa a la retención administrativa que contempla la normativa de asilo en Francia es el arresto domiciliario. Este, que ha de estar motivado, puede durar hasta seis meses y puede ser renovado una vez por el mismo periodo de tiempo²⁸⁴. Durante el año 2017, en la mayoría de las áreas de París, así como desde las prefecturas de Marsella y Lyon, se ha procedido a imponer el arresto domiciliario a los/as solicitantes de asilo en procedimiento Dublín tan pronto como su solicitud se canaliza por este procedimiento²⁸⁵. La prefectura, responsable de la decisión de arresto domiciliario, también puede retirar el pasaporte o el documento de identidad a la persona solicitante de asilo. Además, en estos casos, los/as solicitantes de asilo se ven privados de acceso a asistencia legal y administrativa gratuita por parte de alguna ONG dada su limitación de movimiento, así como de apoyo social oficial y acceso a la sanidad. Todo ello supone una importante restricción de los derechos de estas personas. A esto hay que añadir que, en 2016, se aumentaron las condiciones de vigilancia y control para las personas migrantes y solicitantes de asilo bajo arresto domiciliario en el país, dando luz verde al arresto de familias con menores y al uso de la fuerza policial, previa autorización del/la juez/a de libertades y detención. Desde 2015, no obstante, ya viene incrementándose el número de familias con hijos/as menores puestas bajo arresto domiciliario²⁸⁶. En estas condiciones, así como ocurre en los CRA, estos/as últimos/as no tienen acceso a actividades educativas.

Personalidades francesas y defensores/as de los derechos humanos consideran preocupante que, desde 2016, se haya formalizado el uso de la orden de arresto domiciliario para las personas que son objeto de una OQTF, puesto que las medidas de privación de libertad debieran utilizarse a título subsidiario y no como norma.

²⁷⁸ Entrevista personal a La Cimade, París: 17 de abril de 2018; ECHR (2018): “Accompanied minor migrants in detention”: https://www.echr.coe.int/Documents/FS_Accompanied_migrant_minors_detention_ENG.pdf.

²⁷⁹ Solo en la isla de Mayotte, departamento de ultramar francés, el número de menores puestos/as en retención en el año 2017 suma 2.493 (Assfam et al. (2018): *Centres et Locaux de Rétenion Administrative*, pág. 15: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/07/La_Cimade_Rapport_Retention_2017.pdf).

²⁸⁰ ECRE (2018): *Access to asylum and detention at France's border*, pág. 10: <http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/franceborders.pdf>

²⁸¹ Unión Europea. Reglamento (UE) 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Texto refundido). Diario Oficial de la Unión Europea L 180, 29 de junio de 2013, pág. 48: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2013:180:FULL&from=ES>.

²⁸² ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 99: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²⁸³ Le Parisien (2017): “Bois de Vincennes : une unité du centre de rétention part en fumée après une évasion”, *Le Parisien*, 5 de diciembre de 2017: <http://www.leparisien.fr/faits-divers/rebellion-et-incendie-au-centre-de-retention-de-vincennes-05-12-2017-7433814.php>.

²⁸⁴ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 100: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²⁸⁵ Ídem.

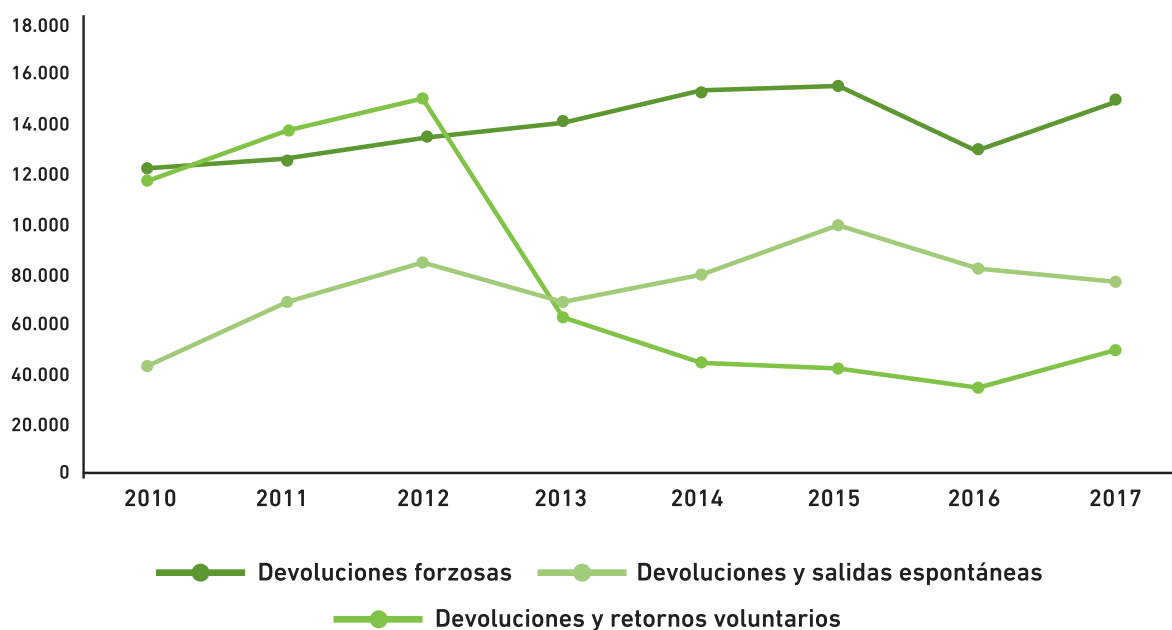
²⁸⁶ Íbidem, pág. 101.

7.4. Retornos y devoluciones

Como hemos visto anteriormente, la retención de personas migrantes y solicitantes de asilo no es una medida que conduzca en la mayoría de los casos a la devolución: solo el 40% de las personas detenidas son finalmente reenviadas a otro país²⁸⁷. Las salidas de Francia de personas extranjeras sin permiso de estancia en el país y con una OQTF pueden ser de tres tipos: forzadas, apoyadas o espontáneas. Las salidas forzadas o devoluciones son las que han de llevarse a cabo por las autoridades competentes porque la persona en cuestión se niega a marcharse²⁸⁸; las salidas apoyadas o retornos voluntarios son aquellas que cuentan con ayuda al retorno y, por tanto, no se realizan de manera restrictiva; por último, las partidas del país que se producen sin restricciones ni ayudas tras una OQTF, son consideradas salidas espontáneas, por lo que su medición solo puede ser parcial.

El número de personas que salieron de Francia en 2017 tras haber sido objeto de una OQTF fue de 27.373, un 10,8% más que el año anterior²⁸⁹. Las devoluciones sumaron 18.157, un 10,1% más que en 2016²⁹⁰. Los retornos voluntarios aumentaron un 28,2%, el doble que las devoluciones, mientras que las salidas espontáneas disminuyeron en un 17,4%²⁹¹. El gráfico 2 muestra la evolución de las salidas de personas migrantes de Francia desde el año 2010:

Gráfico 2. Evolución del número de devoluciones y salidas de personas migrantes en Francia desde 2010 hasta 2017, según tipo



Fuente: Ministère de l'Intérieur (2018): "L'éloignement des étrangers en situation irrégulière en 2017", *L'essentiel de l'immigration – Chiffres Clefs*.

²⁸⁷ Assfam et al. (2018): *Centres et Locaux de Retention Administrative*, pág. 14: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/07/La_Cimade_Rapport_Retention_2017.pdf.

²⁸⁸ Este tipo de salidas engloba tres categorías: devolución de nacionales de terceros países fuera de la UE, readmisión de nacionales de terceros países en la UE y reenvío de nacionales de la UE a su país. La expulsión es una medida específica de reenvío o devolución de un extranjero motivada por la protección del orden público y lleva aparejada la prohibición de regreso a Francia (si bien la medida admite recurso, este no es de carácter suspensivo) (Service-Public (2017): "Expulsion d'un étranger : décision et exécution": <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F11891>).

²⁸⁹ Ministère de l'Intérieur (2018): "L'éloignement des étrangers en situation irrégulière en 2017", *L'essentiel de l'immigration – Chiffres Clefs*: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Info-ressources/Etudes-et-statistiques/Statistiques/Essentiel-de-l-immigration/Chiffres-clefs>.

²⁹⁰ Ídem.

²⁹¹ Ídem.

7.5. Especial referencia a la situación en las fronteras franco-italiana e hispano-francesa

Hay que señalar que el acceso al territorio francés es cada vez más difícil para quienes no cuentan con documentos de viaje válidos. Desde el año 2015, la policía francesa ha restablecido los controles de identidad en sus fronteras bajo la premisa de protección frente a la amenaza terrorista²⁹². Esto ha tenido graves consecuencias para las personas migrantes y refugiadas que han visto obstaculizado su acceso a un país seguro. Es de especial gravedad la situación que se vive en la frontera con Italia, donde, en 2017, han sido detenidas y devueltas más de 50.000 personas, incluyendo menores no acompañados/as²⁹³. Estos controles fronterizos han dado lugar a nuevas formas de detención que han sido declaradas legales por el Consejo de Estado para el periodo necesario que requiera el estudio de la situación de las personas detenidas²⁹⁴. Todas estas fórmulas de control migratorio, puestas en marcha en paralelo a las medidas anti terroristas, reforzadas a finales de 2017, establecen un vínculo entre las migraciones y la lucha contra el terrorismo sin que haya una relación sustancial entre las mismas²⁹⁵, alimentando el rechazo hacia la población migrante. Además, el restablecimiento de los controles en esa frontera está dando lugar a que muchas personas sean devueltas a Italia sin tener la oportunidad de acceder al procedimiento de protección internacional en Francia; especialmente solicitantes de asilo sujetas al reglamento de Dublín, en la medida en que se les devuelve a Italia alegando no ser Francia el Estado responsable de su solicitud sin iniciar un procedimiento formal de traslado, como estipula el reglamento²⁹⁶. Si se consigue eludir los controles fronterizos, la situación dentro del territorio no es mejor: durante 2017, la prefectura de Niza ha sido condenada por el tribunal administrativo en diversas ocasiones por violar el derecho de asilo de personas nacionales de Eritrea y de Sudán a las que negó el registro de sus solicitudes de asilo. Un año después, las personas que logran cruzar la frontera siguen enfrentando estos mismos obstáculos en el acceso al asilo.

Por otra parte, vecinos de estas zonas que han rescatado y prestado ayuda a las personas migrantes, han sido perseguidos por las autoridades francesas y en algunas ocasiones han sido llevados ante los tribunales, de acuerdo con la normativa de inmigración y asilo, en la que se contempla el popularmente denominado “delito de solidaridad”²⁹⁷. Desde 2015, más de una docena de activistas han sido enjuiciados y sentenciados en Niza y Aix-en-Provence²⁹⁸, lo que ha provocado un amplio revuelo social y ha elevado el asunto a debate nacional, en la medida en que cuestiona el principio constitucional francés de fraternidad²⁹⁹. A ello hay que añadir el surgimiento de grupos de jóvenes franceses e italianos que han comenzado a manifestarse en el verano de 2018 a favor del endurecimiento del control fronterizo entre Francia e Italia³⁰⁰.

²⁹² Assfam et al. (2017): Centres et Locaux de Retention Administrative, pág. 21: <https://www.laCimade.org/publication/rapport-2016-sur-les-centres-et-locaux-de-retention-administrative/>.

²⁹³ ECRE (Ed.) (2018): “Country report: France”, *Asylum Information Database*, pág. 22: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>.

²⁹⁴ *Ibidem*, pág. 23.

²⁹⁵ ECRE (2018): *Access to asylum and detention at France's border*, pág. 6: <http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/franceborders.pdf>.

²⁹⁶ *Ibidem*, págs. 18-19.

²⁹⁷ Artículo L 622-A del CESEDA. Este principio tiene su origen en 1938, si bien dirigido esencialmente a grupos organizados y prácticas de explotación. Posteriormente, tomó auge en la década de los 90, valiéndose de una normativa europea de 2002 en la que se obligaba a los Estados miembros a combatir la ayuda a la inmigración ilegal. Para más información sobre su surgimiento, evolución y principales debates al respecto, consultar: BOUDOU, B. (2018): “The Solidarity Offence in France: Egalité, Fraternité, Solidarité!” en *Verfassungsblog*, 6 de julio de 2018: <https://verfassungsblog.de/the-solidarity-offense-in-france-egalite-fraternite-solidarite/>. El artículo L622-A del CESEDA ha sido enmendado recientemente en el marco de la reforma de la ley de asilo. Para más información, consultar: LAURENT, S. y SÉNÉCAT, A. (2018): “Immigration : non, le “ délit de solidarité ” n’a pas été supprimé par les députés”, *Le Monde*, 24 de abril de 2018: http://www.lemonde.fr/les-decodeurs/article/2018/04/23/immigration-non-le-delit-de-solidarite-n-a-pas-ete-supprime-par-les-deputes_5289545_4355770.html.

²⁹⁸ France 24 (2018): “Relaxe requise pour Martine Landry, une responsable d’Amnesty jugée pour avoir aide des migrants”, *France 24*, 31 de mayo de 2018: <http://www.france24.com/fr/20180531-nice-martine-landry-aide-migrants-relaxe-requise-responsable-amnesty>. Uno de los casos más mediáticos ha sido el de Martine Landry, una voluntaria de Amnistía Internacional, de 73 años, acusada de ayudar a dos menores guineanos a entrar irregularmente en Francia en julio de 2017 (ROBERT-DIARD, P. (2018): “Au procès de la responsable d’Amnesty jugée pour aide aux migrants, le naufrage de l’accusation”, *Le Monde*, 30 de mayo de 2018: https://www.lemonde.fr/societe/article/2018/05/30/une-responsable-d-amnesty-jugee-pour-son-assistance-a-deux-immigres-mineurs_5307223_3224.html); para un seguimiento de la evolución de su caso, consultar: <https://www.amnesty.fr/refugies-et-migrants/actualites/martine-landry-une-militante-experimentee-damnesty>. Otro caso mediático es el de “los 7 de Briançon”, acusados y condenados por la supuesta ayuda a la entrada irregular de personas migrantes durante una manifestación pacífica en contra de la hostilidad expresada por un grupo de extrema derecha hacia las personas migrantes (Le Monde y AFP (2018): “A Gap, prison ferme requise contre deux militants accusés d’avoir « aidé » des migrants”, *Le Monde*, 9 de noviembre de 2018: https://www.lemonde.fr/police-justice/article/2018/11/09/prison-requise-contre-les-sept-militants-accuses-d-avoir-aide-des-migrants_5380931_1653578.html).

²⁹⁹ Amnesty International (2018): “La fraternité face au « Délit de solidarité »”, 6 de julio de 2018: <https://www.amnesty.fr/refugies-et-migrants/actualites/action-damnesty-international-france-pour-laccueil>; Délinquants solidaires (2018): “La fraternité ne doit pas avoir des frontières”, 6 de julio de 2018: <http://www.delinquantssolidaires.org/item/fraternite-ne-de-frontieres>.

³⁰⁰ KSIAZEK, J-P. y AFP (2018): “French, Italian far-right youth groups protest migrants on border”, RFI, 29 de julio de 2018: <http://en.rfi.fr/europe/20180729-french-and-italian-far-right-youth-groups-protest-migrants-border>.

En lo que se refiere a la frontera hispano-francesa, hay que poner de manifiesto que desde mediados de 2018 se han intensificado las readmisiones en esta frontera debido al incremento de llegadas de personas migrantes a las costas españolas que tienen como destino último, en muchos casos, Francia y Bélgica, pero también otros países de la UE³⁰¹. Aunque no hay cifras que ofrezcan una radiografía exacta de la realidad, según la policía fronteriza francesa el número de “migrantes irregulares” rechazados en la frontera hispano-francesa en 2017 fue de 9.175, el cual se ha visto incrementando durante 2018: entre enero y septiembre, la cifra ascendía a 9.083, lo que supondría un 26% más que en el mismo periodo de 2017³⁰². La mayoría de las “no admisiones”, según la terminología francesa, se producen en el departamento de los Pirineos Atlánticos, fronterizo con Irún³⁰³. Sin embargo, muchos de estos rechazos en frontera, según ha denunciado SOS Racismo-Guipúzcoa³⁰⁴, se realizan sin ninguna garantía y sin formalización escrita ni entrega a la policía española³⁰⁵. Es importante incidir, además, en que, entre estas devoluciones, reconocidas por los Ministros de Interior francés y español³⁰⁶, puede haber tanto menores, como víctimas de trata y solicitantes de asilo³⁰⁷. Del otro lado de la frontera, La Cimade señala que esta situación en las fronteras francesas pone de manifiesto, una vez más, el cierre progresivo de fronteras dentro de la propia UE³⁰⁸.

8. Conclusiones

- Desde el año 2015, la política francesa de migración y asilo ha puesto el foco principalmente en el refuerzo del control fronterizo y las expulsiones y retornos, así como en la externalización de fronteras. Francia es una pieza más en el engranaje de la Europa fortaleza, que se ha visto reforzada tras la aprobación de la Agenda Europea de Migraciones en 2015.
- En los últimos cinco años, se ha producido un notable incremento en el número de solicitudes de asilo en Francia, alcanzando las 100.755 en 2017. Es uno de los países de la UE que más solicitudes recibe, junto a Alemania e Italia. La respuesta a esta situación ha sido la puesta en marcha de diversas medidas que han supuesto un mayor recorte en las garantías y derechos de las personas migrantes y refugiadas, como la polémica reforma de la normativa de migración y asilo aprobada en 2018. Esta reforma conlleva un endurecimiento del acceso al procedimiento de protección internacional, al reconocimiento de la misma y a las condiciones de acogida. La reforma ha sido acompañada, además, de medidas de refuerzo del control de las fronteras internas del espacio *Schengen*, en las que se están produciendo graves situaciones de vulneración de derechos como las que se han denunciado en las fronteras entre Francia e Italia, donde se han documentado casos de violencia policial, detenciones y vulneración del acceso al derecho de asilo.
- Ante el notable incremento de llegadas, se ha puesto en marcha un complejo sistema de dispositivos de acogida que es insuficiente para cubrir las necesidades existentes. Además, diversas organizaciones de la sociedad civil denuncian que estos dispositivos no siempre cumplen con los estándares mínimos de acogida y que se utilizan

³⁰¹ DELOBEL, P. (2018): “Pays basque espagnol : renvoyés à la case frontière”, *Sudouest*, 17 de agosto de 2018: <https://www.sudouest.fr/2018/08/17/renvoyes-a-la-case-frontiere-5316632-4044.php>. A finales de septiembre, miembros de la policía fronteriza francesa reclamaron a las autoridades del país el refuerzo de efectivos y la habilitación de medio centenar de puestos fronterizos para poder hacer frente a la llegada de migrantes desde España (AR, DURANDEUR, P. y POISSONNIER, R. (2018): “Afflux de migrants à Hendaye : une quinzaine de policiers manifestent pour obtenir des renforts”, *Franceinfo*, 20 de septiembre de 2018: <https://france3-regions.francetvinfo.fr/nouvelle-aquitaine/pyrenees-atlantiques/pays-basque/afflux-migrants-hendaye-quinzaine-policiers-manifestent-obtenir-renforts-1544428.html>).

³⁰² GONZÁLEZ, M. y MARTÍN, M. (2018): “Francia devuelve a España a 1.000 inmigrantes irregulares cada mes”, *El País*, 5 de noviembre de 2018: https://elpais.com/politica/2018/11/02/actualidad/1541179682_837419.html.

³⁰³ Ídem.

³⁰⁴ SOS Racismo Arrazakeria: <http://www.mugak.eu/>.

³⁰⁵ Efe (2018): “SOS Racismo cifra en 7.000 los migrantes devueltos ilegalmente desde Francia”, *El País*, 28 de noviembre de 2018: https://elpais.com/caa/2018/11/28/paisvasco/1543432716_668190.html.

³⁰⁶ Europa Press (2018): “Francia nombrará a un interlocutor con España tras admitir ambos países “incidentes” con migrantes en la frontera”, *Europa Press*, 12 de noviembre de 2018: <https://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-francia-nombrara-interlocutor-espana-admitir-ambos-paises-incidentes-migrantes-frontera-20181112182801.html>.

³⁰⁷ Según el Ministerio de Interior de España, la mayoría de las devoluciones afecta a personas nacionales de Guinea, Mali, Marruecos, Costa de Marfil y Argelia (Efe (2018): “Francia rechaza a un 20% más de irregulares en la frontera española en 2018”, *El Mundo*, 24 de octubre de 2018: <https://www.elmundo.es/pais-vasco/2018/10/24/5bd0520e46163f938c8b45bd.html>).

³⁰⁸ Le Monde y AFP (2018): “Migrants : « l'Europe s'enferme », selon La Cimade”, *Le Monde*, 27 de junio de 2018: https://www.lemonde.fr/immigration-et-diversite/article/2018/06/27/migrants-la-cimade-denonce-un-detournement-de-la-lutte-antiterroriste-en-france_5321708_1654200.html.

bajo un enfoque más de control que de protección. Como consecuencia de ello, y de las dificultades para encontrar vivienda fuera del sistema de acogida, miles de personas se ven abocadas a vivir en asentamientos callejeros, especialmente en París y Calais. En estos asentamientos, se han identificado situaciones sanitarias deficientes, falta de acceso a agua y a alimentos, proliferación de traficantes de personas y casos de violencia policial, tanto hacia las personas migrantes y refugiadas como hacia las personas que apoyan voluntariamente la labor en estos asentamientos. También se han registrado situaciones de racismo y xenofobia de la población parisina hacia las personas migrantes y refugiadas en un contexto de auge de posturas anti-inmigración en el país.

- En lo que se refiere a dificultades en el acceso al procedimiento de asilo, cabe destacar que, tal y como señalan diversas organizaciones de derechos humanos, los controles fronterizos que se están realizando en las fronteras de Francia con Italia (especialmente en la zona próxima a Ventimiglia) obstaculizan el acceso a la protección internacional en Francia. A todo ello hay que añadir que la falta de información sobre la posibilidad de solicitar asilo y de asistencia jurídica gratuita en las zonas de espera fronterizas, así como el reducido plazo para interponer un recurso de apelación ante la decisión de rechazo de entrada para solicitar asilo (48 horas), suponen un grave obstáculo para acceder al procedimiento de protección internacional.
- En lo relativo al reconocimiento de la protección internacional, es importante señalar que, desde el año 2015, el índice de reconocimiento de protección se ha mantenido entre el 24% y el 29%, registrándose un paulatino descenso del reconocimiento de estatutos de refugiado en el país, a la par que ha ido aumentando la concesión de protección subsidiaria. La extensión del permiso de residencia concedido a las personas beneficiarias de protección subsidiaria de 1 a 3 años, con la reforma de la ley de inmigración y asilo, supone una mayor estabilidad y una mejora para el proceso de inclusión.
- Es importante señalar que el hecho de que la asistencia jurídica gratuita no sea preceptiva en los procedimientos de protección internacional y que, en consecuencia, el acceso a esta garantía sea arbitrario y desigual, hace que, en muchos casos, las personas solicitantes de asilo no cuenten con el apoyo necesario para elaborar de forma adecuada e informada las solicitudes. En este punto, también es importante destacar que el refuerzo de los supuestos a los que se aplica el procedimiento acelerado y la reducción del plazo para solicitar asilo de 120 a 90 días para que no se aplique este tipo de procedimiento, dificultan el acceso a la protección. Estas personas, al igual que las que presentan solicitudes posteriores, no tienen acceso a las condiciones materiales de acogida. Este hecho evidencia que hay solicitantes de protección internacional que quedan fuera del sistema de acogida.
- En lo que se refiere a las personas en situación de vulnerabilidad, es importante señalar que existen recursos específicos para las mismas, aunque son insuficientes. Las organizaciones que trabajan con personas vulnerables señalan, sin embargo, dificultades en lo relativo a su identificación y, en consecuencia, a su protección. Las entrevistas de determinación de la vulnerabilidad realizadas a estas personas son cortas y, tal y como están configuradas, permiten detectar aspectos objetivos físicos más que subjetivos y psicológicos. Esto da lugar a situaciones en las que, como señalan diversas organizaciones de derechos humanos, muchas personas en situación de vulnerabilidad (entre ellas, víctimas de violencia sexual), al no ser identificadas, no son adecuadamente protegidas, ya que no se les brinda un apoyo acorde a sus necesidades específicas ni se les asigna una plaza de acogida adaptada.
- No obstante, es relevante destacar que tanto la OFII como la OFPRA, especialmente esta última, están reforzando la formación de sus trabajadores/as en relación a los casos de personas con necesidades especiales, como son aquellos relacionados con niñas y niños no acompañados/as, identidad de género y orientación sexual, personas víctimas de tortura, de tráfico y de trata, y violencia de género. La existencia de un puesto especializado en “Vulnerabilidades”, que coordina diferentes grupos temáticos al respecto, dentro de la OFPRA, es una buena práctica necesaria para mejorar la atención especializada y el tratamiento adecuado de los perfiles más vulnerables durante el procedimiento de asilo.

- En la actualidad, Francia enfrenta una eclosión de niños y niñas migrantes no acompañados dentro de sus fronteras. La protección de los/as mismos/as supone un desafío para las autoridades. La dificultad para la determinación de la edad (existen demoras en la evaluación de la misma y se aplica la examinación ósea en la mayoría de los casos, incluso cuando los/as menores cuentan con documentación) hace que muchos/as queden en situación de desprotección, viviendo, en muchos casos, en asentamientos callejeros. A todo ello se une que aquellos/as cuya minoría de edad es reconocida y desean solicitar protección internacional, se encuentran con la dificultad de conseguir que se les asigne un/a representante legal; al no existir representantes legales suficientes, se dan situaciones en las que muchos/as jóvenes tienen que esperar a la mayoría de edad para solicitarla. La reciente reforma de la normativa de migración y asilo no aborda esta cuestión.
- En lo que se refiere a las ayudas económicas, Francia cuenta con un sistema de ayudas transparente y razonable en cuantías en comparación con otros países europeos, aunque diversas organizaciones que trabajan con personas migrantes y refugiadas señalan dificultades, desigualdades y retrasos en el pago de las mismas. Respecto al acceso al mercado laboral, es importante señalar que, a pesar de que la nueva reforma normativa reduce de 9 a 6 meses el periodo tras el cual una persona solicitante de asilo puede trabajar, los permisos de trabajo se conceden de forma muy excepcional. A ello se une el hecho de que las medidas y actividades de inclusión están ampliamente reservadas a personas beneficiarias de protección internacional, lo que retrasa el aprendizaje del idioma y la inserción laboral de las personas.
- La detención de solicitantes de asilo, denominada retención administrativa, se realiza de forma abusiva, desproporcionada y sistemática, con el objetivo, en muchos casos, de evitar asentamientos callejeros. La reciente reforma normativa ha ampliado el plazo de detención de 45 a 60 días (con posibilidad de extensión hasta 90). La mayoría de las expulsiones desde centros de detención no se hacen efectivas, por lo que este recurso resulta ineficaz y se utiliza, principalmente, como mecanismo disuasorio y de control. Además, organizaciones de la sociedad civil han detectado que no se identifica adecuadamente a las personas en situación de vulnerabilidad que se encuentran en detención.
- La detención, en lugares habilitados a tal fin, así como el arresto domiciliario, se están convirtiendo en medidas comunes para las personas solicitantes de asilo a las que se les aplica el reglamento Dublín. Esta situación está provocando que aquellas que no quieren regresar al país que les corresponde según el reglamento, vivan en asentamientos callejeros, principalmente de Calais, con el objetivo de cruzar el Canal de La Mancha para llegar al Reino Unido.

Análisis F.O.D.A. del sistema de asilo en Francia

<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialización de los instructores de la OFPRA en perfiles vulnerables. • Posibilidad de escoger el sexo de los/as intérpretes y los/as oficiales para la entrevista de asilo en la OFPRA. • Triplicación de la extensión del permiso de residencia para personas beneficiarias de protección subsidiaria. • Género y orientación sexual como motivo de asilo, recogido en la normativa vigente. • Sistema de acogida disponible durante toda la duración del procedimiento, incluyendo periodo de apelación. • Efecto suspensivo de los recursos de apelación (excepto cuando las solicitudes de asilo son realizadas en detención). • Juez elegido por el ACNUR en el CNDA • Ayudas al retorno voluntario 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extensión y acceso efectivo a las clases de francés por parte de todas las personas solicitantes de asilo. • Inclusión más temprana de solicitantes de asilo en el mercado laboral. • Implicación de asociaciones de personas voluntarias en la protección de los derechos de las personas migrantes. • Aplicación efectiva de las garantías mínimas recogidas en las Directivas europeas en el marco del Sistema Europeo Común de Asilo. • Reducción de los casos pendientes y de la duración de los procedimientos de asilo.
<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento débil de detección de vulnerabilidades y necesidades especiales. • Aumento del periodo de estancia en retención y detención de familias con menores a cargo. • Controversias, arbitrariedad y retrasos en los procedimientos de determinación de la edad de menores no acompañados. • Falta de garantía de asistencia legal gratuita durante el procedimiento de asilo. • Opacidad en los procedimientos administrativos de las prefecturas para el registro de solicitantes de asilo y la expedición de certificados de solicitud. • Ausencia de programas de inclusión para los solicitantes de asilo durante el procedimiento de examen. • Situación precaria y de difícil acceso a derechos por parte de los solicitantes de asilo sujetos al Reglamento Dublín. • Existencia de lista de países seguros. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento del racismo y la discriminación entre ciertos sectores sociales. • Criminalización de la solidaridad de activistas y organizaciones de la sociedad civil por parte de autoridades políticas, con base jurídica en la normativa vigente. • Aumento de los controles fronterizos y de los rechazos y devoluciones en las fronteras.

Fuente: elaboración propia.

Referencias

AFP (2018): “Paris : vers la fin des files d’attente en plein rue pour la demande d’asile ?”, *Le point*, 28 de abril de 2018: https://www.lepoint.fr/societe/paris-vers-la-fin-des-files-d-attente-en-pleine-rue-pour-la-demande-d-asile-28-04-2018-2214283_23.php

Amnesty International (2018): “La fraternité face au « Délit de solidarité »”, 6 de julio de 2018: <https://www.amnesty.fr/refugiés-et-migrants/actualités/action-damnesty-international-france-pour-laccueil>

Anafe et al. (2017): “Menton : des personnes exilées détenues en toute illégalité à la frontière”: <http://anafe.org/spip.php?article414>

AR, DURANDEUR, P. y POISSONNIER, R. (2018): “Afflux de migrants à Hendaye : une quinzaine de policiers manifestent pour obtenir des renforts”, Franceinfo, 20 de septiembre de 2018: <https://france3-regions.francetvinfo.fr/nouvelle-aquitaine/pyrenees-atlantiques/pays-basque/afflux-migrants-hendaye-quinzaine-policiers-manifestent-obtenir-renforts-1544428.html>

Assemblée générale (2018): *AVIS SUR UN PROJET DE LOI pour une immigration maîtrisée et un droit d’asile effectif*, Section de l’intérieur N° 394206: <http://www.conseil-etat.fr/Decisions-Avis-Publications/Avis/Selection-des-avis-faisant-l-objet-d-une-communication-particuliere/Projet-de-loi-pour-une-immigration-maitrisee-et-un-droit-d-asile-effectif>

Assfam et al. (2017): *Centres et Locaux de Rétention Administrative*: <https://www.lacimade.org/publication/rapport-2016-sur-les-centres-et-locaux-de-retention-administrative/>

Assfam et al. (2018): *Centres et Locaux de Rétention Administrative*: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/07/La_Cimade_Rapport_Retention_2017.pdf

BARDOU, F. (2018): “«Pays d’origine sûrs» : un amendement pour exclure les Etats homophobes”, *Libération*, 6 de abril de 2018: https://www.liberation.fr/france/2018/04/06/pays-d-origine-surs-un-amendement-pour-exclure-les-etats-homophobes_1641282

BBC (2017): “What is the Dubs Amendment?”, *Newsround*, 15 de febrero de 2017: <http://www.bbc.co.uk/news-round/38932500>

BEAULIEU, C. (2018): “Paris : vers un nouveau dispositif d’accueil pour les migrants”, *Le Parisien*: <http://www.leparisien.fr/paris-75/paris-vers-un-nouveau-dispositif-d-accueil-pour-les-migrants-14-03-2018-7608471.php>

BIRCHEM, N. (2018): “Sans le centre pour migrants de La Chapelle, 20 000 personnes de plus auraient été dans la rue”, *La Croix*: <https://www.la-croix.com/France/Immigration/Sans-centre-migrants-Chapelle-20-000-personnes-auraient-ete-rue-2017-11-10-1200890929>

BOUDOU, B. (2018): “The Solidarity Offence in France: Egalité, Fraternité, Solidarité!” en *Verfassungsblog*, 6 de julio de 2018: <https://verfassungsblog.de/the-solidarity-offense-in-france-egalite-fraternite-solidarite/>

BULMAN, M. (2017): “‘Worse than the Jungle’: Refugees face ‘acute’ lack of sanitation and ‘alarming’ police brutality on Italian border”, *Independent*, 1 de octubre de 2017: <https://www.independent.co.uk/news/world/europe/hundreds-refugees-italian-french-ventimiglia-worse-than-jungle-acute-sanitation-police-brutality-a7975871.html>

CARRETERO, L. (2018): "Asylum seekers in Paris must now book first appointment through a call center", *InfoMigrants*, 8 de mayo de 2018: <http://www.infomigrants.net/en/post/8991/asylum-seekers-in-paris-must-now-book-first-appointment-through-a-call-center>

CARRETERO, L. (2018): "France : que va-t-il se passer après la fermeture du centre humanitaire La Chapelle ?", *InfoMigrants*: <http://www.infomigrants.net/fr/post/8133/france-que-va-t-il-se-passer-apres-la-fermeture-du-centre-humanitaire-la-chapelle>

CESEDA (Code de l'entrée et du séjour des étrangers et du droit d'asile): <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070158>

CHENEL, T. (2018): "Christine Lazerges: « Le projet de loi sur l'immigration rend les procédures encore plus difficiles pour les plus vulnérables »", *Bondy Blog*, 23 de febrero de 2018: <https://www.bondyblog.fr/reportages/cest-chaud/christine-lazerges-le-projet-de-loi-sur-limmigration-rend-les-procedures-encore-plus-difficiles-pour-les-plus-vulnerables/#.WquefajwbIV>

CHRISAFIS, A. (2018): "Paris call on Macron to act over squalid migrants camps", *The Guardian*, 9 de mayo de 2018: <https://www.theguardian.com/world/2018/may/09/refugees-in-paris-face-catastrophic-sanitary-conditions>
CNDA (2018): Rapport d'activité 2017: <http://www.cnda.fr/rapport-annuel-2017/index.html>

Conseil Constitutionnel: Constitution de 1946, *le République*: <http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/la-constitution/les-constitutions-de-la-france/constitution-de-1946-ive-republique.5109.html>

Consejo de la Unión Europea (2015): "El Consejo acuerdo la reubicación de 40.000 refugiados desde Grecia e Italia": <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/09/14/jha-relocation-refugees/>

Défenseur des Droits (2016): "Decision du Défenseur des Droits MDE-2016-052": https://juridique.defenseurdes-droits.fr/doc_num.php?explnum_id=14399

Délinquants solidaires (2018): "La fraternité ne doit pas avoir des frontières", 6 de julio de 2018: <http://www.delinquantssolidaires.org/item/fraternite-ne-de-frontieres>

DELOBEL, P. (2018): "Pays basque espagnol : renvoyés à la case frontière", *Sudouest*, 17 de agosto de 2018: <https://www.sudouest.fr/2018/08/17/renvoyes-a-la-case-frontiere-5316632-4044.php>

DUMONT, F. y SALEMKOUR, M. (2018): "Pas d'enfants en centres de rétention", *Libération*, 18 de abril de 2018: http://www.liberation.fr/debats/2018/04/18/pas-d-enfants-en-centres-de-retention_1644206

ECHR (2018): "Accompanied minor migrants in detention": https://www.echr.coe.int/Documents/FS_Accompanied_migrant_minors_detention_ENG.pdf

ECRE (2018): Access to asylum and detention at France's border: <http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/franceborders.pdf>

ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/france>

ECRE (2018): "France: Administrative Court of Appeal of Lyon upholds decision against transfer of Afghan nationals to Finland where their asylum application was rejected and a return order was issued", *ELENA Weekly Legal Update*, 13 de abril de 2018: <https://mailchi.mp/ecre/elena-weekly-legal-update-13-april-2018#12>

ECRE (2018): “France: Constitutional Council rules that short timeframe to challenge expulsion while detained violates right to an effective remedy”, *ELENA Weekly Legal Update*, 15 de junio de 2018: <https://mailchi.mp/ecre/elena-weekly-legal-update-15-june-2018#10>

ECRE (2018): “France: Government continues to clear migrants camps in Paris”, *ECRE Weekly Bulletin*, 8 de junio de 2018: <https://mailchi.mp/ecre/ecre-weekly-bulletin-08062018?e=ef0fadcd71#paris>

Efe (2018): “Francia rechaza a un 20% más de irregulares en la frontera española en 2018”, *El Mundo*, 24 de octubre de 2018: <https://www.elmundo.es/pais-vasco/2018/10/24/5bd0520e46163f938c8b45bd.html>

Efe (2018): “SOS Racismo cifra en 7.000 los migrantes devueltos ilegalmente desde Francia”, *El País*, 28 de noviembre de 2018: https://elpais.com/ccaa/2018/11/28/paisvasco/1543432716_668190.html

Europa Press (2018): “Francia nombrará a un interlocutor con España tras admitir ambos países “incidentes” con migrantes en la frontera”, *Europa Press*, 12 de noviembre de 2018: <https://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-francia-nombrara-interlocutor-espana-admitir-ambos-paises-incidentes-migrantes-frontera-20181112182801.html>

EUROSTAT (2018): “Asylum quarterly report”, *Statistics Explained*, 13 de julio de 2018: http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Asylum_quarterly_report#Main_destination_countries

Forum Réfugiés-Cosi (2017): *L’asile en France et en Europe, état des lieux 2017*: <http://www.forumrefugies.org/s-informer/publications-et-outils-de-sensibilisation/le-rapport-annuel-sur-l-asile-en-france-et-en-europe>

Forum Réfugiés-Cosi (2017): *Le droit d’asile en France métropolitaine*: <http://www.forumrefugies.org/s-informer/procedure-de-demande-d-asile-en-france> (se puede descargar al final de la página)

FOUTEAU, C. (2018): “Politique migratoire: le musée des horreurs français”, *Mediapart*, 3 de enero de 2018: <https://www.mediapart.fr/journal/france/030118/politique-migratoire-le-musee-des-horreurs-francais?onglet=full>

FRA (2018): “Periodic data collection on the migration situation in the UE”, mayo de 2018: <http://fra.europa.eu/en/publication/2018/migration-overviews-may-2018>

France 24 (2018): “Police evacuate ‘Millénaire’ migrant camp in Paris”, *France 24*, 30 de mayo de 2018: <http://www.france24.com/en/20180530-france-migrants-paris-police-evacuate-camp>

France 24 (2018): “Relaxe requise pour Martine Landry, une responsable d’Amnesty jugée pour avoir aide des migrants”, *France 24*, 31 de mayo de 2018: <http://www.france24.com/fr/20180531-nice-martine-landry-aide-migrants-relaxe-requise-responsable-amnesty>

Franceinfo (2016): “Calais : 10 000 migrants dans la jungle”, 29 de Agosto de 2016: https://www.francetvinfo.fr/france/hauts-de-france/migrants-a-calais/calais-10-000-migrants-dans-la-jungle_1800557.html

GISTI (2018): “6. La santé”: <https://www.gisti.org/spip.php?article5156>

GIUFFRIDA, A. (2018): “Migrant children sexually exploited to ‘pay’ for Italy-France crossing, says charity”, *The Guardian*, 29 de julio de 2018: <https://www.theguardian.com/world/2018/jul/29/migrant-children-sexually-exploited-in-italy-france-crossing>

GONZÁLEZ, M. y MARTÍN, M. (2018): “Francia devuelve a España a 1.000 inmigrantes irregulares cada mes”, *El País*, 5 de noviembre de 2018: https://elpais.com/politica/2018/11/02/actualidad/1541179682_837419.html

Gouvernement de France (2017): *Budget Général 2018: Immigration, Asile et Intégration*: https://www.performance-publique.budget.gouv.fr/sites/performance_publique/files/farandole/ressources/2018/pap/pdf/PAP2018_BG_Immigration_asile_integration.pdf

GRIFFITHS, H. (2017): “Aid workers under pressure in Calais”, *Inter Press Service*, 30 de noviembre de 2017: <http://www.ipsnews.net/2017/11/aid-workers-pressure-calais/>

Haut-Conseil à l’Egalité (2017): *Situation des femmes demandeuses d’asile en France après l’adoption de la loi portant réforme du droit d’asile*: http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/ressources/hce_situation_des_femmes_demandeuses_d_asile_en_france_20171218.pdf

Hellenic Republic Asylum Service (2018): “Asylum Service Statistical Data – Relocation Procedures”, 30 de marzo de 2018: http://asylo.gov.gr/en/?page_id=110

HUGUEN, P. y AFP (2018): “Police clear 1800 migrants from camp in north of France”, *RFI*, 23 de octubre de 2018: <http://en.rfi.fr/france/20181023-police-clear-1800-migrants-camp-north-france>

HULLOT-GUIOT, K. (2017): “Migrants : de plus en plus dur”, *Libération*, 17 de diciembre de 2017: http://www.liberation.fr/france/2017/12/17/migrants-de-plus-en-plus-dur_1617324

Human Rights Watch (2017): *Like Living in Hell*: <https://www.hrw.org/report/2017/07/26/living-hell/police-abuses-against-child-and-adult-migrants-calais#page>

Human Rights Watch (2018): “« C’est la loterie » Traitement arbitraire des enfants migrants non accompagnés à Paris », 4 de julio de 2018: <https://www.hrw.org/fr/report/2018/07/04/cest-la-loterie/traitement-arbitraire-des-enfants-migrants-non-accompagnes-paris>

INSEE (2018): *Bilan démographique 2017*, Insee Première N° 1683: <https://www.insee.fr/fr/statistiques/3305173?sommaire=1912926>

JACQUARD, N. (2018): “Incendie à Grand-Synthe : un camp détruit, des migrants démunis”, *Le Parisien*, 12 de abril de 2017: <http://www.leparisien.fr/faits-divers/incendie-a-grande-synthe-un-camp-detruit-des-migrants-demunis-12-04-2017-6847020.php>

KSIAZEK, J-P. y AFP (2018): “French, Italian far-right youth groups protest migrants on border”, *RFI*, 29 julio de 2018: <http://en.rfi.fr/europe/20180729-french-and-italian-far-right-youth-groups-protest-migrants-border>

La Cimade (2009): *Les accords relatifs à la gestion concertée des flux migratoires et au codéveloppement*: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2009/05/accord_readmission_2009.pdf

La Cimade (2017): “La France expulse vers l’Afghanistan malgré une situation explosive”: <https://www.lacimade.org/presse/la-france-expulse-vers-lafghanistan-malgre-une-situation-explosive/>

La Cimade (2017): *Migrations. État des Lieux*: <https://www.lacimade.org/publication/migrations-etat-des-lieux-2017/>

La Cimade (2018): “Application du règlement Dublin en France en 2017”: <https://www.lacimade.org/application-du-reglement-dublin-en-france-en-2017/>

La Cimade (2018): “Cartographie de la demande d’asile en 2017”: <https://www.lacimade.org/cartographie-de-demande-dasile-2017/>

La Cimade (2018): *Centre international de La Cimade, Project d’Etablissement 2012-2017.*

La Cimade (2018): “Décryptage du projet de loi asile et immigration”: https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2018/04/PJL_Asile_Immigration_Cimade_12042018.pdf

La Cimade (2018): “Dispositif d’accueil des demandeurs d’asile : l’heure du cantonnement”, 18 de abril de 2018: <https://www.lacimade.org/schemas-regionaux-daccueil-des-demandeurs-dasile-quel-etat-des-lieux/>

La Cimade (2018): “Fiche typologique des différents lieux d’hébergement et de leurs fonctions”, 13 de febrero de 2018: <https://www.lacimade.org/publication/fiche-typologique-differents-lieux-dhebergement-de-leurs-fonctions/>

La Cimade (2018): “Rétention des étrangers : de multiples atteintes aux droits pour une efficacité limitée”, 3 de julio de 2018: <https://www.lacimade.org/presse/retention-des-etrangers-de-multiples-atteintes-aux-droits-pour-une-efficacite-limitee/>

La Cimade (2018): “Rétention des personnes dublinés : publication de la loi permettant sa généralisation”, 21 de marzo de 2018: <https://www.lacimade.org/retention-personnes-dublinees-publication-de-loi-permettant-generalisation/>

LAURENT, S. y SÉNÉCAT, A. (2018): “Immigration : non, le « délit de solidarité » n’a pas été supprimé par les députés”, *Le Monde*, 24 de abril de 2018: http://www.lemonde.fr/les-decodeurs/article/2018/04/23/immigration-non-le-delit-de-solidarite-n-a-pas-ete-supprime-par-les-deputes_5289545_4355770.html

Le Monde y AFP (2018): “Migrants : « l’Europe s’enferme », selon la Cimade”, *Le Monde*, 27 de junio de 2018: https://www.lemonde.fr/immigration-et-diversite/article/2018/06/27/migrants-la-cimade-denonce-un-detournement-de-la-lutte-antiterroriste-en-france_5321708_1654200.html

Le Monde y AFP (2018): “A Gap, prison ferme requise contre deux militants accusés d’avoir « aidé » des migrants”, *Le Monde*, 9 de noviembre de 2018: https://www.lemonde.fr/police-justice/article/2018/11/09/prison-requise-contre-les-sept-militants-accuses-d-avoir-aide-des-migrants_5380931_1653578.html

Le Parisien (2017): “Bois de Vincennes : une unité du centre de rétention part en fumée après une évasion”, *Le Parisien*, 5 de diciembre de 2017: <http://www.leparisien.fr/faits-divers/rebellion-et-incendie-au-centre-de-retention-de-vincennes-05-12-2017-7433814.php>

LES ECHOS (2018): “300.000 en situation irrégulière en France, selon Gerard Collomb”, *LesEchos.fr*, 8 de noviembre de 2017: https://www.lesechos.fr/08/11/2017/lesechos.fr/030847880759_300-000-etrangers-en-situation-irreguliere-en-france--selon-gerard-collomb.htm

Libération y AFP (2018): “Evacuation d’un campement de 450 migrants au cœur de Nantes”, *Libération*, 23 de julio de 2018: http://www.liberation.fr/france/2018/07/23/evacuation-d-un-campement-de-450-migrants-au-coeur-de-nantes_1668301

MALIGORNE, C. (2018): “Les candidats à l’asile peuvent-ils facilement accéder au marché du travail?”, *Le Figaro*, 21 de febrero de 2018: <http://www.lefigaro.fr/social/2018/02/19/20011-20180219ARTFIG00131-les-candidats-a-l-asile-peuvent-ils-facilement-acceder-au-marche-du-travail.php>

MAURICE, S. (2018): “Calais : les migrants retrouvent l’eau potable”, *Libération*, 24 de julio de 2018: http://www.liberation.fr/france/2018/07/24/calais-les-migrants-retrouvent-l-eau-potable_1668626

MEBROUKINE, C. (2018): “French police clear out Paris migrants camp”, *Reuters*, 30 de mayo de 2018: <https://www.reuters.com/article/us-europe-migrants-paris-evacuation/french-police-clear-out-paris-migrants-camp-idUSKCN1IV0FE>

Médecins Sans Frontières (2017): “Migrants dans la rue à Paris : le harcèlement et les violences policières doivent cesser”, 7 de enero de 2017: <https://www.msf.fr/communiqués-presse/migrants-dans-la-rue-a-paris-le-harcelement-et-les-violences-policières-doivent-cesser>

Médicos Sin Fronteras (2017): “Cerca de 1.000 refugiados y migrantes malviven en las calles de París sin refugio ni protección frente al invierno”, 20 de noviembre de 2017: <https://www.msf.es/actualidad/francia/cerca-1000-refugiados-y-migrantes-malviven-las-calles-paris-refugio-ni-proteccion>

Ministère de l’Intérieur (2015): *Guía del solicitante de asilo en France*: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Asile/Guide-du-demandeur-d-asile-en-France>

Ministère de l’Intérieur (2015): “Les droits des demandeurs d’asile : L’accès aux soins”, *Immigration, asile, accueil et accompagnement des étrangers en France*: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Asile/Les-droits-des-demandeurs-d-asile/L-acces-aux-soins>

Ministère de l’Intérieur (2015) : NOR: INTV1511516A: Arrêté du 3 juin 2015 fixant la liste des associations humanitaires habilitées à proposer des représentants en vue d’accéder en zone d’attente: <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/arrete/2015/6/3/INTV1511516A/jo/texte>

Ministère de l’Intérieur (2016): NOR: INTV1618837J: Instruction du 29 juillet 2016 relative à l’application du règlement (UE) no. 604/2013 dit Dublin III – Recours à l’assignation à résidence et à la rétention administrative dans le cadre de l’exécution des décisions de transfert: <https://www.lacimade.org/wp-content/uploads/2017/01/instruction-Dublin-19-juillet-2016.pdf>

Ministère de l’Intérieur (2016): NOR: INTV1621861A: Arrêté du 29 juillet 2016 portant habilitation d’une association à proposer des représentants en vue d’accéder en zone d’attente: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Info-ressources/Documentation/Textes-officiels/Les-textes-portant-sur-l-immigration-a-l-asile-a-l-accueil-et-a-l-accompagnement-des-etrangers-Annee-2016/Juillet-2016/Arrete-du-29-juillet-2016-portant-habilitation-d-une-association-a-proposer-des-representants-en-vue-d-acceder-en-zone-d-attente>

Ministère de l’Intérieur (2018): “L’éloignement des étrangers en situation irrégulière en 2017”, *L’essentiel de l’immigration – Chiffres Clefs*: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Info-ressources/Etudes-et-statistiques/Statistiques/Essentiel-de-l-immigration/Chiffres-clefs>

Ministère de l’Intérieur (2018): “Les demandes d’asile”, *L’essentiel de l’immigration n°2018-19*, junio de 2018: <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Info-ressources/Etudes-et-statistiques/Statistiques/Essentiel-de-l-immigration/Chiffres-cles>

MOHDIN, A. (2018): "France doubles the number of French lessons it offers to migrants", *Quartz*, 7 de junio de 2018: <https://qz.com/1298499/immigration-france-doubles-the-number-of-french-lessons-it-offers-to-migrants/>

News Wires (2018): "Macron's government passes controversial asylum and immigration law", France 24, 1 de agosto de 2018: <http://www.france24.com/en/20180801-macrons-government-passes-controversial-asylum-immigration-law>

O'CARROL, L. y agencias (2017): "France to provide water and open centres for refugees near Calais", *The Guardian*, 31 de julio de 2017: <https://www.theguardian.com/world/2017/jul/31/france-to-provide-water-and-open-centres-for-refugees-near-calais>

OFPPRA (2015): *Liste des pays d'origine sûrs*, 9 de octubre de 2015: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/textes-documents/liste-des-pays-d-origine-surs>

OFPPRA (2017): *Rapport d'activité 2016*: <https://ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-5>

OFPPRA (2018): *Rapport d'activité 2017*: <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/publication-du-rapport-d-activite-6>.

OFPPRA (2018): "Les données de l'asile 2017 à la OFPPRA": <https://www.ofpra.gouv.fr/fr/l-ofpra/actualites/les-donnees-de-l-asile-2017-a-l>

Préfet du Tarn (2018): "Accès au travail du demandeur d'asile": <http://www.tarn.gouv.fr/acces-au-travail-du-demandeur-d-asile-a2756.html#F2741>

RESCAN, M. (2018): "Loi asile-immigration: l'Assemblée nationale adopte le texte en première lecture", *Le Monde*, 22 de abril de 2018: http://www.lemonde.fr/politique/article/2018/04/22/l-assemblee-nationale-adopte-le-texte-asile-immigration-en-premiere-lecture_5289100_823448.html.

ROBERT-DIARD, P. (2018): "Au procès de la responsable d'Amnesty jugée pour aide aux migrants, le naufrage de l'accusation", *Le Monde*, 30 de mayo de 2018: https://www.lemonde.fr/societe/article/2018/05/30/une-responsable-d-amnesty-jugee-pour-son-assistance-a-deux-immigres-mineurs_5307223_3224.html

SAF (2018): "Asile : en arriere, toute": <http://lesaf.org/asile-en-arriere-toute/>

Service-Public (2017): "Droits du demandeur d'asile: soins, logement, aide financière..." : <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F32454>

Service-Public (2017): "Expulsion d'un étranger : décision et exécution": <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F11891>

STORNI, J. (2018): "Migranti, polizia francese accusata di falsificare i dati dei minori stranieri", *Corriere della Sera*, 10 de abril de 2018: https://www.corriere.it/cronache/18_aprile_10/migranti-polizia-francese-accusata-falsificare-dati-minori-stranieri-71f601a4-3c9e-11e8-87b2-a646d975b0f5.shtml

TOWNSEND, M. (2018): "Migrants tell abuse and violence on the streets of Paris", *The Guardian*, 17 de marzo de 2018: <https://www.theguardian.com/world/2018/mar/17/paris-uk-migrants-attacks-abuse-study>

UN Treaty Collection: https://treaties.un.org/pages/ViewDetailsII.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=V-3&chapter=5&Temp=mtdsg2&clang=_en

UNHCR (2015): *States parties to the 1951 Convention relating to the Status of Refugee and the 1967 Protocol*: <http://www.unhcr.org/protection/basic/3b73b0d63/states-parties-1951-convention-its-1967-protocol.html>

UNHCR (2017): *L'expérience des centres d'accueil en France*: <http://www.unhcr.org/fr-fr/about-us/background/59e9c70b4/l'experience-des-centres-daccueil-en-france.html>

Unión Europea. Directiva (UE) 2013/32 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (refundición). Diario Oficial de la Unión Europea L 180/60, 29 de junio de 2013, págs. 62-89: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2013:180:FULL&from=ES>

Unión Europea. Reglamento (UE) 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Texto refundido). Diario Oficial de la Unión Europea L 180, 29 de junio de 2013, págs. 31-59: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2013:180:FULL&from=ES>

Lista de figuras, gráficos y tablas

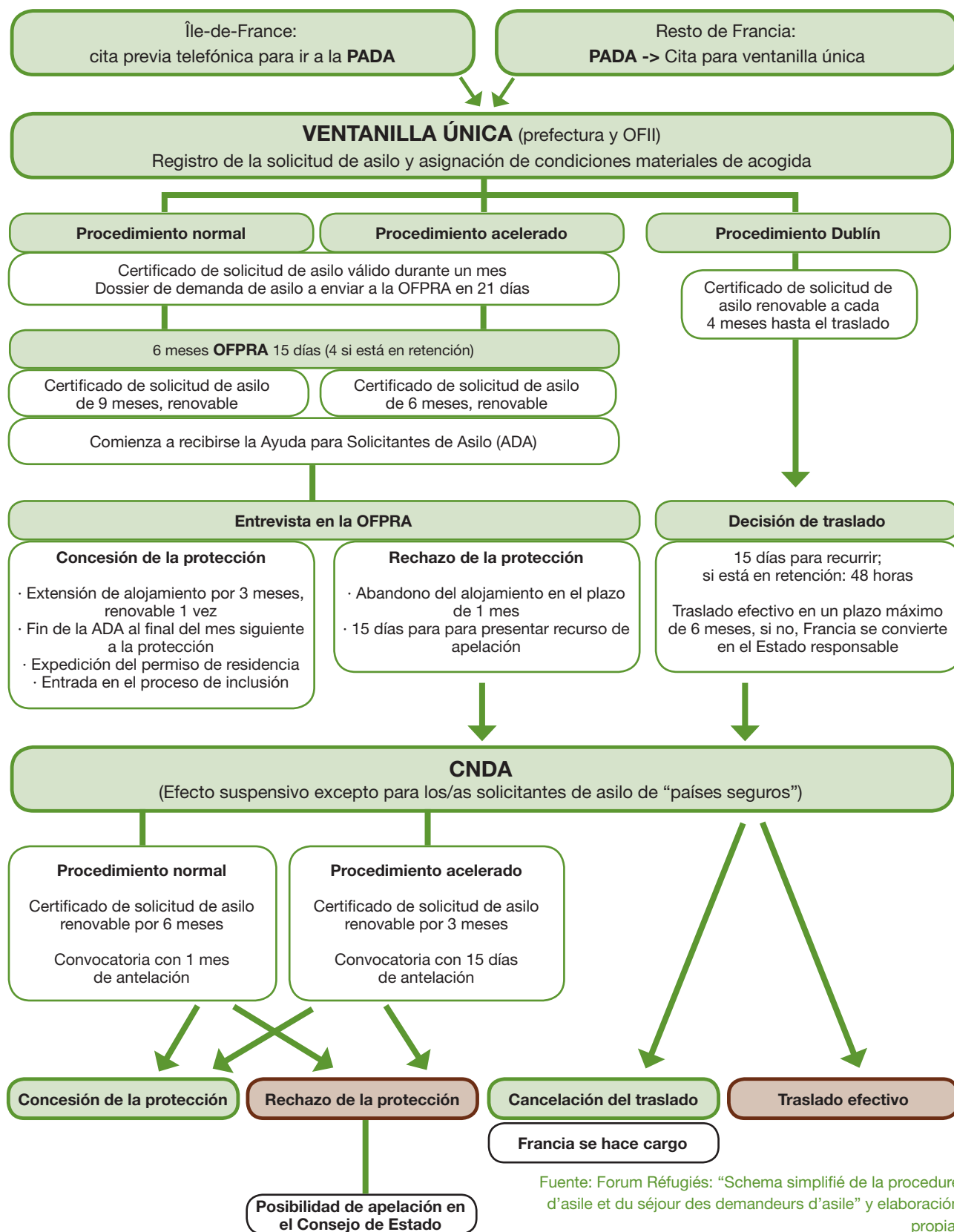
		Nº pag.
Figura 1.	Solicitantes de asilo en Francia en 2017, según sexo (%)	7
Figura 2.	Proporción de mujeres solicitantes de asilo en Francia en el año 2017, según continente de procedencia (%)	7
Figura 3.	Nº de personas con protección internacional en Francia a 31 de diciembre de 2017	8
Figura 4.	Pasos clave del proceso de asilo en Francia	10
Figura 5.	Nº de personas reubicadas en Francia entre 2015 y 2018, según el país de procedencia, de acuerdo con los acuerdos de reubicación de 2015	19
Figura 6.	Vista-resumen del dispositivo nacional de acogida en Francia	21

Gráfico 1.	Evolución de las solicitudes de protección internacional, la concesión del asilo y la protección subsidiaria en Francia de 2013 a 2017	6
Gráfico 2.	Evolución del número de devoluciones y salidas de personas migrantes en Francia desde 2010 hasta 2017, según tipo	41

Tabla 1.	Diez primeros países de origen de las personas solicitantes de asilo en Francia en 2017	7
Tabla 2.	Solicitudes de asilo procesadas en Francia por tipo de procedimiento en el año 2017	10
Tabla 3.	Circunstancias que conducen a la aplicación del procedimiento acelerado en el sistema de asilo francés	14

Anexo I: Esquema del procedimiento de asilo en Francia

Entrada en territorio francés: 90 días para solicitar asilo/8 días por procedimiento frontera



Anexo II: Contenido de la protección internacional en Francia

	Estatuto de refugiado	Protección subsidiaria
Permiso de residencia	Válido por 10 años (también <i>ipso jure</i> para familiares directos) ⁽¹⁾ .	Válido por 4 años (también para familiares directos).
Registro civil	Tras la concesión del permiso de residencia, se procede a la entrega de los documentos que establecen el estado civil, el cual podrá ser posteriormente modificado por la persona beneficiaria de acuerdo con la legislación francesa. El plazo de obtención de los documentos es de 3 meses, aunque suele retrasarse.	
Reunificación familiar	<p>Tan pronto como se les haya concedido la protección, pueden solicitarla para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esposo/a o pareja con quien tuvieran una relación previa a la solicitud de asilo, siempre que sea mayor de 18 años. - Pareja con la que puedan probar una convivencia estable y duradera previa a la solicitud de asilo, siempre que sea mayor de 18 años. - Hijos/as menores de 18 años. - Padre y madre, si la persona beneficiaria es menor de edad cuando le es concedida la protección. <p>No hay límite de tiempo para solicitar la reunificación familiar y no está sujeta a criterios de ingresos o seguros de salud. A los familiares se les concede el mismo permiso de residencia que la persona beneficiaria pero no la protección de la que esta goza. El proceso, sin embargo, se extiende mucho en el tiempo.</p>	
Documentos de viaje	Documento biométrico con validez de 5 años ⁽²⁾ .	Documento biométrico con validez de 4 años.
	Este documento no permite a su titular viajar al país en el que se fundamenten sus miedos. El incumplimiento de esta limitación geográfica conlleva la cesación de la protección.	
Alojamiento	Pueden permanecer durante 3 meses en un CADA, renovable por otros 3 meses con el consentimiento explícito de la OFII.	
	Pueden ser dirigidos a un CPH por decisión de la OFII, por un periodo de 9 meses renovable por 3 meses.	
	Tras esta acogida o en ausencia de ella, han de recurrir a la vivienda privada.	
Seguridad social	Acceso a los derechos sociales bajo las mismas condiciones que los nacionales ⁽³⁾ , incluyendo seguro de salud, ayudas familiares y para la vivienda, ingreso mínimo y prestación por desempleo.	
Educación	Obligatoria entre los 6 y los 16 años de edad. Al igual que los solicitantes de asilo, tienen derecho a acceder a cualquier centro que forme parte del sistema nacional de educación en las mismas condiciones que los nacionales franceses.	
Empleo	Acceso al mercado de trabajo en las mismas condiciones que los nacionales.	

Fuente: ECRE (Ed.) (2018): "Country report: France", *Asylum Information Database*, págs. 118-127.

⁽¹⁾ Se considera familiares directos a esposo, esposa o pareja, hijos e hijas menores de 18 años, y a padres y hermanos menores a cargo de los mismos, en caso de que la persona refugiada sea menor de edad. Sin embargo, hay excepciones al respecto; por ejemplo, a los padres de las jóvenes a las que se les reconoce el estatuto de refugiado por estar expuestas a la mutilación genital femenina (solo en el año 2017, alrededor de 6.000 jóvenes recibieron protección por ello), no se les concede el permiso de residencia, ya que se considera que su oposición a la misma no les pone en riesgo de persecución.

⁽²⁾ En la práctica, las prefecturas expiden documentos de viaje de 2 años de duración para los refugiados.

⁽³⁾ La Corte de Casación de Francia dictaminó en el año 2011, durante un juicio, que los refugiados (no así las personas a quienes se les ha concedido la protección subsidiaria) pueden beneficiarse retroactivamente de todas las prestaciones y derechos sociales desde la fecha de llegada a Francia.

